



LUNES 25 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 63
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

EDICTO: Orden Juz C.C.C y F Jes. María 2^a Nom. Sec. Dra. Scala "EXP: 10928932 - "Círculo de Inversores S.A. Unipersonal de ahorro P/Fines Determinados C/ ROJAS Claudio R.- Eje. Prendaria " Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. Cástulo Peña N 1269, rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, E-SUBASTAS (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 15-04-24 a las 11 hs y finalizando el 19-04-2024 a las 11hs. más el adicional por minuto de ley, en el estado visto que se encuentra y lo que surge del acta de secuestro: Automotor PEUGEOT 208 ALLURE 1.5 - 5 Ptas., año 2016, Dominio AA-477-XK.; Cond.: BASE \$ 232.244,49; Monto Incr; \$ 10.000.- Exhibición:10 y 11 de abril de 12 a 13hs. en Sarmiento 450 Jesús María. Condiciones de venta: 20% del valor de su compra, más 4% violencia familiar, más comisión martillero 10% y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 horas de finalizado el remate, saldo al aprobarse la subasta. Informes al Martillero 3525-641955 y página subastas.justiciacordoba.gov.ar Of. 22-03-2024-Fdo: Dra. Scala.-

3 días - N° 518325 - \$ 11277 - 19/4/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Señor Juez de 1° Ins. CC 13^a-Con Soc 1, Córdoba, hace saber que en autos CELIZ, HECTOR OSVALDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (expte 12671856), por SENTENCIA NUMERO: 3 del 23/02/2024, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Héctor Osvaldo Celiz, (DNI 16.411.089), CUIT 20-16411089-4....X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Patricia B Scarafia , con domicilio San Luis Nro. 695 de ésta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822, Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de

crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF), hasta el día 11/04/2024.

5 días - N° 516674 - \$ 13566,50 - 26/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "FANTUSATTI PEREYRA, DUILIO RODRIGO ALBANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12617013", por Sentencia N° 6 de fecha 27/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Señor Duilio Rodrigo Albano Fantusatti Pereyra D.N.I. N° 33.088.710, CUIL N° 23-33088710-9, con domicilio real en calle Cochabamba N° 3110 B° Pueyrredón, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512412637) (Mail: leopoldomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 22/04/2024. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel-Juez.

5 días - N° 516847 - \$ 7287,50 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GAETAN, HECTOR JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte. 12515069", por Sentencia N° 23 de fecha 26/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Héctor Javier Gaetan, DNI 42.050.316, CUIT 20-42050316-5, con domicilio real en calle N°13 (S) N° 268 de la localidad de Colonia Caroya, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra Mónica Alejandra Bressan, con domicilio en San Luis Nro.695 (TE: 4210822) (CEL: 351 3265222)

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 9
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 36
Rebeldías	Pág. 38
Sentencias	Pág. 39
Sumarias	Pág. 40
Usucapiones	Pág. 40

(Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el 24/04/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea- Juez.

5 días - N° 516850 - \$ 7287,50 - 27/3/2024 - BOE

Capital Federal - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, Secretaria N°62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A. S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS" (Expte. 24113/2023) se ha decretado la liquidación judicial forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Marcelo Agustín PARISI (D.N.I. 33.709.587); Ignacio LEYRO DIAZ (D.N.I. 39.417.528) Vanina Marisel CESARI (D.N.I. 30.930.281); Diego ABAD (D.N.I. 29.152.793); y Carlos Horacio MUÑOZ (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N°926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB), titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en caso de exceder tal límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del

archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: *Nombre y apellido. *Domicilio real y constituido. *Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; *Correo electrónico. *Constancia de CUIT/ CUIL; *CBU de su cuenta bancaria* Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las 24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 273, inc. 8 de la ley 24.522. VI-VIAN FERNÁNDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

5 días - N° 516876 - s/c - 27/3/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. CyC. de Córdoba, Secretaria única, en los autos caratulados: "PUIG IGNACIO SEBASTIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE N° 12726979) mediante Sentencia N° 9 de fecha 13/03/2024 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Ignacio Sebastián Puig, DNI N° 27.867.519, CUIT 20-27867519-0, argentino, nacido el 10/03/1980, casado, productor ganadero, con domicilio real en Av. San Martín 1432 de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 31/05/2024, ante el Cr. Maximiliano Donghi (Mat.10-12425-3) con domi-

cilio en calle Pérez del Viso 4495 PB B, Ciudad de Córdoba, mail: maxidonghi@gmail.com. Los autos se encuentran radicados ante el juzgado de 1° Inst. y 13. Nom. CyC de Córdoba. Juez Dr. Dra-cich Loza Oscar Lucas.

5 días - N° 518143 - \$ 15487,50 - 3/4/2024 - BOE

Orden del Juzg. C.C.Fam 2ª - Sec. 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "FERREYRA, LEILA ANDREA DEL VALLE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12607694", por Sentencia N° 5 de fecha 22/02/2024 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Leila Andrea del Valle Ferreyra, argentina, DNI 38.443.967, C.U.I.L. N° 27-28.777.865-7, con domicilio real en calle Dalle Mura n° 1363 de Arroyito, Córdoba 4) Fijar plazo para que los Señores Acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, Cra. Natalia Ivon Salcedo, con domicilio en 25 de mayo 2064 – local 2 – Galería Bucco, San Francisco (CEL: 351-6622763) (Mail: etcheverrysalcedo@gmail.com), atención: Lunes a viernes de 10 a 16hs, hasta el día 29 de abril del año 2024. Fdo: Chialvo Tomas Pedro -Juez.

5 días - N° 516849 - \$ 6632 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLADA MARISA ELIZABETH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12607686", por Sentencia N° 10 de fecha 26/02/204 se resolvió: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Villada Marisa Elizabeth (D.N.I. N°30.900.032 - CUIL 27- 30900032-9), con domicilio real en calle La Falda s/n de la localidad de Anisacate, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Pedro Maximiliano Conti, con domicilio en San Luis Nro.695 (TE: 4210822) (CEL: 3512148480) (Mail: diegomentesana@hotmail.com) atención: Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00hs y de 15:00hs a 17:00hs, el día 15/04/2024. Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Juez.

5 días - N° 516851 - \$ 6827,50 - 27/3/2024 - BOE

Edicto ampliatorio: Juzg 1ª Inst y 13 Nom CyC-Concursos 1 "BLANCO, ALBERTO ARIEL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (12348599) Sentencia N°7 del 07/03/2024(...). Establecer que el fallido, cualquiera de los acreedores reconocidos en el concurso preventivo, los pretensos acreedores que se hayan insinuado en la quiebra indirecta y quienes continúen sus juicios de conocimiento de carácter patrimonial en contra del deudor y no cuenten con sentencia firme, pueden observar el recálculo de los créditos propuesto por la Sindicatura, hasta el día 31/05/2024; para lo cual

deberán presentar en el expediente la observación respectiva junto a la documentación que la sustente. Disponer que con fecha 24/06/2024 será dictada la resolución judicial de recálculo de los créditos concursales. FDO: DRACICH LOZA, OSCAR LUCAS: JUEZ.

5 días - N° 516757 - \$ 6804,50 - 26/3/2024 - BOE

Deudor: Gabriel CAFFARATTI, D.N.I. 33.659.631, domicilio Juan B. Bustos n° 244 de la localidad de Carnerillo (Córdoba). Datos del juicio y radicación: "(EXPEDIENTE N° 12224821) CAFFARATTI, GABRIEL – CONCURSO PREVENTIVO" Juzgado 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 6 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 1 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Síndico: Héctor Rubén Veites, domicilio Tablada n° 48, Río Cuarto. Pedidos de verificación – Plazo: fecha límite el día 13/05/2024, domicilio: Tablada n° 48, Río Cuarto.

5 días - N° 518120 - \$ 9222,50 - 4/4/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de Bell Ville, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Elba Silvia Pérez, D.N.I. 5.104.864 en autos caratulados "PEREZ, Elba Silvia – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12774003 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Bell Ville, 19/03/2024. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – Juez / Dra. Ana Laura NIEVA – Secretaria.

1 día - N° 517445 - \$ 1068,80 - 25/3/2024 - BOE

El juez civ. comer. conc y familia de 2da Nom. Sec 4 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. Gómez, Blanca Rita, LC. 0.607.020 para que dentro de los 30 días sig. al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Calderón, Lorena, Juez; Da Paul, Laura, Secretario.

1 día - N° 517144 - \$ 1298,50 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados COSTA, JORGE HORACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N°12336345- Juz 1° Ins Civ y Com 51°- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en

el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (ART. 152 CPC mod. ley 9.135, art 2340 CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados art 658 CPC. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Juez ; Massano, Gustavo Andres.-

1 día - N° 511883 - \$ 1018,20 - 25/3/2024 - BOE

JESUS MARIA 14/03/2024. El Sr. Juez 1^a Inst. y 2^a Nom Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: PERALTA, PABLO CESAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12508351, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. PERALTA, PABLO CESAR DNI 26.369.995, para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- Juez- SCALA Ana María, Secretaria.

1 día - N° 516803 - \$ 1135,50 - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 38^a Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "TOURIÑO, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10797512 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRES TOURIÑO, D.N.I.13.372.576, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los restantes coherederos (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Yesica Nadina LINCON - Jueza. Natalia Ivana GASPAROTTO Prosecretaria. Córdoba 09/05/2023.

1 día - N° 516879 - \$ 1232,10 - 25/3/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 15/03/2024. El Juez de 1^o Inst. y 1^o Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ANGEL DIMARCO y DELIA MERCEDES CESOLARI, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12246341 - DIMARCO, ANGEL - CESOLARI, DELIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TONELLI José María JUEZ.- SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 516979 - \$ 1135,50 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de José Antonio Regueiro Tomé, en los autos caratulados "REGUEIRO O REGUEIRO TOME, ARGENTINA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 6079857)" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Córdoba, 16/02/2024. Fdo.: Dra. TORRESI Ana Lelia: Prosecretaria y Dr. BERTAZZI Juan Carlos: Juez.

5 días - N° 516902 - \$ 4619,50 - 27/3/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Tello Ramón Reinaldo DNI 11.189.791, en los autos: ALLENDE CELIA YOLANDA - SUMARIA - EXPTE. 12279376, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: GALDI ALARCÓN, Natalia L. (Prosecretaria) - FALCO, Guillermo E. (Juez). Juzg. 1^a Inst. C.C. 9^a Nom.

5 días - N° 516911 - \$ 2607 - 4/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 inst. y 32 nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGNOTTI LUIS ENRIQUE DNI 5.070.305 para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art.2340 CCCN) en autos caratulados MAGNOTTI, LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp. 12199017 -bajo apercibimiento de ley. Cba 28/02/2024. fdo. Bustos Carlos Isidro Juez De 1ra. Instancia Cervato Yanina Roxana Prosecretario Letrado

1 día - N° 517141 - \$ 684,70 - 25/3/2024 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1^a Inst. en lo C. C. y C., Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MANGARDA MIGUEL ANGEL, D.N.I. 12.993.495, en los autos caratulados: "MANGARDA, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 12770875, por edicto publicado por un día, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, com-

parezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). NOTIFÍQUESE.- Bell Ville, 18/03/2024. Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia – Juez de 1^o Inst. - NIEVA, Ana Laura – Secretaria.- Dra. ERDOZAIN MARIA FERNANDA-MAT. 3-35103.

1 día - N° 517281 - \$ 1374,70 - 25/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de - BERTOLA, SILVIA NORA en los autos caratulados "BERTOLA, SILVIA NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 12699364", para que dentro de treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba. 15/03/2014. Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 517173 - \$ 581,20 - 25/3/2024 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo C.C.C. y Flia. de 2^a Nominación de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. FERNANDO TOTTIS, D.N.I. N° M7.953.668, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Autos caratulados: "TOTTIS, FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. 12521441). Of. 18/03/2024, Jesús María. Fdo.: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes, Juez – Dra. Ana María Scala, Secretaria.

1 día - N° 517221 - \$ 2257,50 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza en autos, GIMENEZ, PABLO ABSALON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 12628765)" a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO ABSALON GIMENEZ DNI: 4.919.221 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la última publicación. Cba 07/03/2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSEC)

1 día - N° 517497 - \$ 551,30 - 25/3/2024 - BOE

El señor Juez de 1 Inst. y 2^o Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaría a cargo de la Dra. SCALA, Ana María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RODRIGUEZ, JOSE LUIS, para que,

dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12202224, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo de 1ra. Instancia. Jesús María, 26/02/2024.- Dr. Esteban Sebastián Martos M.P. 1-34213

1 día - N° 517248 - \$ 2208 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, secretaria N° 4, en los autos caratulados "PEREYRA, ADELMO DANIEL - LOZA, ROSA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 12554730), cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Sr. PEREYRA, ADELMO DANIEL, D.N.I. N° 5.074.147 - LOZA, ROSA YOLANDA, DNI N° 10.829.894 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley..."- Fdo.: Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez); Dra. BRANCA, Julieta (PROSECRETARIO/A LETRADO). Villa María, 23 de Febrero de 2024.-

1 día - N° 517285 - \$ 1078 - 25/3/2024 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. C., C.C. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en autos "MARCISZACK Adriana Patricia -Declaratoria de Herederos" (Expte 12763530. Cítase y emplázase a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ADRIANA PATRICIA MARCISZACK (DNI n° 12.533.776, fallecida el 05/10/2022 en esta ciudad), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 517288 - \$ 1183,80 - 25/3/2024 - BOE

LA JUEZA EN LO CIV., COM. Y FLIA. DE 2DA. NOM. SEC. NRO. 3, DE RIO CUARTO, CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Expte. S.A.C.11979871-AGUIRRE, RAUL VICENTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS", con fecha 22/11/2023, Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Raúl Vicente Aguirre, D.N.I. 11.979.871, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán

un día en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente por: Luque Videla María Laura-juez; Puyol Florencia Analia-Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 517495 - \$ 1034,30 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°4 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PEREZ, ANA MARIA GARCIA, D.N.I. N° 13.595.913, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PEREZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11070132", Cosquín, 21/11/2023.- Fdo: MARTOS Francisco Gustavo (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA), CARRASCO Alicia Susana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 517297 - \$ 963 - 25/3/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Ester Catalina SALVAY, D.N.I. N° 4.125.977, en estos autos caratulados "SALVAY, Ester Catalina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12600859) por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 14 de marzo de 2024.- Dra. Ana Laura NIEVA, Secretaria.-

1 día - N° 517346 - \$ 666,30 - 25/3/2024 - BOE

El Juez de 1°inst.y 19°nom.civ.ccial. y la oficina de procesos sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Eddy Selma Lucía Morales DNI 6.599.855 y Carlos Alberto Seisdedos DNI 6.540.650, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "Exped: 12434652 MORALES, EDDY SELMA LUCÍA - SEISDEDOS, CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cba. 19/03/2024. Fdo. SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 517374 - \$ 861,80 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ENCARNACIÓN COLAZO — DNI: 3.968.467, en los autos caratulados "COLAZO, MARÍA ENCARNACIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 12727875,

para que en el término de treinta días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15/03/2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad: PROSECRETARIA.

1 día - N° 517377 - \$ 891,70 - 25/3/2024 - BOE

RÍO CUARTO.El Sr Juez de 1^{er} Inst y 4^{er} Nom en lo Civ. Com. y F. de Río Cuarto, Dra.PUEYRRDON Magdalena, Sec N° 8,cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Elena Gladys Pautasso, DNI 16.656.486, en autos caratulados: "PAUTASSO, ELENA GLADYS-Declaratoria de Herederos;"Expte.12742651, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto,14/03/2024.-

1 día - N° 517438 - \$ 730,70 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. en lo civil y com. de conc. Y flia de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos Expte. N° 12710663, caratulados: "Torres, Victoria Mercedes -Declaratoria de Herederos," cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES VICTORIA MERCEDES, para que en treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su condición (Art. 2340 CCCN).- Vasallo, Lucas Daniel – Juez – Meloni, Mariana – Prosecretaria.- Cruz del Eje, 14/03/2024.-

1 día - N° 517479 - \$ 723,80 - 25/3/2024 - BOE

El Juzg. C.C.C.F. de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Isabel Alicia Rodríguez, DNI 11940911, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ISABEL ALICIA - Declaratoria De Herederos – Expte. 12589582." Fdo. Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez; Dr. Manuel Martinez Alvarez, Prosecretario. Huinca Renancó, 13/03/2024.

1 día - N° 517484 - \$ 841,10 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2da Nom. Civ., Com. Y Familia, Secretaria N° 3 - Villa María, en los autos caratulados "FUNES, ALFONSO – VUELBA, RAMONA SUSANA" Expte. N° 12184389, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los Causantes, FUNES, ALFONSO D.N.I. N° 6.573.709 y VUELBA, RAMONA SUSANA, D.N.I. N° 7.674.261, para que en el término de treinta

días (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el “Boletín Oficial” (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del C.P.C.), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 C.P.C.C.). Villa María, 13 de septiembre del año 2023. Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – BATTISTON, Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 517502 - \$ 1818,60 - 25/3/2024 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RUBEN MARCELO VERDINELLI para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos “VERDINELLI, RUBEN MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N°12758781 iniciado el 29/02/2024). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – ARASENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaria.

1 día - N° 517506 - \$ 999,80 - 25/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GAREGGIO, ADRIANO PEDRO MANUEL, en autos: “GAREGGIO, ADRIANO PEDRO MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte.N° 12763686, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Corral de Bustos, 14/03/2024. Fdo.: GÓMEZ, Claudio Daniel- Juez; DEL GREGO, Fernando Sebastian - Secretario.

1 día - N° 517514 - \$ 1216 - 25/3/2024 - BOE

El Juez de 1ªInst. y 1ª Nominación C. C. C.y Flia de RIO SEGUNDO (Cba) en autos: “12742658- PEIRONE GUSTAVO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUSTAVO

ENRIQUE PEIRONE DNI 13.840.121, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Notifíquese”. RIO SEGUNDO, 18/03/2024.- FDO.: RUIZ JORGE HUMBERTO: SECRETARIO.- DR. DIAZ BIALET: JUAN PABLO : JUEZ.-

1 día - N° 517516 - \$ 1250,50 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REINALDO GALOPPO, D.N.I. N° 6.415.174 y ADHELMA BALDO, D.N.I. N° 2.457.638 en autos caratulados GALOPPO, REINALDO - BALDO, ADHELMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12264683 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A. M. Bas. Cba, 14/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María, JUEZ/A - RINGELMAN Gustavo Horacio, SECRETARIO/A.

1 día - N° 517519 - \$ 1464,40 - 25/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Olga Norma Martínez, en autos: “MARTINEZ, OLGA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 12595565)”, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Corral de Bustos, 19/03/2024. Fdo.: GÓMEZ, Claudio Daniel- Juez; DEL GREGO, Fernando Sebastian - Secretario.

1 día - N° 517520 - \$ 1156,20 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de LORENZO ALBERTO PADRONI, en autos caratulados PADRONI, LORENZO ALBERTO – Declaratoria

de Herederos – EXPTE. N° 12690994 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 11/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A - ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A.

1 día - N° 517523 - \$ 774,40 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Susana Nora Feo en autos caratulados FEO, SUSANA NORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12526998 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.,20/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ - VILLADA Alejandro José, SECRETARIO

1 día - N° 517525 - \$ 684,70 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN ARMANDO FLORES, DNI 7.981.999 en autos caratulados FLORES, RUBEN ARMANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12476382 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/02/2024, Texto Firmado Digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZ/A - ZUCCHI María Alejandra, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 517526 - \$ 774,40 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO, 25/10/23 El Juzg. C.C. de 1º Inst. y 4º Nom, Sec.8, en autos: “EXPTE: 12330218 -ROBASTI, JOSÉ ALFREDO ADOLFO -DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a herencia de Robasti José Alfredo Adolfo, DNI N° 6.568.195, Catalina Felipa Castellano DNI N° 3.547.121, para que en el término de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: PUEYRREDON Magdalena, JUEZA - PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO.

1 día - N° 517527 - \$ 769,80 - 25/3/2024 - BOE

VILLA MARIA. - En los autos caratulados “FORNERIS, HUGO SEGUNDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. 12765407 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de Villa María, Secretaría Dra. Medina, se cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Hugo Segundo FORNERIS, DNI 6.541.907, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.- Dr. Arnaldo Romero – Juez.- Secretaría 19/03/2024.

1 día - N° 517529 - \$ 946,90 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4A Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos "RIZZA JUANA – LEUCI ANTONIO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 12033822, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JUANA RIZZA, D.N.I. N°2.979.445 y ANTONIO JOSÉ LEUCI, D.N.I. N°6.481.952 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que consideren corresponda. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A. M. Bas. CORDOBA, 02/11/2023. FDO: Dra. Caffure, Gisela María, Juez. Dr. Ringelman Gustavo Horacio, Secretario Juzgado 1ra. Inst.

1 día - N° 517530 - \$ 1489,70 - 25/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADA NINFA SCOTTO, DNI 3.700.467 en los autos SCOTTO, ADA NINFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12545688 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 18/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517536 - \$ 590,40 - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. C.C. y 24º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "CORDOBA, TRANSITO NIRIA O TRANCITOS N. - FERNANDEZ, SANTIAGO BAUDILIO - FERNANDEZ, PEDRO RAMON ANTONIO O RAMON ANTONIO - FERNANDEZ, ELICEA O ELISEA - FERNANDEZ, ANTONIO - Declaratoria de herederos - Expte. 4748299", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la bienes dejados por el causante Sr. Santiago Baudilio Fernandez, D.N.I.7.959.227, para que dentro del término de Treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparez-

can y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135, art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba, 08/03/2024. Fdo. digitalmente por Dra. María Antonela Quaranta, Prosecretaria letrada y por la Dra. María Alejandra Noemí Sanchez Alfaro Ocampo, Jueza de 1º Inst.

1 día - N° 517601 - \$ 1487,40 - 25/3/2024 - BOE

BELL VILLE. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. Y Flia de Bell Ville, Dr. Sergio E. SÁNCHEZ cita y emplaza a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante Ariel Alberto PEREYRA, DNI 21.403.709 (fallecido el 08 de octubre de 2023) para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. BELL VILLE, 15/02/2024 AUTOS "PEREYRA, ARIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12539839.- Secretaría 2

1 día - N° 517557 - \$ 804,30 - 25/3/2024 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1º Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°12797876 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de INFANCIA DOMINGA BERTONI DNI 1064994 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 19/03/2024. Fdo: Dra Musso -Jueza

1 día - N° 517570 - \$ 480 - 25/3/2024 - BOE

El Juzgado 1º Ins. Civ. Com. Flia.3º Nom. Sec 6 – Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes PEREYRA DIONICIO ROBERTO o ROBERTO DIONICIO PEREYRA – PEREYRA VALENTINA INES y PEREYRA JOSE VICTOR para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "PEREYRA DIONICIO ROBERTO o ROBERTO DIONICIO PEREYRA y OTROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.12755918). Villa María 14/03/2022. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ – CENA Pablo – PROSECRETARIA.

1 día - N° 517597 - \$ 882,50 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 34º Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramona Lidia Herrera y Hugo Ramón Gili, en autos caratulados "Herrera Ramona Lidia - Gili Hugo Ramón S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS EXPTE N° 12354755" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: DAMETTO GISELA PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517599 - \$ 769,80 - 25/3/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y 19º Nominación en lo Civil, Comercial Secretaria a cargo de la Dra. Baronetto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de INCATASCIATO, EMILIO DNI: 6470293, en autos caratulados INCATASCIATO, EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11244778, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12.09.2023 Fdo. Dr. Marcelo Adrian Villagarrut(Juez De 1ra. Instancia) y MUÑOZ Patricia Mercedes (Prosecretaria Letrada)”.
1 día - N° 517604 - \$ 974,50 - 25/3/2024 - BOE

VILLA MARÍA: El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de familia de Villa María, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ARMANDO JOSÉ BERNARDI para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos EXPEDIENTE SAC: 12674892 - BERNARDI, ARMANDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Firmado. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 517607 - \$ 760,60 - 25/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS-CORDOBA, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Juan Carlos Aguirre DNI 7.998.942, en los autos: AGUIRRE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte:12752001 " para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO) CORDOBA, 19/03/2024

1 día - N° 517643 - \$ 521,40 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. 1A INST. CIV. COM. 43A NOM. / OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE:

“JOSÉ ANÍBAL SARMIENTO, DNI: 10046752”; en autos caratulados “SARMIENTO, JOSE ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12742652” para que dentro de los treinta (30) días corridos (arts. 2340 CCCN), comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/03/2024. FDO: SERRA María Laura. / PROSECRETARIO/A LETRADO.- (JUEZ/A DE JUZG. 1A INST. CIV. COM. 43A NOM.: LIKSENBERG, Mariana Andrea).-

1 día - N° 517608 - \$ 981,40 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE HORACIO ZANELLA en autos “ZANELLA, JORGE HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Nº 12622670) por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo: JUAN PABLO DIAZ BIALET, Juez de 1º Instancia; LUCILA DEL VALLE ALFIERI DAVID, Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 517610 - \$ 737,60 - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Fam. 4º Nom. Sec.8, de la Ciudad De Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por Marta Teresa Adela GIACCONE DNI N° 4.961.273 y Osvaldo Lorenzo REYNOSO DNI N° 6.113.744; en los autos caratulados “GIACCONE, MARTA TERESA ADELA - REYNOSO, OSVALDO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12760632” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimiento de ley. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INST.

1 día - N° 517627 - \$ 1064,20 - 25/3/2024 - BOE

Juez/a de 1º INST. de la OF. De Procesos Sucesorios (OPS) Dependencia del Poder Judicial de la Prov. De Cba. (Juzgado Origen; Civil Y Comercial de 45 Nom, JUEZ SUAREZ HECTOR DANIEL.) Autos: GUTIERRE LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10940509 “CORDOBA, 13/03/2024. (...). Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERRE, LUIS ALBERTO DNI 11.054.598 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para

que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC, remítanse al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517733 - \$ 1979,60 - 25/3/2024 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ, Com y de Flia de Villa María, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS BENJAMIN OLIVERA, D.N.I.: 6.438.980, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, en autos: “OLIVERA MARCOS BENJAMIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12776768. Oficina, 19/03/2024. Fdo. Dr. Arnaldo Enrique Romero – Juez – Dra. Nora Lis Gómez – Secretaria

1 día - N° 517635 - \$ 949,20 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST. CIV. COM. FLIA S 1 de Villa María en autos “AMBROSIO, BERNARDINO ADOLFO - BRUNETTO, JOSEFA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12779173 -, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Bernardino Adolfo Ambrosio y Josefa Gloria Brunetto, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Vuovich Álvaro benjamín (Juez) y Dra. Nora Lis Gómez- (secretaria).

1 día - N° 517692 - \$ 811,20 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 41º Nom. Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “SARAVIA, Luis Esteban - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 12755307 -”, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ESTEBAN SARAVIA DNI 6.384.582, para que acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.

2289, 2340, CCCN, 658, CPC). ... Texto Firmado digitalmente por: BERTOLINO María Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 21.03.2024. -

1 día - N° 518103 - \$ 2460 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO – Juez de 1ra. Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina ALTAMIRANO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes LEANIZ, CARLOS SADOE y BRITO O BRITO DE LEANIZ, JUANA VERTA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados “LEANIZ, CARLOS SADOE - BRITO O BRITO DE LEANIZ, JUANA VERTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12008690, bajo apercibimiento de ley.- Oficina: de Marzo de 2024.-

1 día - N° 517727 - \$ 1133,20 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante “CLAUDIA BEATRIZ MANCINI” en autos MANCINI, CLAUDIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12535213) para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar -Juez- RABANAL María De Los Angeles - Secretaria-

1 día - N° 517751 - \$ 861,80 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la Ciudad de Oliva en autos SOSA, HAIDEE JOVITA Ó HAIDÉE JOVITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12597082), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SOSA, HAIDEE JOVITA Ó HAIDÉE JOVITA, D.N.I. Nro. 1.787.349, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com) Fdo. : GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARASENCHUK Erica Alejandra, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 517755 - \$ 979,10 - 25/3/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación 1º Inst., 2º Nom- Secretaría 4 de BELL VILLE en los

autos caratulados "VALERIO, PEDRO MARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12722433, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Pedro Mario Valerio DNI 6.533.613, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 29/02/2024. FDO: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.01-BOGGIO Noelia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.01

1 día - N° 517764 - \$ 903,20 - 25/3/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DANIEL OSCAR LUNA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "DANIEL OSCAR LUNA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12770783.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad- SECRETARIO/A. Of. 18/03/2024

1 día - N° 517786 - \$ 831,90 - 25/3/2024 - BOE

Río IV La Sra. Juez de 1ra. Ins. y 3ra. Nom. Civ. y Com, secretaria N°06, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON FRANCISCO ESTRADA LE. 2.961.933 y VERTA Y/O BERTA ROSA RAMIRES Y/O RAMIREZ DNI 7.799.063., en autos caratulados " ESTRADA, RAMON FRANCISCO - RAMIRES Y/O RAMIREZ, VERTA Y/O BERTA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 12768615", para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV 20 de marzo 2024. Fdo: Dra. Lopez Selene Carolina Juez, Dra. Montañana Ana Carolina Secretaria.

1 día - N° 518028 - \$ 2040 - 25/3/2024 - BOE

VILLA MARIA. El sr. Juez de 1ª Instancia 1ra. Nom Civil , Com y Flia de la ciudad de Villa María Dr. Alvaro Benjamin Vucovich , en autos caratulados: " RIGAZIO ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12770856) inicio 05.03.2024 que se tramitan por ante el tribunal a su cargo (Sec N°1) , cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTER RIGAZIO DNI. 7.688.744, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar par-

ticipación bajo apercibimiento de ley. Villa María. de MARZO de 2024.- Fdo: Dr. Alvaro Benjamin Vucovich . JUEZ . Dr. Martin German Huwyler . Prosecretario .

1 día - N° 517769 - \$ 946,90 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 42 Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BRUNETTI ALBERTO ANTONIO, - BUSTOS, HILDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 6005452 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HILDA MARGARITA BUSTOS, D.N.I. 4.855.430 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta (30) días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN) CÓRDOBA, 19/03/2024. Fdo: Juan Manuel Sueldo. Juez de 1era. Instancia. Marcela Del Valle Arrascaeta. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 517784 - \$ 1128,60 - 25/3/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ., Com. y Conc., Dra. Martínez Mariana, Secretaria N° 11, de Río Cuarto, ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ORESTE MATEO GRIBAUDO D.N.I. N° 06.601.499, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "GRIBAUDO, ORESTE MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12606689, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Martínez Mariana, Jueza. Dra. Azcurra Ivana Verónica, Secretaria.

1 día - N° 518311 - \$ 2299,50 - 25/3/2024 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 38º CyC Cba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Silvia Margarita Ganame DNI 4.230.722, para que comparezcan a estar a derecho en autos EXPEDIENTE SAC: 11265209 - GANAME, SILVIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Fdo Dra. LINCON (Juez) - Dra. GASPAROTTO (Prosec)

1 día - N° 517799 - \$ 737,60 - 25/3/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA 1a NOM.-SEC.1 cita y emplaza en autos "PAEZ, DARIO ISAAC

- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12362704" a los acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Darío Isaac Páez D.N.I. N° 31.987.095 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos.- Villa Carlos Paz, 21/11/2023. Fdo.: ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO; OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 517771 - \$ 887,10 - 25/3/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria N° 1 en autos: EXPEDIENTE SAC: 12787352 - VAIRA, HECTOR JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. VAIRA, HECTOR JUAN FRANCISCO para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZA. LAVARDA Silvia Raquel. SECRETARIA.

1 día - N° 517780 - \$ 776,70 - 25/3/2024 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Aldo Lonero, DNI 11.429.341, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12755891 - LONDERO, ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Jesús María, 19/03/2024. Fdo.: Dr. Luis E. BELITZKY, Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE, Secretaria.

1 día - N° 517800 - \$ 1015,90 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Juz. 1º Inst. Civ. Com. Conc. Y Flia 2ª Nom de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "ACOSTA, RAMONA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9934246) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. RAMONA DEL VALLE ACOSTA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). JESUS

MARIA, 07/11/2023.Fdo. Dr. Pelliza Palmes, Mariano Eduardo: Juez; Dra. Scala, Ana María: Secretaria.-

1 día - N° 518359 - \$ 2299,50 - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Ints. y 1º Nom. en lo Civ., Com y Conc., Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MATILDE CLARA BARRIONUEVO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12327433 - BARRIONUEVO, MATILDE CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Sandra E. Cuneo-Jueza. María Alejandra Larghi- Secretaria. Oficina: Villa Dolores, 18 de marzo de 2024.-

1 día - N° 518115 - \$ 2044 - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, Dra. RODRIGUEZ Viviana y la prosecretaria del juzgado CHAVEZ María Agustina, en autos: "OLIVERO, NELLY MARÍA VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12290778", citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A los 22 días del mes de marzo de 2024.

1 día - N° 518301 - \$ 1792 - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 15º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "REGOJO, JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8141314), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REGOJO, Josefa DNI 3.727.854 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba, 13/03/2024. Fdo. Dra. González, Laura Mariela: Jueza; Dra. Moyano, Valeria Cecilia: Secretaria.-

2 días - N° 518326 - \$ 4193 - 1/4/2024 - BOE

AUDIENCIAS

CORDOBA 27/12/2023. Atento certificado que antecede y constancias de autos, fijase una nueva audiencia de vista de la causa para el próximo VEINTIUNO(21) de mayo del corriente año a las 9:30 hs ; la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de la SALA VI de la Cámara Única

del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle LAPRIDA 753. Cítese a las partes, absolventes y testigos a comparecer a la misma unidos de DNI y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación de los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la ley 9459) y Resolución General N° 689 (BO. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Atento a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, designase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba para idéntico día a las 8:30 hs. Hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo dispuesto en la mencionada acordada. Notifíquese. Para la prosecución de la presente causa: Publíquense edictos durante cinco (5) veces en el término de diez días, a los fines de la audiencia de vista de causa fijada ut supra, a la demandada CREDIBEL S.A. en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) - dejando constancias que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral-, a sus efectos remítase el presente vía mail a la oficina pertinente del Poder Judicial; y por un (1) día en un diario de circulación Nacional a opción y cargo de la parte interesada. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley . Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RAMAT Maria De Los Milagros, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2023.12.27.

5 días - N° 515911 - \$ 24123,50 - 25/3/2024 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960434)" CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 515877 - \$ 7448,50 - 25/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PACCIARONI, DANTE AMÉRICO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960534)" CITA y EMPLAZA a la PACCIARONI, DANTE AMÉRICO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 515888 - \$ 7103,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERT CARLOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE. "- EXPTE N° 12088927, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515956 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARIMAGA ALFREDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088929, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE,

19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515957 - \$ 6413,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088930, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515958 - \$ 6321,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE."-EXPTE N° 12088931, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515960 - \$ 6333 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIO CESAR - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 12088932, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515961 - \$ 6379 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088932, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515962 - \$ 6356 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARE ROBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 12088934, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515963 - \$ 6379 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO ALBERTO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088935, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515965 - \$ 6413,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CARLOS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088936, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515968 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "" se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515969 - \$ 4746 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASINO DOMINGA ANGELA - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088940, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515970 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE OYOLA GREGORIA MARI-EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7836757" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2020. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. FDO. PONSELLA Monica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)." "Córdoba, 06 de mayo de 2022. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo solicitado: estese a lo precedentemente decretado. FDO. PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501010212018

5 días - N° 516201 - \$ 11485 - 25/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RIOS LUIS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7756715" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/11/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500751742018

5 días - N° 516205 - \$ 10726 - 25/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VEGA NICOLAS ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7837990" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)" Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500906652018

5 días - N° 516207 - \$ 11807 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SPIATTA ROBERT ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682426, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts.

152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). LABOULAYE, 28/09/2023.— A mérito de lo manifestado precedentemente: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516265 - \$ 11301 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1RA Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASAROTTO, GUILLERMO PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte 2207431)" se ha dictado la sig. Res.: "BELL VILLE, 05/02/2019.- Cítese y emplácese al ejecutado: Guillermo Pedro Casarotto por para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-" Fdo. : SANCHEZ, Sergio Enrique JUEZ- ARDUSSO, María Soledad- Prosec.- Otra Res.: "BELL VILLE, 18/05/2021.- ... Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Notifíquese.-" Fdo. : ZUAZAGA, Mara F.- Prosec.-

5 días - N° 516275 - \$ 8403 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALMA, ENRIQUE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9726710, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/03/2023.— Agréguese la documental adjuntada precedentemente.— A mérito de las constancias obrantes en autos, esto es existiendo el Certificado del Juzgado

Federal con competencia Electoral y la cédula de notificación dirigida al domicilio tributario del demandado, con constancia de diligenciamiento, donde surge que el citado se mudó: publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 152 y 165 del CPCC y Art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516896 - \$ 12543 - 1/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEIRAS RODOLFO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682444, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/02/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516277 - \$ 6413,50 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ JULIO CESAR- Ej Fiscal" Expte N° 10301343...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Velázquez Julio Cesar, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516313 - \$ 1096,40 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ TOLEDO EVER LUIS - Ej Fiscal" Expte N° 10113307...cítese y emplácese al demandado Sr. Ever Luis TOLEDO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ.

1 día - N° 516333 - \$ 834,20 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS DE TARRAB JULIA NEMESIA - Ej Fiscal" Expte N° 10537274...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516336 - \$ 1096,40 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ BRUZZESE DANIELA SUSANA - Ej Fiscal" Expte N° 9858409...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ.

1 día - N° 516338 - \$ 820,40 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGONOVO ANTONIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550432", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516938 - \$ 24605 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE CUMIN ALCIDES PEDRO - Ej Fiscal" Expte N° 12180801...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516367 - \$ 1068,80 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE RAUL - Ej Fiscal" Expte N° 12227639...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ JOSE RAUL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516374 - \$ 1071,10 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JUAN CARLOS- Ej Fiscal" Expte N° 12227677...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ARGUELLO JUAN

CARLOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516379 - \$ 1073,40 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ANDRES NESTOR- Ej Fiscal" Expte N° 12240464...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LUJAN ANDRES NESTOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516385 - \$ 1064,20 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRANO RUBENS EDDIE- Ej Fiscal" Expte N° 12227630...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516392 - \$ 1068,80 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12088792)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que

en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503612762023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516578 - \$ 8633 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARCOS GABRIEL- Ej Fiscal" Expte N° 12180798...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GARCIA, MARCOS GABRIEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516397 - \$ 1075,70 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ALBERTO- Ej Fiscal" Expte N° 12180780...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de QUIROGA, Alberto en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516401 - \$ 1048,10 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LECINAS LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11816445)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LECINAS LEOPOLDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500192102023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516580 - \$ 8541 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE JUANENA ELIDO ALCIDES- Ej Fiscal" Expte N° 12344050...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516469 - \$ 1103,30 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JUAN CARLOS ANGEL- Ej Fiscal" Expte N° 12344055...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 516473 - \$ 1110,20 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550441", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516941 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ DE ZARATE HURTADO JUAN ALCIDES- Ej Fiscal" Expte N° 11828477...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Juan Alcides Ortiz de Zarate Hurtado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ.

1 día - N° 516480 - \$ 1140,10 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIDDI DE MAZZEO ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11519581". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARIDDI DE MAZZEO ELVIRA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número

de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502967942022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516576 - \$ 8541 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE GETTE JORGE ANTONIO- Ej Fiscal" Expte N° 11828445...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GETTE, JORGE ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ.

1 día - N° 516482 - \$ 1066,50 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE DIEZ ALFREDO HUGO- Ej Fiscal" Expte N° 11945615...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Diez Alfredo Hugo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516488 - \$ 1073,40 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ELDA RAQUEL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550437", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516940 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDI DALE MARE - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 10682462, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516589 - \$ 6333 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION- Ej Fiscal" Expte N° 11785652...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GARCIA, ENCARNACION en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516491 - \$ 1080,30 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION- Ej Fiscal" Exp-

te N° 12132178...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516495 - \$ 1082,60 - 25/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARCOS GABRIEL- Ej Fiscal" Expte N° 11519475...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GARCIA, MARCOS GABRIEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516497 - \$ 1094,10 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. " - EXPTE N 10682463, se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516590 - \$ 6321,50 - 27/3/2024 - BOE

FISCO. MATR. 1-29040.CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANTONIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANTONIO" (EXPTE:12092099) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040 - Tel : 0351-4210255 (Llamar de 9 a 13 hs). Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 516790 - \$ 5283,30 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE HECTOR.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550436", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516939 - \$ 24605 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JULIO OSCAR.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550443", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516942 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAUTHIER ELBA NELIDA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8570418, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517146 - \$ 6804,50 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOTTORI ELIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550451", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de

TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516943 - \$ 24517,50 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ TORRES, DELIA ELEUTERIA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10266420" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada TORRES, DELIA ELEUTERIA; DNI: 7363546 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 500610822021 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2024.-

5 días - N° 517104 - \$ 8207,50 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MARIA ISIDRA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550453", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516944 - \$ 24675 - 25/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIGENA DE CASTILLO INES Y OTROS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964100)" CITA y EMPLAZA a la GIGENA DE CASTILLO INES Y OTROS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 517033 - \$ 7241,50 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTAVIO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 10163658" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)" Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) - Liquidación Judicial N° 205007132020

5 días - N° 517053 - \$ 14843 - 3/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAS IGNACIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 9825764" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/07/2023. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado SUCESIÓN INDIVISA DE ABRAS IGNACIO FRANCISCO, CUIT 23-06487546-9, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: ofíciase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...) FDO. GALINDEZ Lucia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)" Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503351212020

5 días - N° 517126 - \$ 20501 - 3/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORMENTELLI JESUS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10163652” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504531672020

5 días - N° 517129 - \$ 14992,50 - 3/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU RAMON SANTOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10163665” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504810002020

5 días - N° 517134 - \$ 14176 - 3/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERSANO ELVIO ELOY - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9625762” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501803092020

5 días - N° 517138 - \$ 11197,50 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10966279”; de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 17/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517155 - \$ 18707,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA OSCAR NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10968502”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517156 - \$ 18777,50 - 26/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808760, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517181 - \$ 13632,50 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ OSCAR IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10284150, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. OSCAR IVAN RUIZ, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517197 - \$ 11542,50 - 3/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ALFREDO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284148, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del de-

mandado, Sr. MOLINA ALFREDO MERCEDES, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 517200 - \$ 16476 - 3/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENCIA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10284145, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LUIS FRENCIA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517203 - \$ 11485 - 3/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS ANTONIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284129, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ANTONIO MIGUEL REGIS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517207 - \$ 16384 - 3/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO CIPRIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284131, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ACEVEDO CIPRIANO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspon-

dientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517211 - \$ 16292 - 3/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONORIAGA AURELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284133, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sra. ONORIAGA AURELIA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517212 - \$ 11565,50 - 3/4/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. N° 11511399) Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la

demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502879872022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 517220 - \$ 8978 - 1/4/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de BATTISTELLA IVANA ALEJANDRA – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12562982) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/02/2024. Avocome. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 517233 - \$ 14889 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARTIN SALVADOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863101"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Atento a lo solicitado, amplíese la demanda en contra de los/as herederos/as de MARTÍN, SALVADOR. Rectifíquese la carátula. Ténganse al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en

el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517315 - \$ 22435 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BELETTI JULIO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863103"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517317 - \$ 19022,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALERCIA JOSE EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863104"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo

Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).”
CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517321 - \$ 19005 - 26/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVILA DANIEL ALBERTO– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531452 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 05.074.391, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 517322 - \$ 1126,30 - 25/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773764, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517190 - \$ 13755 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLALVA SALVADOR A – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863105”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo

manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).”
CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517324 - \$ 18987,50 - 26/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATESIN NICOLAS OSCAR– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10563104 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 04.686.017, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 517327 - \$ 1128,60 - 25/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGA DE LAS MERCEDES Y OTROS– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11691102 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 05.818.426, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 517330 - \$ 1174,60 - 25/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ VILLALBA JUAN CLAUDIO– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11691102 que se

tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 23.823.389, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 517333 - \$ 1080,30 - 25/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 7242828 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 12.614.352, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 517338 - \$ 1078 - 25/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ GOMEZ, MARCOS MAXIMILIANO– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 7887866 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 34.440.269, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 517343 - \$ 1087,20 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMIREZ JESUS NASARENO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863110”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 15/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Atento

a lo solicitado, ampliése la demanda en contra de los/as herederos/as de RAMÍREZ, JESÚS NASARENO. Rectifíquese la carátula. Ténganse al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517344 - \$ 22680 - 26/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ BARRIONUEVO, LAURA VANESA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 7242810 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 31.218.840, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 517347 - \$ 1087,20 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CABALLERO MARIA LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863158”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517371 - \$ 20055 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10750788”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 22/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517376 - \$ 19057,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE JULIO NICOLAS ARMANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826224”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517386 - \$ 22557,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE OLARIAGA MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826234”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517398 - \$ 22557,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAFFIN JUAN BAUTISTA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826235”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/06/2022. Por cumplimentado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517401 - s/c - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PAJON HERMINIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826243”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 22/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517412 - \$ 22435 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SABA JORGE ARIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10755191”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22/02/2022. Por presentado, por parte en el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese

al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517417 - \$ 21140 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a MASIA, EDUARDO MARIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASIA EDUARDO MARIO: 11782094”; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”.

1 día - N° 517427 - \$ 1899,10 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE VILMA EVA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9825760” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de junio de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del

17/05/2016 , Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503345582020

5 días - N° 517432 - \$ 11381,50 - 3/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGHERI DINO-EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9821889” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/08/2023. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus mod. Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: ofíciase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...) FDO. GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503183312020

5 días - N° 517435 - \$ 14866 - 3/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS RAMON HECTOR - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9825769” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/08/2023.

Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus mod. Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: ofíciase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...) FDO. GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503362552020

5 días - N° 517436 - \$ 14935 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, PEDRO FROILAN .Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, PEDRO FROILAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR(EXPTE 12371358) QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE GESTION COMUN n° 3, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2024.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/02/2024.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADDr. Sahade Tufih (h)

1 día - N° 517440 - \$ 1505,80 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZUR, CARAM .Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ - EJECUTIVO FISCAL - DGR(EXPTE 12371344) QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE GESTION COMUN n° 3, Se ha dictado la siguiente resolución: Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Se ha dictado la siguiente resolución:

Córdoba, 21 de febrero de 2024.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/02/2024.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. Sahade Tufih (h).

1 día - N° 517442 - \$ 1604,70 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT LEONCIA DORA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT LEONCIA DORA: 12274712”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 517450 - \$ 2021 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMOGNINO JUAN JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOGNINO JUAN JOSE: 12283182”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 517452 - \$ 1965,80 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ODDI IRENE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODDI IRENE: 12274708”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 517454 - \$ 1965,80 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALUFFI CAMILA ROSA HORTENCIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALUFFI CAMILA ROSA HORTENCIA: 12274713”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 517458 - \$ 2048,60 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO JESUS.--Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO JESUS.-- - EJECUTIVO FISCAL - DGR(EXPTE 12339528) QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE GESTION COMUN n° 2: Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 517459 - \$ 1549,50 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALUFFI ORTENCIA ANGELA ELENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALUFFI ORTENCIA ANGELA ELENA: 12274709", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 517461 - \$ 2048,60 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODFROIT GUSTAVO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODFROIT GUSTAVO: 12274839", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 517464 - s/c - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS RAFAEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12589467) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- DR. TUFH SAHADE

5 días - N° 517472 - \$ 6402 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ARMANDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12589480) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517473 - \$ 6287 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PISSINIS MATEO BAUTISTA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISSINIS MATEO BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12589464) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" TUFH SAHADE

5 días - N° 517474 - \$ 6310 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RAMON GERONIMO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RAMON GERONIMO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12589468) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517476 - \$ 6356 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS MIRYAN DEL VALLE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS MIRYAN DEL V- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12591040) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- TUFH SAHADE

5 días - N° 517477 - \$ 6333 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARCELO HUMBERTO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SSUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARCELO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12591037) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- TUFH SAHADE

5 días - N° 517478 - \$ 6390,50 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ANGEL BENITO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ANGEL BENITO- EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12591022) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- TUFH SAHADE

5 días - N° 517480 - \$ 6333 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE MARTINI TULLIO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MARTINI TULLIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12589465) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- TUFH SAHADE

5 días - N° 517481 - \$ 6172 - 3/4/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIUZI JOSE ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12366143)”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LIUZI JOSE ESTANISLAO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504969032023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 517510 - \$ 1712,80 - 25/3/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PADOVAN JUAN C. – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2451747)”, bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/03/2024.-

1 día - N° 517521 - \$ 1213,70 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIUZI JOSE ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11501282)”

Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LIUZI JOSE ESTANISLAO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503298442022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 517512 - \$ 1712,80 - 25/3/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE CAGNOLATTI IRMA VILMA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2433747)”, cítese y emplácese a los sucesores de CAGNOLATTI, IRMA VILMA en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/03/2024.-

1 día - N° 517513 - \$ 1354 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA, FLORENTINO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 12555347) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 14/03/24.- . . . Marcos Juárez, 14 de Marzo de 2024. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales.

Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.14 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.14- MARCOS JUAREZ, 18/03/2024. De la liquidación presentada con fecha 15/03/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos debiendo detallar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.19- TOTAL AL DÍA 15 de MARZO de 2024 \$ 68.998,40. SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 517606 - \$ 3274,50 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISAA DE PACHECO SIMION MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11505193) Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISAA DE PACHECO SIMION MARCELINO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503319242022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 517528 - \$ 1731,20 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALZUARENA ROBERTO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11268000) Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALZUARENA ROBERTO OSCAR, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502378232022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 517541 - \$ 1740,40 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMAÑO MARIA NELI - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12097783) Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAMAÑO MARIA NELI, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503621972023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 517546 - \$ 1712,80 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, OMAR JULIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 12555348) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 13/03/24.- . . . Marcos Juárez, 13 de Marzo de 2024. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.13 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:

2024.03.13- MARCOS JUAREZ, 18/03/2024. De la liquidación presentada con fecha 15/03/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Notifíquese por cédula y edictos debiendo detallar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.19- TOTAL AL DÍA 15 de MARZO de 2024 \$ 78.688,80. SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 517611 - \$ 3281,40 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROBERTO DELFIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12097768) Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROBERTO DELFIN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500584942023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 517548 - \$ 1722 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GERMANET OSVALDO RAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMANET OSVALDO RAUL: 12274781," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 517580 - \$ 1977,30 - 25/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN BERNARDO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9724744, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517612 - \$ 6793 - 3/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORO, CARLOS AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 12555353) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 13/03/24.- . . . Marcos Juárez, 13 de Marzo de 2024. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.13 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.13-MARCOS JUAREZ, 18/03/2024. De la liquidación presentada con fecha 15/03/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.

Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.19- TOTAL AL DÍA 15 de MARZO de 2024 \$ 62.616,30. SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA CENTAVOS.-

1 día - N° 517613 - \$ 3242,30 - 25/3/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANILUK ROBERTO BASILIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12558786 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE DANILUK ROBERTO BASILIO, DNI 6593415 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” RIO TERCERO, 04/03/2024. Atento lo peticionado y constancia de autos: Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 507560932023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 517633 - \$ 3398,70 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a B&ES SRL, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ B&ES SRL: 7156436”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 14 de agosto de 2018. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado.- Habiéndose vencido el término

por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 517663 - \$ 1581,70 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALFARO MARIA ADELINA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFARO MARIA ADELINA: 12268469”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martinez - RÍO SEGUNDO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 517696 - s/c - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANGULO ROSA NILDA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGULO ROSA NILDA: 12268387”, tramitados ante la EJECUCION FISCAL JUJZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sarmiento 475 - JESÚS MARÍA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 517701 - \$ 1933,60 - 25/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982448 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 07 de marzo de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA María Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505542422014.-

1 día - N° 517702 - \$ 1876,10 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUANI OSCAR ANTONIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expediente 2378614) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: Marcos Juárez, 01/10/2015.- Agréguese.- Al pedido de rebeldía estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente: Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese.- Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.:01/10/2015.-STIPANICICH de TRIGOS, Emilia- PROSECRETARIO LETRADO.- Marcos Juárez, 07/04/2016.- Avócome.- Apruebase en cuanto por derecho corresponda la planilla obrante en autos.- Téngase presente la declaración de datos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase

el embargo solicitado a cuyo fin oficiése.- Notifíquese.- AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO LETRADO.-- MARCOS JUAREZ, 19/03/2024. Agréguese extensión del título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratúlense. Continúese la ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Ruani Oscar Antonio. De la liquidación acompañada con fecha 01/02/2024, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente proveído como así también los proveídos del 01/10/2015 y 07/04/2016 por cédula al domicilio denunciado en la demanda y aquel que surge del informe del Registro Electoral Nacional, como así también por edictos, debiendo detallar el monto total de la planilla. . Certifico: que en el día de la fecha se recarataron los presentes autos. Oficina, 19/03/2024.- Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.20- TOTAL AL DÍA 01 de FEBRERO de 2024 \$ 43.070. PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA.

1 día - N° 517775 - \$ 4684,40 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTOLLOTTO HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLLOTTO HUGO: 12282603", tramitados ante la EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sarmiento 475 - JESÚS MARÍA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 517707 - \$ 1924,40 - 25/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCARDO LIDIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11609401 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito

en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MANCARDO LIDIA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 07/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/03/2024 . Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503537572022.-

1 día - N° 517712 - \$ 1749,60 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11204691) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/11/2023. Agréguese. Atento a la notificación electrónica acompañada, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandado/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/11/2023. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 517714 - \$ 7276 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALVARRACIN MARIA ORFINDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683974"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517814 - \$ 22820 - 1/4/2024 - BOE

Se notifica a MILANOVICH CARLES ELIAS DANIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANOVICH CARLES ELIAS DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11912665) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de noviembre de 2023. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 517743 - \$ 7149,50 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPILLO ANDRES HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683989"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517819 - \$ 22785 - 1/4/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/12/2023. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.13. CORRAL DE BUSTOS, 19/03/2024. A lo solicitado: publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.19 Monto de la planilla al día 12 DE DICIEMBRE DE 2023, CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON DIEZ CENTAVOS \$ 111.622,10. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OSSEMANI, JULIO WALTON- EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 12330325).- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 517748 - \$ 1745 - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 1109817)"; ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 27/06/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a de-

recho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Bruno Javier Bonafina. Juez". Otra resolución: " Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a la Sra. Nicasia Páez por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez".

10 días - N° 507279 - \$ 41232 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Cabrera Ramon Alfonso - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12298542, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CABRERA RAMON ALFONSO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 517770 - \$ 1659,90 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS MACARIO ANDRES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS MACARIO ANDRES: 12268194"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 517779 - \$ 1965,80 - 25/3/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARIA MARGARITA DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 6052670 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, MARIA MARGARITA DEL VALLE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 03 de mayo de 2019. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03 de mayo de 2019. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502249132015.-

1 día - N° 517781 - \$ 1942,80 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BUSO ALBERTO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683983”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17

/ 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517818 - \$ 22837,50 - 1/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Mian Maria Jose - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12298560, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MIAN MARIA JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 517805 - \$ 1632,30 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MILLICAY DE FARIAS LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683997”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 10 de junio de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio de la parte demandada. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517821 - \$ 20457,50 - 1/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE YANTORNO CLELIA PAULINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10684002”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517824 - \$ 22802,50 - 1/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ.Com.Conc. y Flia. De 1º inst. 1º nom. Sec.2 de la ciudad de A. Gracia, domicilio del Tribunal: Franchini esq. Sarmiento, Alta Gracia 1) CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de PASCUAL PÉREZ, titular registral del inmueble que se describe como: Lote 13 de la Manzana 3 sito en la Localidad de Valle Alegre, Pedanía Alta Gracia, Depto. Santa María, Provincia de Córdoba. Inscripto en Rentas de Córdoba en la Cuenta N° 310606886381.-Matrícula 1.179.699, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11741988 - CABRAL, FABIAN ARIEL Y OTRO - ORDINARIO – OTROS” bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publicarán edictos judiciales se publicarán edictos en el “Boletín de la Provincia de Buenos Aires”, (art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires). 2) CITA Y EMPLAZA a los que se con-

sideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en Falda del Carmen o más cercano a la ubicación del inmueble. 3) CITA Y EMPLAZA a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti. Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaría (Decreto.14/09/2023).

10 días - N° 512501 - \$ 32492 - 1/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. De 45° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RAZOTTI CIAPPINI, Carolina Alejandra - USUCAPION-EXPTE. 4690771", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/12/2023: téngase presente lo manifestado. Admitase. Imprímase a la demanda de Usucapión incoada el trámite de Juicio Ordinario respecto del inmueble Domino 1.603.967 sito en calle Laguna Larga N° 7056 designado como Lote 11 de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese al titular registral A. Bardone Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle Ricardo Balbín N° 551 de la ciudad de Villa Allende, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, librese cédula Ley 22.172. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión debiéndose publicar edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que dentro de los tres días posteriores comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Córdoba, y los colindantes: Sr. Cuadros Isaac Santiago con domicilio en calle Seeber N° 9128 y Ricardo Rojas N° 9127 (denunciado con fecha 10/3/2023); Cruellas Juan Carlos con domicilio en calle Las Palmeras N° 9161 y Assunta N° 9161 (denunciado con fecha 10/3/2023); Moyano Cantalicio Federico con domicilio en calle Assunta N° 9197; Devicente Nora Adriana con domicilio en calle Assunta N° 9179, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley,

y que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, librese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Trábase la anotación de litis como se pide." Fdo.: SUAREZ Hector Daniel- JUEZ.- BERGERO Carlos Jose- PROSECRETARIA

10 días - N° 515497 - \$ 48201 - 17/4/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN
JUJG DE COBROS PARTICULA-
RES-Juzg.1-EXP.10277944-CETROGAR S.A.C/
SUAREZ,MARCOS DAVID- EXPED.ELEC-
TRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS
O PAGARES-CORDOBA, 24/09/2021.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC,SIN RESERVAR,debidamente juramentada.Hágase saber al compareciente que la reserva de documental en la Secretaría se realizará oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622del 12/04/2020.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda,documental acompañada,y poder de representación. Requírase del ejecutante que denuncie CUIT de la parte actora.Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciase.Procédase habilitar cuenta bancaria para uso judicial,con constancia en el SAC.-FDO.ROSA Maria Laura PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ-CORDOBA,26/02/2024.Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el tér-

mino de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO.VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.

5 días - N° 515822 - \$ 23215 - 3/4/2024 - BOE

El Juez Civ. Com. Concil. y Flia. de 1a Nom. Jesus María, en autos caratulados: "POUSA GUSTAVO ARIEL Y OTRO- ACCIONES POSESARIAS REALES-REIVINDICACION- EXPTE N°9582637", mediante Auto N° 422 del 19/05/2023 ha resuelto CITAR en el carácter de tercero interesado a la Sra. Débora Melgarejo, DNI N° 30.900.179, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Luis Edgard Belitzky, Juez.

5 días - N° 516188 - \$ 3021 - 25/3/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1a. Inst. y 1a.Nom.Civil y Com. de Cosquin en EXPEDIENTE SAC: 800015 - PALLADINO, GUILLERMO C/ SUCESIÓN DE CARLOS ALBERTO PALLADINO, Y OTROS - ORDINARIO con fecha 13/03/2024 dispuso: Atento lo solicitado y constancias de autos, y habiéndose cumplimentado con los requisitos prescriptos en el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los codemandados Omar Alberto Gonzalez, Mario Antonio Gonzalez para que en el plazo de 20 días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los términos del decreto de fecha 24/11/2022, bajo apercibimiento de rebeldía. DECRETO DEL 24/11/22:Cosquín, 24 de Noviembre de 2022... Atento los términos del certificado que antecede, emplácese a los codemandados Omar Alberto Gonzalez, Mario Antonio Gonzalez y Maria Ester Gonzalez para que el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de intimación (art. 97 del C.P.C.C.).Fdo.MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 516465 - \$ 10346,50 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado 1ª Inst. C.C. FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO, en los autos caratulados: "SARMIENTO, CLAUDIA RAMONA C/ SUCESORES DE GUARESCHI ARMANDO PRIMO, Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO-(Expte N° 11789351), cita y emplaza a los herederos del Sr. SARMIENTO FRANCISCO BERNARDINO, C.I. 6.580.954 a fin que en el término de tres (03) días a contar desde el último día de publicación comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba; 14/03/2024. Fdo: CUASOLO Maria Gabriela; Secretaria.

5 días - N° 516532 - \$ 4067,50 - 25/3/2024 - BOE

El JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 11071882, cita y emplaza al Sr. Ludueña, Sebastián Ezequiel, DNI N° 33.187.638, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516620 - \$ 3343 - 1/4/2024 - BOE

El JUZ. 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ VILLAFANE, CARLA JANET - ABREVIADO Expte. 8857602, cita y emplaza a la Sra. Villafañe Carla Janet, DNI N° 35637673, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Almada Marcela Rita - Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 516626 - \$ 2595,50 - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES cita y emplaza a los herederos de Edgar Ramón LAPETTINA o LAPELTINA en autos caratulados: "Expte. N° 596891 - BOGETTO GABRIELA C/ CESANO RICARDO - ORDINARIO", para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Huinca Renancó, 15 de Marzo de 2024-Lucas R. Funes-Juez-Nora G. Cravero-Secretaría

5 días - N° 516720 - \$ 3619 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Saba Jorge Ariel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12298554, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SABA JORGE ARIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguieren

tes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 517796 - \$ 1636,90 - 25/3/2024 - BOE

S.S. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación, en autos " HAAG, NESTOR EDUARDO C/ FIGUEROA, MAYRA BELEN Y OTRO- P.V.E. Expte Nro. 11949936 " cita y emplaza al demandado Sr. Gabriel Nicolás Rodríguez DNI 26.002.139- CUIT 20/27002139-6 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y para formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 2) del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Notifíquese. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado digitalmente por: PIVA Maria Ines- PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 517030 - \$ 3420,30 - 26/3/2024 - BOE

S.S. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación, en autos " HAAG, NESTOR EDUARDO C/ FIGUEROA, MAYRA BELEN Y OTRO- - DESALOJO-ABANDONO - Expte Nro. 11933827 " bajo la responsabilidad del juramento de la parte actora en los términos del art. 152 CPCC: autorícese la citación por edictos por seis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en los términos del proveído inicial del demandado Gabriel Nicolás Rodríguez DNI 26.002.139- CUIT 20/27002139-6 para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones (art. 508 CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por MONTES Ana Eloísa- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.13 SARTORI Stefania Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 517034 - \$ 8124 - 1/4/2024 - BOE

CORDOBA, 12/6/2023. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Guillermo Martín Gay: Agréguese la constancia acompañada. Téngase por acreditado el fallecimiento de la señora Laura del Valle Cejas (DNI:23.198.645). En su mérito, atento lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el

último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art. 165 del CPCC. Asimismo, denuncien los interesados los nombres y domicilios de los herederos de la mencionada, si fueran de su conocimiento, a fin de proceder a su citación directa. Notifíquese.

1 día - N° 517073 - \$ 1413,80 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ – SECRETARIA a cargo de GIORDANO María Fernanda, en estos autos caratulados: "BARRAZA, GABRIELA RITA C/ BAMBA S.A.C.I.I.F- ORDINARIO- EXPTE. 9937707" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 23/07/2021. Proveyendo a la demanda: Téngase a la Sra. Gabriela Rita Barraza por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de Escrituración. Dése a la misma el trámite de Juicio Ordinario. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C, cítese y emplácese a la demandada Bamba S.A.C.I.I.F. a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por cinco veces"- Firmado: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO// OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Domicilio del Juzgado calle José Hernández N° 11, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Domicilio electrónico juzciv1sec1-cp@justiciacordoba.gov.ar.-

1 día - N° 517122 - \$ 2076,20 - 25/3/2024 - BOE

La oficina única de Ejecución Fiscal- Juzg. de 1° Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz en EXPEDIENTE SAC: 12106098 - COMUNA DE MAYU SUMAJ C/ LOMAS DEL COLIBRI SA - EJECUTIVO FISCAL – EE., dispuso: "Villa Carlos Paz, 28 de noviembre de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio de la demandada. Atento lo solicitado, lo informado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas- adjuntado a la presente operación-, demás constancias que surgen de autos, en especial cédulas de notificación sin diligenciar adjuntas en autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 21/09/2023 por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: Citar y emplazar a la demandada Lomas del Colibri S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía,

a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Texto Firmado digitalmente por Dres.: OLCESE Andrés: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PANDOLFINI Mariela Noelia. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 14 de marzo de 2024. A lo solicitado: atento a las constancias obrantes en autos: amplíese el proveído que antecede (fecha 28/11/23) en la parte pertinente a la participación como se pide. En su mérito, corresponde disponer; Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase (Ley 9024 y sus modificatorias). Téngase presente el desistimiento de la acción respecto de los periodos mencionados y por rectificado el monto reclamado. Notifíquese el presente junto al proveído mencionado." Texto Firmado digitalmente por Dra: PANDOLFINI Mariela Noelia: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517430 - \$ 4178,40 - 25/3/2024 - BOE

ARANCIBIA, NORMA BEATRIZ C/ SUCESORES COSTANZO, JUAN CARLOS Y OTRO. Expte. N°: 11055563..." Asimismo, al no existir a la fecha declaratoria de herederos del demandado, cítese a los sucesores del Sr. Juan Carlos Costanzo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPCC).

5 días - N° 516977 - \$ 7210 - 25/3/2024 - BOE

JUZGADO: CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE 1 NOM. SEC 1 – CARLOS PAZ en Autos: AVILA GLADYS SILVANA c/ VILLAR CLAUDIO JOEL Y OTROS- PREPARA VIA EJECUTIVA- EXPTE 10259897... VILLA CARLOS PAZ, 07/08/2023. Cítese y emplácese a los demandados –Sres. Claudio Joel Villar y Luis Oscar Andres Hereñu- por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, y efectúen las manifestaciones del inc. 2 art. 519 CPCC, conforme lo ordena el proveído inicial, el cual debe publicarse junto al presente, todo bajo apercibimiento de ley (artículos 152 y 165 CPCC). Publíquense edictos. Fdo Dra. Giordano Maria Fernanda – Secretaria- Dr. Olcese Andres- Juez de 1era Instancia. DECRETO INICIAL: VILLA CARLOS PAZ, 16/03/2022. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía

ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado Sr. Claudio Joel Villar, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y efectúe la declaración del inc. 2 del art. 519 CPCC, todo bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal y de rebeldía. Notifíquese. Fdo Dra. Giordano Maria Fernanda – Secretaria- Dr. Olcese Andres- Juez de 1era Instancia

5 días - N° 517517 - \$ 12163,50 - 3/4/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855599, dispuso: "CARLOS PAZ, 27/06/2023. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 27 de junio de 2023. Atento certificado que antecede, lo informado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-,constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 11 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído que antecede (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 19/03/2024. Adjúntese. Téngase presente lo manifestado y

el desistimiento formulado respecto los períodos comprendidos entre las cuotas 01 a 06 del año 1998; 01 a 06 del año 1999; 01 a 06 del año 2000; 01 a 06 del año 2001; 01 a 06 del año 2002; 01 a 11 del año 2003; 01 a 11 del año 2004; 01 a 11 del año 2005; 01 a 11 del año 2006; 01 a 11 del año 2007; 01 a 11 del año 2008; 01 a 11 del año 2009; 01 a 11 del año 2010; 01 a 11 del año 2011; 01 a 11 del año 2012; 01 a 11 del año 2013. . Téngase por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese el presente junto con el proveído inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517640 - \$ 5924,10 - 25/3/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855678, dispuso: "CARLOS PAZ, 28/06/2023. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 28 de junio de 2023. Atento certificado que antecede, lo informado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-,constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 28/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se esti-

man los intereses y costas provisionales del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: “VILLA CARLOS PAZ, 19/03/2024. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la actora, con noticia. Téngase presente el desistimiento formulado respecto los períodos comprendidos entre las cuotas 01 a 04 del año 1996; 01 a 04 del año 1997; 01 a 06 del año 1998; 01 a 06 del año 1999; 01 a 06 del año 2000; 01 a 06 del año 2001; 01 a 06 del año 2002; 01 a 11 del año 2003; 01 a 11 del año 2004; 01 a 11 del año 2005; 01 a 11 del año 2006; 01 a 11 del año 2007; 01 a 11 del año 2008; 01 a 11 del año 2009; 01 a 11 del año 2010; 01 a 11 del año 2011; 01 a 11 del año 2012; 01 a 11 del año 2013. . Téngase por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese el presente junto con el proveído inicial de fecha 28/06/2023.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517648 - \$ 6232,30 - 25/3/2024 - BOE

La oficina única de Ejecución Fiscal- Juzg. de 1ª Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz en “EXPE-DIENTE SAC: 12106110 - COMUNA DE MAYU SUMAJ C/ LOMAS DEL COLIBRI SA - EJECUTIVO FISCAL – EE” dispuso: “Villa Carlos Paz, 05 de diciembre de 2023.- Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 11/09/2023 por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: Citar y emplazar a la demandada Lomas del Colibrí S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por Dres.: OLCESE Andrés: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: PANDOLFINI Mariela Noelia: PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: Villa Carlos Paz, 14 de marzo de 2024. A lo solicitado: atento a las constancias obrantes en autos: amplíese el proveído que antecede (fecha 05/12/23) en la parte pertinente a la participación como se pide. En su mérito, corresponde disponer; Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase (Ley 9024 y sus modificatorias). Téngase presen-

te el desistimiento de la acción respecto de los períodos mencionados y por rectificado el monto reclamado. Notifíquese el presente junto al proveído mencionado. Texto Firmado digitalmente por Dra.: PANDOLFINI Mariela Noelia: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517699 - \$ 3851,80 - 25/3/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 1ra. Nom., de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos caratulados: “BONINO, JESSICA MARIANA C/ LEDESMA, FERMIN Y OTRO- DIVISIÓN DE CONDOMINIO- TRAM. ORAL- (Expte. N° 12478626)”: “Cita y emplaza a los herederos de LEDESMA AMADEO FERMIN Matricula individual tipo D.N.I. N° 13.930.032 para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía.” Fdo. Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo -JUEZ/A- Dr. RUIZ, Jorge Humberto –SECRETARIO-

5 días - N° 517880 - \$ 9397,50 - 1/4/2024 - BOE

CORDOBA, 15/05/2023 El Sr. juez de 1a. Ins. y 45a. Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba en autos caratulados LÓPEZ, JAVIER EZEQUIEL C/ LAZOS, MAURICIO ÁNGEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL – Expte. 10930856 ha dictado la siguiente resolución: Atento a las constancias de la causa, a lo expresado por el letrado de la parte actora, Dr. Chiquillito respecto de que se ha omitido consignar la carátula y el Tribunal en la publicación de edictos realizada, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación de la presente causa. En su mérito, hágase saber a los interesados que la audiencia complementaria dispuesta para el día 16.05.2023 no se llevará a cabo. Cítese y emplácese a los herederos de Mauricio Ángel Lazos DNI N° 23.697.991 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin tome razón el actor de lo informado por la Asesoría Civil Letrada del 4to. Turno y publíquense nuevamente edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 518162 - \$ 20475 - 3/4/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia, de la 4º Circunscripción Judicial, Secretaría no. 8, con asiento en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, en autos: “FERNANDEZ DEMARCHI, ABRIL - ACTOS DE JURISDIC-

CIÓN VOLUNTARIA” – (EXPTE. N° 11754413) se ha dispuesto citar a toda persona que pueda formular oposición al cambio de pre nombre de la joven ABRIL DEMARCHI FERNANDEZ D.N.I N° 49.914.738, a continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: “VILLA MARIA, 29/03/2023. Proveyendo a “cumplimenta” que antecede: Por denunciada la calidad de procesado del demandado. Téngase presente los datos denunciados de la actora y su hija (Maribel Paulina Demarchi, DNI 33.592.149, soltera, mayor de edad, con domicilio real en calle La Rioja n° 2250, B° Ameghino de la ciudad de Villa María; Abril Demarchi Fernández D.N.I N° 49914738, domiciliada en calle La Rioja n° 2250, B° Ameghino de la ciudad de Villa María). Por cumplimentado el art. 175 inc. 1 CPCC. En consecuencia, proveyendo a la demanda: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de modificación del apellido -supresión del apellido paterno-. Respecto del trámite procesal digo: El trámite procesal. b.1. El art. 70 del CCyC. El CCyC establece en el art. 70 que todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local. b.2. El proceso abreviado en el CPCC. En nuestro ordenamiento procesal, el trámite más abreviado es, precisamente, el juicio abreviado (arg. art. 507 y ss del CPCC). b.3. La readecuación del trámite a la materia en abordaje. Sin perjuicio de ello, entiendo que la legislación procesal cordobesa no contempla un mecanismo apto y adecuado a la pretensión ventilada, sino que el mismo debe ser readecuado o reinterpretado conforme a las pautas procesales que brinda la legislación sustantiva. De allí que, esta causa, estará marcada por las siguientes aristas. b.3.1. Conforme el art. 70 CCyC, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Asimismo: Dese intervención también a la Dirección del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). b.3.2. Publíquese el pedido en el diario oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. b.3.3. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe sobre inhibiciones que pudieran pesar sobre los peticionantes. b.3.4. Del presente pedido de modificación del apellido (supresión del apellido paterno): Dese noticia al Sr. Walter Juan Carlos FERNANDEZ (DNI 26.064.101), a sus efectos. Asimismo, en atención a que del escrito de presentación se denun-

cia que el demandado se encuentra alojado en el Establecimiento Penitenciario de Villa María, y posteriormente se denuncia también que el demandado está alojado en este establecimiento en calidad de procesado, lo que conlleva una capacidad de ejercicio restringida, como así también lo dispuesto por las 100 Reglas de Brasilia respecto sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (Reglas 22, 23 y 25) para la defensa de sus derechos, previo a proveer respecto a la correspondiente citación y traslado de la demanda, para que comparezca, contesta la misma y efectúe las demás cargas procesales previstas por el art. 508 y conc. del CPCC, emplácese por el término de ley a Walter Juan Carlos Fernández, a los efectos que designe representante para intervenir en esta causa con la correspondiente asistencia técnica (art. 80 CPCC), o bien exprese - en caso de corresponder - si tiene intención de peticionar defensa técnica jurídica gratuita (Ley 7982) para ser asistido en este juicio. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. b.3.5. De lo actuado. NOTIFIQUESE.” Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián: JUEZ - MUSSATI Mario Cesar: PROSECRETARIO.

2 días - N° 510889 - s/c - 25/3/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: “AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado di-

gitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 8/4/2024 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados: “12707518 - GOMEZ, ROSA ESTHER C/ BARCIA, MARCELO ALBERTO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305”, que tramitan ante el Juzgado de Familia de Sexta Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 05/02/2024: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido en la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admitase la presente demanda de divorcio unilateral. Cítese y emplácese al Sr. Marcelo Alberto Barcia para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y córrasele traslado para que formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Fecho, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos citatorios de ley. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ MINUET Maria Pamela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.27

5 días - N° 517107 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados “L., K. L. - CONTROL DE LEGALIDAD” (Expte. 12206953) emplaza a la Sra. Evelyn Aylén Lebón a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 517515 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Señora Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Doctora María Emilia Macedo, en los autos caratulados “URQUÍA, OMAR EDGARDO C/ PRODUCTOS GENERO SA Y OTRO — ORDINARIO — OTROS (LABORAL)” Expte. 2650271), a los fines de sanear el procedimiento, integrar la relación jurídico procesal y poder proseguir con la presente causa, cita y emplaza a los supuestos herederos del Sr. Mauricio Alberto

Genero, DNI 22.953.528, para que comparezcan en el término de diez días a contar de la última publicación del presente, a tomar la debida participación de ley -acreditando en forma tal carácter- y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. María Emilia Macedo – Vocal – Dra. Georgina Vigliocco - Prosecretaria. El presente goza del beneficio de gratuidad (art. 20 Ley 20.744). San Francisco, 06/03/24.Fdo: Vigliocco, Georgina (Prosecretaria).

5 días - N° 515651 - \$ 8575,50 - 25/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 08/02/2024. ..., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Osvaldo Ramón Bonacci para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.- Suspéndase el trámite de la presente causa hasta el vencimiento de la citación de edictos en especial la Audiencia de vista de causa fijada para el día 19 de febrero del cte. año, a las 9:00 hs.....-Notifíquese....-Fdo. Ceballos María Leonor- Secretaria de Cámara.

5 días - N° 517388 - \$ 7845 - 27/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 14/03/2024.-... , cítese a Salguero Estela Noemí DNI N°17001.131 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento. A tal fin publíquese edictos en el “Boletín Oficial” durante cinco veces en el lapso de diez días (arts. 97 C.de P.C.; 25 y 114 C.P.T.)..., bajo apercibimiento de ley,... Notifíquese. Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés -Prosecretaria de Cámara.-

5 días - N° 517389 - \$ 2883 - 4/4/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Secretaria 18 en los autos caratulados “G H, M A - H, D M I - H, L D L - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)” Expediente N° 10659096 emplaza a Yanina Gabriela Herrera, DNI N° 32.682.572, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Firmado: Susana Ottogalli de Aicardi- Jueza- Claudia Carasso –Secretaria.

5 días - N° 517215 - s/c - 26/3/2024 - BOE

Hacer saber a María Anahí Moscoso DNI N° 40.415.919, que en relación a su hija ATS:La Sra. Jueza de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Género y Faltas de Jesús María en el expediente “S, AT - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)” (SAC N° 12697647) ha dictado la siguiente re-

solución: "AUTO NUMERO: 75. JESUS MARIA, 21/03/2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ratificar la Medida Excepcional de Protección de Derechos dispuesta por la SeNAF en relación a la adolescente ATS, DNI 50.742.433, hija de MAM, DNI 40.415.919 y CAS, DNI 31.402.748, quien se encuentra resguardada junto a su abuela materna, Sra. CBL, DNI 25.270.514, en el domicilio sito en calle Malvinas Argentinas 1364 de Barrio Latinoamérica de la ciudad de Jesús María (arts. 48, 49, 51 y 53, ley 9944), por el plazo de 90 días desde el día de su adopción (21/12/23), debiendo los organismos administrativos de aplicación local implementar las medidas pertinentes tendientes a que dicha medida excepcional sea limitada en el tiempo, quedando facultados para tal fin a disponer las innovaciones o el cese de la medida excepcional a través de la sustitución por las medidas de protección de derechos (art. 33 a 35 Ley 26.061) con comunicación inmediata a este Tribunal con los fundamentos pertinentes. II) Hacer saber a SeNAF que la Asignación Universal por Hijo deberá ser percibida por la actual guardadora del niño por lo que se solicita arbitren los medios necesarios a tal fin. III) Póngase en conocimiento de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la presente resolución, a cuyo fin remítase copia. IV) Comuníquese la presente resolución a la adolescente en términos claros y sencillos y a su progenitora, notifíquese el presente por edictos – en virtud de lo solicitado por la Sra. Asesora Letrada. V) Protocolícese, notifíquese, y ofíciase." Fdo. Digitalmente por Virginia Liendo (jueza) y Claudia Marisel Mengo (Secretaría)

5 días - N° 518393 - s/c - 4/4/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "B., N. B. – T., N. I.- CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12736913) emplaza al Sr. Ismael Rodolfo Tejerina a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 517518 - s/c - 27/3/2024 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., cita a la demandada Sra. Melina Janet González Toledo DNI 45.482.086, para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga excepciones o deduzca reconvencción en los términos del art. 508 del C.de P.C.; en los autos caratulados:

"EXPEDIENTE SAC: 10869278 - GONZALEZ, ROXANA – TUTELA" por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Deán Funes, 10/08/2023. Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OLMOS Valeria Evangelina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 517084 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, en los autos caratulados "GARCIA, RODRIGO ALEJANDRO C/ MICHELINI, DEBORAH JOHANA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N°12793101) - cita y emplaza a los "Sucesores de Paulino Michelini", para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 17 de abril del corriente año a las 10:00 horas, a cuyo fin, y para que en caso de no conciliar contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987. Fdo. Durán Lobato Marcelo Ramiro — Juez, Castellano María Victoria— Secretaria.- Oficina 18 de marzo de 2024.-

5 días - N° 518350 - \$ 14210 - 4/4/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.4-VILLA DOLORES-EXP.8701962.CETROGAR SA C/GONZALEZ,STEFANIA MARICEL Y OTRO- EJECUTIVO-Villa Dolores,06 de febrero de 2024.Téngase presente lo manifestado.-Désele por decaído el derecho dejado de usar a la demandada rebelde al no evacuar la vista corrida,de la que quedó notificada el día de su dictado,conforme lo dispone el art.112 inc.1°del CPCC.-En consecuencia,proveyendo el escrito del30/10/2023:A la solicitud de revisión de la tasa de interés regulada en la sentencia:En relación a los intereses, debo puntualizar en este aspecto, que las reiteradas sentencias y diversos criterios sostenidos por los diferentes Juzgados y Cámaras de Apelaciones de nuestra Provincia dieron lugar a la reciente intervención(01/09/2023)de la Sala Laboral del máximo tribunal provincial a los fines de proporcionar una solución,aunque"de carácter provisoria ante el hecho notorio de que los factores económicos no permanecen estáticos(...)"(sic).Así en Autos: "SEREN,SERGIO ENRIQUE C/DERUDDER HERMANOS S.R.L.–ORDINARIO DESPIDO–RECURSO DIRECTO"(EXPTE.N°3281572)se

considera prudente ratificar la permanencia de la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el BCRA como variable que refleja las fluctuaciones del costo monetario(cfr. "Hernández c/Mátrix Austral")con más el 2% mensual nominal hasta el 31/12/2022,y desde el 01/01/2023corresponderá incrementar dicho componente fijo a un 3% nominal mensual, en razón de que –a partir de dicha fecha– las mencionadas fluctuaciones registraron tal magnitud en su variación acumulada que ponen en evidencia una aceleración notable en relación a los guarismos informados en el año precedente. Dicho criterio solo resulta aplicable a la sanción por mora y hasta la fecha del efectivo pago, con excepción de aquellos casos donde la tasa de interés se encuentre legal o convencionalmente establecida. Debo señalar, que, si bien el suscripto ha adoptado, con el fin de ajustar necesariamente los montos demandados a los vaivenes de la economía, para no incurrir en una situación no deseada, que aliente o incentive el incumplimiento del deudor beneficiado por tasas más bajas que en el mercado, un criterio levemente distinto en resoluciones anteriores, estimo a los fines de garantizar la economía procesal y evitar mayores planteos, adoptar el criterio establecido por el Superior Tribunal, para la fijación de la tasa de interés judicial. Por lo que, en el concreto de autos deberá aplicarse intereses de conformidad a lo establecido por los arts. 33 y 34 del C.A y art. 768 del CCCN, la tasa pasiva promedio mensual según encuentra del BCRA, y en lo que respecta al interés por plus por mora mensual, deberá adicionarse por dicho concepto el interés del 2% nominal mensual desde la fecha de la mora hasta el día 31/12/2022 y la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el BCRA con más el 3% mensual desde el día 01/01/2023 y hasta el efectivo pago. Atento que con el presente se readecua la Tasa de Interés fijada en la Sentencia, notifíquese el mismo al domicilio real. - Oportunamente reformúlese planilla de capital, intereses y costas. - FDO. CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO, DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ

1 día - N° 515837 - \$ 6763,60 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 22° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "OSVAL S.A C/ BUSON, ANTONIO RAMON Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS - EXPEDIENTE SAC: 12188089- ha dispuesto: CORDOBA, 08/09/2023. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. Sin perjuicio de ello, informe de Secretaría. Sra. Juez: Atento lo dispuesto anteriormente, a V.S. informo que el día 08.08.2023 los presentes autos fueron res-

titudos desde el Archivo General de Tribunales en el estado en que se encuentran. Que el último decreto de fecha 14.08.1990 dispone "A la orden de pago: Autos", no encontrándose glosada la respectiva resolución, lo que hace presumir el probable extravío de fojas, sin posibilidad de obtener informe informático alguno, atento a la fecha de última actuación en los presentes -año 1990-. Que es todo lo que puedo informar. Of: 08.09.2023. CORDOBA, 08/09/2023. Téngase presente el informe que antecede. En su mérito, previo a continuar con la tramitación de los presentes, emplácese a todas las partes a los fines de que acompañen, si obrasen en su poder, las fojas faltantes o copia de las mismas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones según su estado. Notifíquese. - Sin perjuicio de ello, y proveyendo a lo peticionado con fecha 04.09.2023: previo a todo trámite, acredite la personería invocada a fs.187 (presidente de OSVALSA) y acompañe matrícula registral actualizada del inmueble de que se trata. Fecho, y atento al tiempo transcurrido, líbrese un nuevo oficio de constatación. - Texto Firmado digitalmente por: ISAIA Silvia Cristina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.08 ASRIN Patricia Verónica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.08. -

1 día - N° 514163 - \$ 3451,60 - 25/3/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.1a NOM-Sec 1-COSQUIN-EXP.8670964-CETROGAR SA C/MEDINA,GERARDO EZEQUIEL-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES,LETRAS O PAGARES-COSQUIN,27/10/2023.Téngase presente las manifestaciones efectuadas en cuanto a la readecuación de los intereses solicitados.En mérito a ello,de conformidad a lo dispuesto por el art.338 del C.P.C.C.,en cuanto a que autoriza la interpretación de las propias resoluciones dictadas por el Tribunal,dada la alteración de la situación económica y el proceso de devaluación monetaria actual y los fundamentos vertidos en los autos caratulados"Viglietti, Guillermo Daniel y otro c/ Sucesores de Moreno,Juan Carlos-Ordinario-Daños y Perj.-Accidentes de Tránsito-(Expte.n.º9318863)"[Sentencia n.º168 de fecha 06/10/2023],del cual surge el nuevo criterio adoptado por este tribunal,al ordenar la modificación en el cómputo de los intereses establecidos a partir del dictado de la misma,corresponde acoger la petición del compareciente a fin de adecuarlos a la realidad económica.Por ello,RESUELVO:Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia,establecer que el capital, costas y honorarios establecidos en la Sentencia N°266 de fecha14/10/2021, dictada en los presentes obrados,devengarán el siguiente interés:Hasta

el 25/10/23se mantendrá la tasa de interés consistente en la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina, con más el 2% nominal mensual,de acuerdo a lo establecido por el Excmo. TSJ en la precedente"Hernández",y desde la fecha del escrito interpuesto por el solicitante(26/10/2023)hasta su efectivo pago,la suma equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 3% nominal mensual,ello de conformidad al precedente"Seren,Sergio E. c/Derudder Hermanos SRL"(Expte n.º 3281572);Sentencia n.º128dictada con fecha01/09/2023del Excmo TSJ(Sala Laboral). Notifíquese.FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ,FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO.

1 día - N° 515804 - \$ 4017,40 - 25/3/2024 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DCE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESOLUCIÓN N° 55329. CORDOBA, 19 de marzo del 2024. VISITO: El análisis efectuado por el Dpto. Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico.- Y CONSIDERANDO: 1º) El último estudio actuarial.- 2º) El nivel de reservas existentes.- 3º) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Partidas para el Servicio de Salud Solidario y gastos de funcionamiento.- 4º) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 5º) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6º) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y puesto el tema a votación, el Dr. Eduardo Alberto Jesús BILBAO en representación de los afiliados pasivos manifiesta que el aumento previsto es insuficiente, pero en atención a las cargas que dicho aumento aplicaría a los afiliados activos, los Vocales presentes resuelven por mayoría aumentar los haberes previsionales un Treinta y Seis por Ciento (36%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de marzo del 2024, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1º de marzo del 2024 el haber jubilatorio en un Treinta y Seis por Ciento (36%), pagadero con los haberes de ese mismo mes, el que quedará como haber básico en Doscientos Treinta y Ocho Mil pesos (\$238.000).- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.-

1 día - N° 517625 - \$ 5275,50 - 25/3/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN
JUJG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-EXP.7952386-CETROGAR S.A.C/ BRACAMONTE,SANDRA ELIZABETH- EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 11/09/2023.AI pedido de readecuación de los intereses respecto del rubro capital,atento lo solicitado,constancias de autos,las actuales alteraciones económicas y a fin de evitar un deterioro del crédito del acreedor, corresponde modificar el interés determinado en Sentencia, aclarando que a mérito de lo prescripto por arts.767,768,inc.a,769 y conc.,- Código Civil y Comercial,no pueden superarse los pactados, correspondiendo desde el día de la petición(10.08.2023)aplicar los intereses pactados del42% nominal anual(compensatorios del 36% nominal anual y punitorios iguales al 6% nominal anual).En cuanto a la readecuación de intereses respecto de los rubros gastos y honorarios,atento lo solicitado,constancias de autos,las actuales alteraciones económicas y a fin de evitar un deterioro del crédito del acreedor,sin perjuicio del criterio adoptado por el suscripto sobre el punto con anterioridad en otras causas,conforme lo resuelto recientemente por el Tribunal Superior de Justicia,Sala Laboral,mediante Sentencia N°128 de fecha 1.09.2023,in re "Seren,Sergio Enrique c/Derudder Hermanos S.R.L.-Ordinario Despido-Recurso Directo"(Expte. N° 3281572),corresponde modificar el interés determinado en sentencia de remate tanto respecto de los rubros gastos y honorarios desde el día de la petición formulada (10.08.2023),a una tasa igual a la tasa pasiva de uso judicial con más el tres por ciento(3%) nominal mensual.Notifíquese,aclarando que, tratándose la presente de una resolución que modifica la sentencia dictada en autos,fijando una nueva tasa de interés respecto de los rubros capital, costas y honorarios,corresponde que la misma sea notificada a domicilio,- no siendo válida la notificación establecida por

el art.112,inc.1,C.P.C.(conf. arts.112,inc.1,y144 ,inc.2,C.P.C.).FDO.FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ-VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO

1 día - N° 515846 - \$ 4171,50 - 25/3/2024 - BOE

La Cámara Contencioso Adm. 3 nom de Córdoba en los autos caratulados "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SUSTENTABLES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS – AMPARO AMBIENTAL (Expte. 11415973)" ha ordenado notificar la siguiente resolución:"AUTO INTERLOCUTORIO N°: 10. Córdoba, 28/02/2024. I.- Con fecha 09/11/2022 compareció la Sra. Carolina Tamagnini, en su carácter de Directora Ejecutiva de la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), e interpuso acción de amparo ambiental colectivo en contra del Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba (APRHI), del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, de los municipios de La Falda, Villa Giardino, Valle Hermoso, Huerta Grande, Cosquín, Santa María de Punilla, Bialet Massé, San Roque, Villa Santa Cruz del Lago, Villa Carlos Paz, Tanti, Icho Cruz y San Antonio de Arredondo y de las comunas de Mayu Sumaj, Casa Grande, Estancia Vieja, Parque Siquiman, Cabalango, Cuesta Blanca y Tala Huasi, solicitando: 1) El cese de manera progresiva de actividades tales como el volcamiento de residuos peligrosos, residuos líquidos y/o sólidos urbanos, industriales, efluentes cloacales sin tratamiento, y/o cualquier sustancia causante de la contaminación del lago San Roque y sus afluentes (componentes de la unidad de gestión/cuenca), ríos Cosquín, San Antonio, Los Chorrillos y Las Mojarra; por cuanto tales acciones afectan la integridad ecológica de estos recursos y los ecosistemas que en torno a estos se erigen, a la vez que conculcan el goce del derecho a un ambiente sano y equilibrado, el derecho humano a la salud, a la salubridad e higiene del lago y zonas aledañas, el derecho a la recreación de niños, niñas y adolescentes en dichos espacios, entre otros derechos interdependientes. 2) El cese de la construcción y avances de obras públicas y privadas que impacten de manera negativa sobre el lago; esto es, que impliquen movimientos de suelo, de aguas, bloqueos a los ingresos de los ríos tributarios, erosión hídrica, deterioro de las zonas de recarga y descarga de los acuíferos, acumulación de sedimentos como consecuencia de las obras, entre otros. 3) Se ordene a los sujetos demandados, particularmente a cada una de las

comunas y municipios referidos supra, concluir las obras de cloacas pertinentes, construir y/o ampliar plantas de tratamiento y/o un sistema de saneamiento progresivo de aguas; minimizar los riesgos de actividades productivas, adoptando nuevas tecnologías y establecer un seguro ambiental obligatorio, todo con la finalidad de impedir el agravamiento de la situación actual, la prevención de otros posibles daños y un menoscabo aún mayor de los derechos antes mencionados, en cumplimiento de las políticas ambientales establecidas en el ordenamiento jurídico. 4) Llevar adelante acciones tendientes a la prevención de conductas contaminantes que pongan en riesgo u ocasionen algún daño a la cuenca y a cualquiera de los elementos que la componen (la biodiversidad, el agua, el suelo, el aire, la comunidad). 5) Se convoque a la creación de un Comité de Cuenca en el plazo de ciento cincuenta (150) días y a los fines de llevar adelante las tareas de recomposición y remediación del bien colectivo dañado, en consonancia con lo dispuesto en los arts. 41 y 43 de la C.N, que se encargue de: la regulación, fiscalización, control y autorización administrativa de actividades y/o proyectos de cualquier naturaleza que puedan ocasionar un impacto ambiental en sus componentes; realice auditorías y evaluaciones de impacto ambiental; aplique sanciones y multas; se encargue del control y gestión uniforme e integrada de la cuenca; elabore políticas, programas y/o planes para lograr su efectivo saneamiento y su recomposición ambiental; realice estudios científicos a través de la creación de un Comité Interdisciplinario de Expertos, cree un Plan de comunicación de Riesgos, entre otras facultades y competencias que le puedan ser encomendadas. (...) SE RESUELVE: I.- Hacer saber a los demás integrantes del colectivo ausentes sobre la existencia del presente proceso, con el fin de asegurar la adecuada defensa de sus derechos. II.- Disponer la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia, a cargo de la parte actora. Una vez cumplido este acto, los interesados contarán con un plazo de seis (6) días para manifestar su voluntad en los términos de lo dispuesto por el punto I. de la presente resolución. FDO.: ACUÑA Maria Eugenia y ANGELOZ María Martha del Pilar - Vocales de Cámara

3 días - N° 515001 - \$ 30923,70 - 27/3/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN
JUZG DE COBROS PARTICULA-
RES-Juzg.1-EXP.8666541-CETROGAR S.A.C/
CISNERO CANOVAS,FLORECIA ELIANA- EX-
PED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE
LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 21/09/2023.

De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art.564 del C.P.C.Téngase presente la reserva de actualizar.Hágase saber que se ha incorporado en el SAC para Auxiliares una nueva solapa"Planilla de Liquidaciones"que permitirá consultar la grilla de liquidaciones con el concepto y el saldo con información actualizada sobre los montos pendientes de cobro a fin de agilizar el proceso de confección de órdenes de pago.Al pedido de readecuación de los intereses respecto del rubro capital, atento lo solicitado, - constancias de autos, las actuales alteraciones económicas y a fin de evitar un deterioro del crédito del acreedor, corresponde modificar el interés determinado en Sentencia, aclarando que a mérito de lo prescripto por arts.767,768, inc.a, 769 y conc., Código Civil y Comercial, no pueden superarse los pactados, correspondiendo desde el día de la petición (18.08.2023) aplicar los intereses pactados del 42% nominal anual (compensatorios del 36% nominal anual y punitivos iguales al 6% nominal anual). En cuanto a la readecuación de intereses respecto de los rubros gastos y honorarios, conforme lo resuelto recientemente por el Tribunal Superior de Justicia, Sala Laboral, mediante Sentencia N° 128 de fecha 1.09.2023, in re "Seren, Sergio Enrique c/ Derudder Hermanos S.R.L.- Ordinario Despido-Recurso Directo" (Expte. N° 3281572), corresponde modificar el interés determinado en la sentencia de remate, tanto respecto de los rubros gastos y honorarios desde el día de la petición formulada (18.08.2023), a una tasa igual a la tasa pasiva de uso judicial con más el tres por ciento (3%) nominal mensual. Notifíquese, aclarando que, tratándose la presente de una resolución que modifica la sentencia dictada en autos, fijando una nueva tasa de interés respecto de los rubros capital, costas y honorarios, corresponde que la misma sea notificada a domicilio, no siendo válida la notificación establecida por el art.112, inc.1, C.P.C. (- conf. arts.112, inc.1, y144, inc.2, C.P.C.). FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 515885 - \$ 4735 - 25/3/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez Civil, Com 1^º INST. 41 NOM. "EXPTE. 6336612 – COMICI, GABRIEL ALEJANDRO C/ ROSALES CASINI, DIEGO MARTIN – ABREVIADO – REPETICIÓN" – EXPTE. 8921721" en decreto de fecha 06/09/2023, ordena: "...cítese y emplácese a los herederos de Rosales Eduardo Ramón D.N.I. 8.043.316 y a Ramallo Roberto Gabriel D.N.I. 10.652.083 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último

día de la publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, En el caso del Dr. Ramallo Roberto Gabriel, hágase saber que la citación es a los fines que sus herederos tomen razón del eventual crédito que podría surgir en los presentes actuados a favor del letrado mencionado". Fdo. digitalmente CANO Valeria Paula (SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INST.); CORNET, Roberto Lautaro (Juez de 1RA INSTANCIA)

5 días - N° 517509 - \$ 7195,50 - 3/4/2024 - BOE

SENTENCIAS

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2, CETROGAR S.A.C/ NUÑEZ,VANESSA CARLA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.exp.8740791-Nº Resolución:3008-CORDOBA, 17/11/2023.VISTA...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1º) Declarar rebelde a VANESSA CARLA NUÑEZ(DNI 34989070).-2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de VANESSA CARLA NUÑEZ (DNI 34989070),hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 74/100(\$20.754,74),con más los intereses y costas, conforme considerandos.-3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto(costas)le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ,por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICEMSE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.-fdo.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

1 día - N° 515792 - \$ 1379,30 - 25/3/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.1a NOM-Sec 2-COSQUIN-EXP.10186604-CETROGAR S.A.C/ LOZA,LUCAS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-SENTENCIA NUMERO:2.COSQUIN,06/02/2024.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1) Declarar rebelde a la parte demandada:LUCAS LOZA,DNI 31.843.654.2)Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.(30-52284574-8)en contra de LUCAS LOZA,DNI31.843.654, persiguiendo el cobro de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS(\$68.962,95)con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente e IVA sobre intereses. 3)Costas a cargo de la demandada,a cuyo fin regulo de manera definitiva los honorarios profesionales del Dr.Santiago Reyna Álvarez en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE CON DIEZ

CENTAVOS (\$87.707,10),con más la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS(\$18.418,49)en concepto de IVA, y más la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS(\$14.617,85)en virtud de lo dispuesto por el art.104inc.5º de la Ley n.º9459,con más la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS(\$3.069,75)en concepto de IVA.Protocolícese,hágase saber y dese copia.FDO.MACHADO Carlos Fernando JUEZ

1 día - N° 515811 - \$ 2570,70 - 25/3/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-EXP.10717016-CETROGAR SA C/ GONZALEZ, LUCA GABRIEL- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-SENTENCIA NUMERO:287.CORDOBA,08/03/2024.Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:1.Declarar rebelde a la parte demandada,Sr.Luca Gabriel GONZALEZ,D.N.I.43.061.332.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.,mediante apoderado,en contra del Sra.Luca Gabriel GONZALEZ,hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Cuatro con setenta y tres centavos(\$ 31.504,73) en concepto de capital y gastos,con más la suma de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veinticinco con treinta y nueve centavos(\$ 18.425,39)en concepto de intereses compensatorios,con más intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de la presente resolución, calculados sobre los montos de capital y gastos,e IVA sobre tales intereses.4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con veinte centavos(\$116.431,20),con más la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince con sesenta centavos(\$58.215,60),correspondientes al art.104,inc.5,Ley9459,y el porcentaje que corresponda respecto de IVA,honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando pertinente.Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 515860 - \$ 2895 - 25/3/2024 - BOE

Cámara Crim.Cor.CyC.Fam.Trab - Sec. Civil - Laboulaye. Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino "SANCHEZ, Lucio Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 7557157. Sentencia N° 3, de fecha 19/2/2024. Visto: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar al

recurso de apelación deducido por el actor Lucio SANCHEZ, y en consecuencia revocar la Sentencia N° 41 de fecha de fecha 02/03/2023. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Lucio SANCHEZ, DNI N° 12.252.558, mayor de edad, con domicilio en calle Maipú N° 149 de la ciudad de Laboulaye, declarando adquirido por prescripción desde hace 20 años, el inmueble Cuenta DGR 22-01-0074293/4 que en el Registro de la Propiedad afecta la Matrícula 1634595, y que se describe como: Parcela ubicada sobre calle Maipú esquina Salta, entre las calles Chacabuco y Dorrego, de la ciudad de Laboulaye, Dpto. P.R.S.Peña, Pedanía La Amarga, nomenclatura Dpto. 22, Ped. 01, Pblo07, C.01, S.02. M065, P020; que limita al Nor-Este, tramo A-B de 50 mts. Materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Salta; al Sud-Este, tramo B-C, de 25 mts, materializado con muro medianero de 0,30 m de espesor en todo su lado, lindando con la parcela 2, a nombre de Eduardo Jesús Puga, matr. 889.318, cta. 22-01-0279080/4; al Sud- Oeste tramo C-D de 50 mts, materializado con alambrado de hilos, lindando con la parcela 26, a nombre de Oscar Omar Muñoz, F°13925, A°1976, cta 22-01-0074404/0; al Nor- este, tramo D-A de 25 mts. materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Maipú, teniendo ángulo interno de 90 ° todo ello encerrando una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m2), siendo su antecedente dominial Dominio 355, Folio 245, Año 1920. 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un Expediente SAC 7557157 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 3 período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.)..." Fdo digitalmente: Dra. ABRILE Marcela Alejandra Vocal de Camara; Dr. MORO Sebastián Ignacio Juez de 1ra. Instancia, Dra. GIORDANINO Karina Silvia Secretaria Letrado de Cámara.

10 días - N° 516296 - \$ 50225 - 17/4/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "Sala Cecilia Trinidad - Usucapión" Expte. N° 1176132, ha dictado la siguiente Resolución SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS SEIS.- Villa Cura Brochero, veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTA...

Y DE LA QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Cecilia Trinidad Sala, DNI N° 26.649.249, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1978, CUIL/CUIT 27-26649249-4, soltera, con domicilio en Camino Pozo del Algarrobo s/n, Paraje La Gloria, Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 15 de septiembre de 2006, de un inmueble designado como Lote 203-0186, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 0186, ubicado en Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cuatro lados, que mide y linda: partiendo del vértice noroeste designado como 16, con rumbo Este, lado 16-1, con longitud de 198,24m., hacia el vértice 1 y con ángulo interno de 117° 27' 24'', partiendo con rumbo sureste lado 1-2, con longitud de 4,02m. hacia el vértice 2 con ángulo interno de 154° 39' 18'' y partiendo con rumbo sur, lado 2-7, con longitud de 211,94m. hacia el vértice 7 y con ángulo interno de 84° 16' 36'', partiendo con rumbo oeste, lado 7-17, con longitud de 213,70 m. hacia el vértice 17 con ángulo interno de 92° 5' 14'', y partiendo con rumbo norte, lado 17- 16 con longitud de 201,97 m., hacia el vértice 16 y cerrando el polígono con ángulo interno de 88° 28' 32, todo lo cual encierra una superficie total de Cuatro Hectáreas Tres Mil Noventa y Cinco Metros Cuadrados (4 Ha. 3.095 m2.), y linda al Norte con Parcela 203-0284, Resto de Propiedad 28.03.0461015/1, posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel, Dominio no consta, hoy posesión de Henri Paul Pierre Barret, al Este con Camino Público, al Sur con Parcela sin designación, Propiedad 28030693126/4, posesión de Santiago Gómez, dominio no consta y al Oeste con Parcela 203-0284, Resto de Propiedad 28.03.0461015/1, Posesión de Sucesión Pereyra Juan Manuel, Dominio no consta, hoy posesión de Henri Paul Pierre Barret; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-063337/2011 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28030461015/1 titularidad a nombre de Pereyra Juan Manuel.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe de Tierras Públicas N° 8980 de la Dirección General de Catastro (fs.86) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción..." (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la

publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Oficina. 28/02/2024. Fdo: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 516438 - \$ 77043 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez 1a Inst. en lo C.C., Concil. y Fam. de La Carlota, Dr. Muñoz Rubén Alberto, Sec. N°2, a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos "NALDO LOMBARDI S.A. C/ ATENCIO, MAXIMILIANO ISMAEL – EJECUTIVO, Expte. 10422796", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 28. LA CARLOTA, 07/03/2027. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado ATENCIO, MAXIMILIANO ISMAEL, DNI 36557540.- II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por NALDO LOMBARDI S.A en contra del demandado ATENCIO, MAXIMILIANO ISMAEL, DNI 36557540, hasta el completo pago de la suma de Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 58.485,66), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan, de forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios profesionales del Dr. Marcos Luis CABRERA en la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 194.052,00), con más la suma de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 58.215,60), sin perjuicio del I.V.A. que pudiere corresponder llegado el caso. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: MUÑOZ Rubén Alberto, Juez. La Carlota, 12/03/2024.

1 día - N° 517549 - \$ 2533,90 - 25/3/2024 - BOE

Se hace saber al Sr. ANDRÉS FEDERICO VERDUN D.N.I. 38.031.125 y a los/as sucesores/as del Sr. RICARDO DAENG SYSAWAN DNI 36.227.626 que en los autos caratulados "POGLIOTTI, ALCIDES HILARIO C/ VERDUN, ANDRES FEDERICO Y OTRO - DESALOJO – ABANDONO" (EXPEDIENTE SAC: 11856659) que tramitan por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM de Córdoba capital (sito en calle Caseros 551 – Planta Baja sobre calle Duarte Quiros – Tribunales I) se ha dictado la siguiente resolución " SENTENCIA NUMERO: 22. CORDOBA, 19/03/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de desalojo fundada en la causal de abandono promovida por el Sr. Alcides Hilario POGIOTTI DNI 10.738.720, en contra del Sr. Andrés Federico Verdun D.N.I. 38.031.125, decla-

rando disuelto el contrato de locación base de la acción. 2.- Hacer entrega definitiva del inmueble sito en calle Deán Funes 4325/35 Block 33 Planta Baja Dpto "D" del Complejo Edificio "Terrazas del Cerro" de la ciudad de Córdoba, al Sr. Alcides Hilario POGIOTTI DNI 10.738.720, 3.- Imponer las costas al demandado Sr. Andrés Federico Verdun D.N.I. 38.031.125, haciendo extensiva la condena al garante Sr. RICARDO DAENG SYSAWAN DNI 36.227.626, en los términos del art. 15 de la ley 9.459. 4.- Regular los honorarios del Dr. Lucas Antonio Farias, por su actuación en los presentes, en la suma de pesos doscientos noventa y un mil setenta y ocho (\$ 291.078) con más la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$ 58.215,60), atento lo prescripto por el art. 104, inc. 5, de la Ley 9459. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER." Fdo. por: CARRASCO Valeria Alejandra (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 517642 - \$ 3401 - 25/3/2024 - BOE

SUMARIAS

"Córdoba, 28/11/2023. el Juzgado de 1º Instancia y 44º Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a toda persona que se crea con derechos en los autos "CAVOLI, JESICA SOLEDAD Y OTRO- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA- Expediente nº 12290784, a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, respecto del pedido de supresión del prenombre de pila de la niña DANNA MARTINA y la adición del nombre MARTINA JAZMIN Trovato Cavoli, DNI 59.851.160, de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 y 70 del CCyCN y lo dispuesto por el art. 507 y 509 del CPC. A esos efectos se publica edictos en el boletín oficial una vez por mes por el lapso de dos meses para poner en conocimiento de terceros interesados. Fdo.: Mira Alicia del Carmen- Juez y López Peña María Inés- Secretaria."

2 días - N° 510986 - \$ 3154,20 - 25/3/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Río Segundo en autos "PIERMATEI, JOSE GINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL- EXPTE. N° 9246971, cita y emplaza a la demandada Sra. MARIA EVA BASUALDO en su carácter de sucesora del Sr. MIGUEL ANGEL RIOS, a los colindantes denunciados: Rodríguez Agustín Eugenio y Piernatei Miguel Enrique y a todos los que se consideren

con derecho sobre el inmueble que se trata prescribir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio afecta parcialmente la parcela 005 de la Manzana 77 y se describe, según plano de mensura e informe técnico adjuntos como: "Inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Dpto. Río Segundo designado como Lote 101 de la Manzana 77, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,90 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 21,50 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 13,90 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 21,50m; encerrando una superficie de 298,85 m². Y linda con: al Noreste con Bv. Juan Domingo Perón – Ruta Nac. N° 9, al Sureste, con parcela 6, de Agustín Eugenio Rodríguez Fº 13216 Tomo 53 Año 1958 Cuenta N° 270601362021, al Suroeste con parcela sin designación de Miguel Enrique Piermatei y José Gino Piermatei, Mat. 179.129, y al Noroeste con resto de mayor superficie de parcela 5, NO CONSTA N° DE FOLIO NI MATRICULA, cuenta N° 270619633536" El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 27/12/2023. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados Sra. MARIA EVA BASUALDO en su carácter de sucesora del Sr. MIGUEL ANGEL RIOS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble afecta parcialmente la parcela 005 de la Manzana 77 y se describe, según plano de mensura e informe técnico adjuntos como: "Inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Dpto. Río Segundo designado como Lote 101 de la Manzana 77, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,90 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 21,50 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 13,90 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 21,50m; encerrando una superficie de 298,85 m². Y linda con: al Noreste con Bv. Juan Domingo Perón – Ruta Nac. N° 9, al Sureste, con parcela 6, de Agustín Eugenio Rodríguez Fº 13216 Tomo 53 Año 1958 Cuen-

ta N° 270601362021, al Suroeste con parcela sin designación de Miguel Enrique Piermatei y José Gino Piermatei, Mat. 179.129, y al Noroeste con resto de mayor superficie de parcela 5, NO CONSTA N° DE FOLIO NI MATRICULA, cuenta N° 270619633536" para que en término de para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble...Notifíquese a los domicilios que constan en autos". Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino – Juez - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Secretaria

10 días - N° 508904 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO-Secretaria n° cuatro del Dr. Hugo R. González, en los autos caratulados "VIETTO, MAURICIO GABRIEL Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 2553507", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y CINCO.- San Francisco, siete de diciembre de dos mil veintitres.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1º) Admitir la demanda promovida por los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975 de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia n° 792 de la localidad de Devoto; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno que se describe como Manzana Noventa y Seis, zona Norte de una fracción denominada Colonia El Trabajo, ubicada en Pedanía Juárez Celman,

departamento San Justo, que mide 86,80 ms. en el costado Norte; 86,45 ms. en el costado Sud, y 86,00 ms. En los costados Este y Oeste, o sea siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan en todos sus rumbos con calles públicas." inscripto en el protocolo de Dominio al Nro. 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 y por conversión art. 45, Ley 17801 en la Matricula nro. 1.665.966; cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro.2º) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil trece (art. 1905 CCyC).3º) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia n° 792 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 510937 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Caseros, en los autos caratulados "ROMERO, JOSEFA IRENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5308847" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 80. CORDOBA, 05/05/2023 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Irene Josefa Romero DNI 13.274.618 y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, formada por el lote 19 del plano número 2 B de la referida villa, compuesta de 30,36 mts. en su costado Norte 32,94 mts. en el sur; 203,20 mts. en el del Este y 194,70 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 5.968,50 mts.2;

y linda al Norte, con más terreno de los Sres. Díaz, reservado para Parque Natural; al Sur con camino público (hoy calle Belgrano); al Este con el lote 18 y al Oeste, con el lote 20 ambos del mismo plano. Dep.: 13, Ped.: 04, Pblo.: 49, Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 067, Parc.: 003, Folio 15082, Tomo: 61 del año 1943 y Matrícula 1064099; superficie de afectación según plano de mensura realizado por ingeniero: "es de 5.939,24 m2, medidas del lote: Al Norte línea B-C con 30.46 metros, al Sud línea quebrada con los tramos, D-E con 3.32 metros, E-F con 9.33 metros, F-G, con 4.77 metros, G-H con 4.52 metros, H-A con 11.48 metros, al Este línea C-D con 199.59 metros, al Oeste línea A-B con 190.60 metros;" cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1064099. Se registra ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 130403470199, a nombre del demandado Sr. Francisco De la Cámara, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado al efecto suscripto por el Ing. Civil (Matr. 1341/3) Jorge A. Lecuona expediente n° 0033-047371/2009. 2º) Oportunamente ordenase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancelense las inscripciones del dominio anterior, y procedase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC. 3º) Imponer las costas a la parte actora. 4º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. Regular los honorarios al perito oficial Ingeniero Civil Juan Alberto Ferreras a la suma equivalente a doce (12) jus, que conforme su valor actual al día de la fecha asciende a la suma de Pesos ochenta y cinco mil setecientos siete con 36/100 (\$85.707,36), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese y hágase saber". FDO: SUAREZ Héctor Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 511358 - s/c - 27/3/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "CEJAS DANIELA CAROLINA C/TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) CONTENCIOSO. USUCAPIÓN. EXPTE. 11021416 INICIADO EL 13/06/2022" mediante decreto del 29/11/2023, cita y emplaza al demandado, TRANS-URBA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) para que en el plazo de para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852607- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble -Matrícula N°1852607-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: Según plano de mensura: LOTE 9 DE LA MANZANA OFICIAL 16, F° 53.334 A°1949, Planilla N° 22.964, de la Municipalidad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas y lineales angulares y de superficie son: Lote 100: Inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, barrio Piedra del Sapo, manzana oficial 16, calle Manuel Alfonso S/N, designado como lote 100, que describe como sigue: PARCELA de (4) cuatro lados, que partiendo del vértice A y rumbo Este, hasta el vértice B mide 15,00 m. colindando con parcela 2 de Alberto Armando Dávalos; desde el vértice B, con ángulo de 90°00', hasta el vértice C mide 35,00 m. colindando con parcela 8 de Silvana Roxana Muñoz; desde el vértice C y con un ángulo de 90°00', hasta el vértice D mide 15,00 m. colindando con calle Manuel Alfonso; y desde el D al vértice A mide 35,00 m. colindando con parcela 10 de Daniela Carolina Cejas, cerrando la figura; resultando una superficie total de 525,00 m2. Inscripto a nombre de TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION), en la Matrícula 1852607, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010401159009, CUENTA 31-06-0748317-4, Nomenclatura Catastral Municipal 04-01-159-009. Según título:LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 9 de la MANZANA 16, ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo", Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. De Cba., que mide: 15,00 mts. De fte. Al Sud, por 35,00 mts. de fdo. con una SUPERFICIE de 525,00 m2. Linda: al Sud, con calle pública: al Oeste con lote 10, al Norte, con lote 2; y al este, con lote 8. Asimismo, cita

comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes los Sres.: Alberto Armando Dávalos con domicilio en calle 16 N° 269, B° Piedra de Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba y Silvana Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N°246, Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra.- Firmado: Ghibaud, Marcela - Secretario Letrado.-

10 días - N° 511611 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 9º Nom. De Cba., en autos: "12501855 - ZALAZAR, RAUL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los inmuebles de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto de los siguientes inmuebles: "a) "Lote: 60 de forma total Manzana 66 (sesenta y seis) ubicado en el Barrio Ituzaingó, calle y numero Galileo n°5650 de la provincia de Córdoba, departamento Capital, Municipal Córdoba, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°26' y una distancia de 16,18m llegamos al vértice 10;a partir de 10,con un ángulo interno de 89°37', lado 10-11 de 74,97m; a partir de 11, con un ángulo interno de 90°04', lado 11-12de 16,25m;a partir de 12, con un ángulo interno de 89°53', lado 12-1de 74,88m,encerrando una superficie de 1215,07m² y linda con: lado 1-10 con calle galileo y con parcela 24-17-42-5,lado 10-11 con lote 61,con lote 64 y lote 63,lado 11-12 con lote 63,lado 12-1 con parcela 15, con una SUPERFICIE de 813,45 m2." todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1731027 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 1101-4255585-9, Nomenclatura Catastral 11-01-01-24-17-066-060; b) "Lote 063 de forma parcial parcela ubicada en Departamento Capital, lugar barrio Ituzaingó calle y numero Galileo n° 5650 designado como lote 63 de la manzana 66, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 17 con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°//42' con un angulo en dicho vértice de 89°//42' y una distancia de 12,71m llegamos al vertice 18,a partir de 18, con un ángulo interno 90°/18', lado 18-8, de 108,64m;apartir de 8,con un angulo interno de 90° 07', lado 12-11 de 16,25m//a partir de 11,con un ángulo interno de 269°56;lado11-15 de 32,27m; a partir de 15,con un ángulo interno de 89°44', lado 15-16 de 40,15m; a partir de 16, con un ángulo inter-

no de 270° 18'; lado 16-17 de 7,00m, todo según consta en su antecedente dominal MATRICULA 1.731.030. NUMERO DE CUENTA DGR Pcia. De Córdoba n° 1101-4255588-3, Nomenclatura catastral 11-01-01-24-17-066-063." Of. 22/02/2024.- PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 511836 - s/c - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "MAMONDE, TOMAS LISANDRO – Usucapición - Medidas Preparatorias para usucapición" Expte. 804233, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC.); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a la demandada Hermelinda ó Ermelinda Chávez y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Deán Funes y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPCC. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, a saber: Marta Elena Plaate, Omar Nicasio Minuet, Claudio Ramón Boch, Eduardo Framinio Ficini, Carlos Ficini; Suc. de Ramón Gregorio Cañete, Zulema Esther Monje, Darío Martín Boj, Caren Daniela Boj, Suc. de Blanca Pura Bustamante; Suc. de Pedro Nicolás Plaate, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Vanesa Karina CADAMURO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Independencia 659 en Deán Funes, Pedanía Tojos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos trece metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (213,75 m2), designado como lote 25, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en

expediente n° 0033-67111-2012, el 09/10/2012, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección SE, una línea A-B, que consta de 7,50 mts., que linda hacia el E con calle Independencia; desde este punto B, en dirección SO, la línea B-C de 28,13 mts., que linda hacia el SE con parcela 11 de Marta Elena Plaate, Mat. N° 456196; desde el punto C, en dirección NO la línea C-D, de 7,45 mts., lindando hacia el SO con parcela 20 de Omar Nicasio Minuet, Claudio Ramón Boch y Eduardo Framinio Ficini, mat. 611409 (hoy de Carlos Ficini); desde este último punto D y cerrando la figura, en dirección NE, una línea D-A, de 29,25 mts., lindando hacia el NO con parcela 5 a nombre de Ramón Gregorio Cañete, F° 15961, A° 1956 (hoy a nombre de Zulema Esther Monje) y parcela 9 a nombre de Ramón Gregorio Cañete (hoy a nombre de Darío Martín Boj y Caren Daniela Boj). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500725918, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 049, Parcela 25. El inmueble relacionado afecta en forma parcial el dominio: 25, F° 26, T° 1, A° 1930, convertido a matrícula 1716323, Dto. Ischilín, a nombre de Ermelinda Chávez. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 511862 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 3° Nom. Civil, Comercial Sec. N°5 de la ciudad de Río IV, en los autos: 10478843 - QUIROGA, ELSA NELLY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Achiras, a quien se considere con derecho sobre éste inmueble y a los colindantes Sres. Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, Liliana Beatriz Reich y Carlos Rosas Magallanes para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipalidad de ACHIRAS, sobre calle 9 de Julio N°329, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Lote de cinco lados que partiendo del vértice 1 con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°18' y una distancia de 9,72 m

llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno de 86°00', (lado 2-3) de 14,71 metros, a partir de 3, con un ángulo interno de 94°57' lado (3-4) de 9,75 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 83°30', lado (4-5) de 10,75 y a partir de 5, con un ángulo interno de 185°15' hasta el punto inicial, lado (5-1) de 4,14 m, encerrando una superficie de 141,50 m2. Y linda: N.E., con calle 9 de julio; al Sudeste, con Parcela 010, de Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, José Lorenzo, cuenta; 2401-1600777/1; al S.O. con parcela 011, de Reich, Liliana Beatriz, cuenta; 2401-1600780/1, Matrícula 615.005; y al N.O. con parcela 008, de Magallanes, Carlos Rosas, cuenta 2401-1600775/5, Mat. N°577.871. FDO: LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ- BERGIA Gisela Anahí -Secretaria-

10 días - N° 511952 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 9407605 - CANNELLA, VÍCTOR EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la esquina Sud-Este del quinta número veintiséis de Villa Torroba, deslindada contigua a la estación Huinca Renancó del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles del Departamento General Roca. La fracción afecta la forma de un cuadrilongo que mide cien metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud, lo que hace una superficie total de cinco mil metros cuadrados que linda: al Norte con terreno del Ferrocarril Pacífico; al Sud y Este con calles públicas y al Oeste calle Pública de por medio con terreno de Hohn Dennis Willis Harrinson, anterior vendedor" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión se describe como: "PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 0' y rumbo sur hasta el vértice C mide 50 m [lado B-C] colindando con calle Chile; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice D mide 100 m [lado C-D] colindando con calle Italia; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 50 m [lado D-A] colindando con calle Uruguay; desde el vértice A con ángulo de 90°0' hasta el vértice inicial mide 100 m [lado A-B] colindando

con parcela 1-quinta 26 de Soc. Ferrocarriles de Bs. As., con domicilio en calle Florida N° 753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscripto en el R.G.P en folio 237 del año 1907, hoy posesión de Di Fabio Farías Debra Danisa; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.000 m². La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.855.756, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Folio N° 10.455, Año 1963, Orden N° 8287; Folio N° 9501, Año 1.976, Orden N° 7461 y Folio N° 32.441, Año 1.985, Orden N° 30.465, titulares condominiales actuales Sres. Egon Juana Emilia BYLEVELD (1/3), Carlota Carmen Catharina BYLEVELD (1/3) y Oscar Rubén ZUBIANI (1/3).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 1502-0065863-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-023-002.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Febrero de 2024.-

10 días - N° 512069 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ SERGIO HUGO - USUCAPION - EXP 485202", ha resuelto: "RIO CUARTO, 10/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. Catalina Petrona Fernández de Avila y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio al N° 15491, al Folio 42890, A 1964, ubicado en calle Juan Manuel Estrada N° 319 de la Localidad de Berrotaran predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local y/o Juez de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese al colindante señor Alfredo Ramón Mélica en el domicilio denunciado, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la locali-

dad de Berrotarán para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPCC).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio...Notifíquese. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ – Jueza - Ana Carolina MONTAÑANA - Secretaria.- El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la Localidad de Berrotaran, sobre calle Jose Manuel Estrada N° 319 de la localidad de Berrotaran Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto. Designado según título como Lote número 26 Manzana 49 Expediente SAC 485202 - Pág. 1 / 2 con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 MTS 2. Linda al Norte con calle San Martín; al Sud: con Lote 1 al Este con Lote 25; al Oeste con calle Estrada.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio F° 42890 A° 1964. - RIO CUARTO, 25 de Julio de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.25.

10 días - N° 512259 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de usucapición a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel –, SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA" sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Río Cuarto, Municipio de Vicuña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E-F Veinticuatro con ochenta y siete metros

(24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m²); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°: 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1.485,69 m²).

10 días - N° 512574 - s/c - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPTE SAC: 2317578 - MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan por ante el Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 16. Arroyito, 23 de Febrero de 2024. Y VISTO..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada por los Sres. Mirta Graciela Moya DNI n° 11.544.479, CUIL n° 23-11.544.479-4, de estado civil casada, y Ramón Arquímedes Aguiar, DNI n° 8.567.886, CUIL n° 20-8.567.886-9, ambos de estado civil casados y con domicilio en calle 15 de octubre n.º 655 de la localidad de El Tío, Dpto. San Justo, Pcia. de Expediente SAC 2317578 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 16 Córdoba, en contra del Sr. Domingo Ramón Piar o Piay, y en consecuencia declarar que adquirieron por prescripción adquisitiva a partir del año 2020, el inmueble, que se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en la calle 15 de octubre n.º 655 de la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Guardianelli, visado por la Dirección General de Catastro al Exte. Pcial. n.º 0589-008118/2014, con fecha 28 de noviembre de 2014, se designa como lote treinta y seis de la manzana ciento uno, que mide y linda: su lado Nor-Este, puntos A-B, once metros, lindando con parcela seis

posesión de Ferdinando Gagnotti; su costado Sud-Este, puntos B-C, cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando con parcela once propiedad de Ramón Arquímedes Aguilar y Mirta Graciela Moya de Aguilar; su lado Sud-Oeste, puntos C-D, once metros, linda con calle 15 de octubre; y su costado Nor-Oeste, puntos A-D, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con parcela veintidós de Domingo Ramón Piy, todo lo que hace una superficie total de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Todos los vértices son ángulos de 90° 00' 00". Afecta al dominio n.º 7.317, folio n.º 8.905, tomo 36 del año 1959 a nombre de Domingo Ramón Piy (hoy matrícula n.º 1607329 (30). En la Dirección de Rentas figura empadronado a nombre del Sr. Domingo Ramón Piy, bajo la cuenta n.º 3003-0822800/6.

2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular en forma provisoria, los honorarios del Dr. Rubén Alberto Depetris en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por Dr. Gonzalo Martínez Demo (JUEZ). OTRA RESOLUCION: En los autos caratulados EXPTE SAC: 2317578 - MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan por ante el Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo se ha dictado la siguiente resolución AUTO NÚMERO 61. Arroyito, 27 de Febrero de 2024. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia n.º 16, dictada con fecha 23/02/24, en los términos expuestos en el considerando 2), siendo el apellido correcto del Sr. Ramón Arquímedes Aguilar y no Aguiar como se consignó. Sin enmienda. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por Dr. Gonzalo Martínez Demo (JUEZ).

10 días - N° 512876 - s/c - 5/4/2024 - BOE

VILLA MARIA: El juez de 1era Inst. y 2da Nom. Civ, Com. y de Flia, Sec 3 de la Ciudad de Villa María en autos: GEREMIA, DANIEL OSCAR - USUCAPION - TRAM.ORAL- EXPTE: 12466479, cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Luis Escobares o su sucesión, Ru-

ben Eduardo Sainz y Clotilde Norberta López y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en inmediaciones de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, designado como LOTE 9 de la MZ. D, en el plano particular del vendedor, compuesto de 20m de frente al Sud por 30m de fondo y frente al Oeste. Linda al Sud con calle Pública, al Norte con parte del lote 8, al Este con el lote 10 y al Oeste prolongación de la calle Salta. Sup. 600m2." para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 516747 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 6º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 12, en autos: "SILVA, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N°: 1685664 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 4. RIO CUARTO, 26/02/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados SILVA, DANIEL ALBERTO - USUCAPION, Expte. 1685664, [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe conforme surge del estudio de título de la siguiente manera: "Se designa oficialmente como Lote 9, Manzana 80, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 30,00 metros, que linda con calle Pública; al Sur-Oeste formando un ángulo interno de 92°24'33" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 115,50 metros, que linda con: Parcela 007 (lote 4) de Miloch Darío Edgard, Miloch María Soledad, Miloch Sebastián Ignacio; al Nor-Oeste formando un ángulo interno de 94°57'34" con el lado anterior, el lado 3-4 de 33,70 metros, que linda con la Parcela 008 (lote 5) de LA PAULINA SRL y al Nor-Este formando un ángulo interno de 91°29'23" con el lado anteriormente descrito, una línea quebrada en dos tramos, el lado 4-5 de 61,55 metros, y formando un ángulo interno de 163°21'52", el lado 5-6 de 59,45 metros, ambos lindando con Parcela 005 (lote 2) de Mondito Valeria Carina; y cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 97°46'38". Todo ello forma un lote con una superficie de 4.258,00 metros cuadrados y se encuentra edificado", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) Fijar a mérito de lo dispuesto por el art. 1905 CCCN que la fecha en la que

se produjo la adquisición del derecho real por el Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952 es el día 09/11/1982. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (arts. 790, 783 ter y 113 inc. 2 CPCC). 4º) Firme la presente y previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952, argentino, casado, con domicilio real en calle Sección Quintas N.º 80 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. César Augusto López M.P. 2-47 hasta el momento en que la petición (contrario sensu art. 26 CA). PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER." FDO. Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza). El inmueble se encuentra ubicado en Sección Quintas N° 80, de la localidad de Sampacho (Cba.) inscripto en el RGP de la pcia. de Cba. bajo la matrícula Folio Real N° 1.624.594.

10 días - N° 513008 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 8441183", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legon y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colin-

dantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPION: "Inmueble ubicado en Bº Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Dpto. capital, Provincia de Córdoba, que se designa como lote veintitres sin designación de manzana, que mide y linda: al Sud-Oeste línea quebrada en dos tramos, el primero D-E 4,94m y el segundo E-F 5,20 con Pje. Paulino Centeno; al Nor-Oeste, línea F-A mide 29,16m con Bv. del Carmen; al Nor-Este, línea A-B, mide 14,48m y linda con parcela 1 (cuenta 11-011583046/1) y parcela 2 (cuenta 1101-1583047/3) ambos de Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure Folio 47.336 Año 1949; y el lado Sud-Este, compuesto de dos tramos el primero línea B-C-de 14,89m con parcela 19 cuenta 1101-1583064/3 de Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure Folio 47.336 AÑO 1949 y con parte de la parcela 21 cuenta 11-012456173/4 Matrícula 1.385.452, de Pabla Emperatriz Dominguez; y línea C-D 12,89m linda con parte de la parcela 21 cuenta 11-012456173/4 Matrícula 1.385.452, de Pabla Emperatriz Dominguez, con superficie total de 348,94 metros cuadrados."

10 días - N° 513156 - s/c - 3/4/2024 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados "RESCALDINI, FRANCISCO RAMON Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1.978.239, por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza a Carlos Rescaldini, o sus sucesores, o todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como fracción de terreno, ubicada en el Pueblo San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que esta formada por los lotes Veintitres y Veinticuatro, del plano y mide en total: 57,95 de Este a Oeste; por 46.36 m centímetros de Norte a Sur; menos un martillo en contra en el ángulo Sud-Este de 12,35 m de Este a Oeste, 23,18 m; formando en total una superficie de Dos mil cuatrocientos metros dos mil ochocientos noventa decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con los lotes veinticinco y

quince; al Sud, con los lotes veintidós y veintiuno; al Este, con los lotes dieciocho y veintiuno y al Oeste con calle pública. MFR 1067648 para que dentro del término de veinte días corridos contados a partir de la esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de rebeldía.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 26/02/2024.-

10 días - N° 513165 - s/c - 1/4/2024 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados "RESCALDINI, FRANCISCO RAMON Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1.978.239, por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza Carlos Rescaldini o a sus herederos, para que dentro del término de veinte días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 26/02/2024.

10 días - N° 513166 - s/c - 1/4/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 05-12-23. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "ZALAZAR, JOSE LUIS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 2952988" ha dictado la Sentencia Nro. 178: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. José Luis Zalazar, DNI N° 13.964.546, de nacionalidad argentino, CUIT 20-13964546-5, nacido el 21/06/1960, afectando los inmuebles descrito en la demanda DESCRIPCION SEGÚN TITULO: como afectación total folio 943/46, FOLIO 1862/46 planilla 11479: LOTE VEINTICINCO DE LA MANZANA 43: Lote de terreno, ubicado en La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como Lote 25 de la Manzana 43, que mide y linda: su frente al NO 22,36 mts. lindando con calle Alta Gracia, su costado NE de 87,16 mts. lindando con lotes 17, 18 y 19 de la misma manzana, su costado SE mide 35,6 mts lindando con lote veintitres y lote veinticuatro y su costado SO mide 74,53 mts. lindando con lote veintiséis. Lo que hace una superficie de 2195 m2. LOTE VEINTISEIS DE LA MANZANA 43: Lote de terreno, ubicado en La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como Lote 26 de la Manzana 43, que mide y linda: su frente al NE 19,99 mts. lindando con calle Alta Gracia, su contra frente al SO de 41,93 mts. lindando con lotes 27 y 28 de igual manzana. Su costado SE de 74,53 mts. lindando con lote 25, y su costado NO de 85,55 mts. lindando con lote 29. Lo que hace una su-

perficie de 2250m2. INSCRIPTOS actualmente en LAS MATRICULAS 1657775 (Lote 26 Mz. 43) anteriormente en la Planilla 11479 F0943/1946 y Fº 1862/1946 y MATRICULA 1657766 (lote 25 MZ.43) anteriormente en la Planilla 11479 F0943/1946 y Fº 1862/1946 DESCRIPCION CONFORME PLANO DE MENSURA: "Parcela ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 43; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas al NO con ángulo interno de 58013 en el vértice A, el lado AB de 19,99 mts.; con ángulo interno de 269013 en el vértice B, el lado BC de 22,36 mts., lindando ambos con calle Alta Gracia. Al NE, con ángulo interno de 63045 en el vértice C, el lado CD de 87,16 mts, lindando con Parcela 17-Lote 17 de la - Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 18 Lote 18 de Federación de Sindicatos de trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y parcela 19 Lote 19 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Bs. As. Al SE con ángulo interno de 83000 en el vértice D, el lado DE de 35,62 mts, lindando con parcela 23, Lote 23 de Stella Maris Simoniá, Parcela 24 Lote 24 de Alfredo Martín Cruz Villada y Valeria Haide Garavano, con ángulo interno de 1620 14 en el vértice E el lado Ef de 41,92 mts. lindando con parcela 25 Lote 27 de Héctor Oviedo, y parcela 26 Lote 28 de Francisco Donato y Estela Gladys Villarroel, al SO con ángulo interno de 83035 en el vértice F, el lado FA de 85,53 mts. lindando con parcela 38 - Lote 29 de José Luis Zalazar, cierra la figura encerrando una superficie de 4.445,64m2. Dice que dicho Plano, ha tramitado por ante la Direcc. De Catastro en Expte. Pcial. 0033-99460/16 Visado el 13-06-16- Nro. de cuenta DGR Lote 25: 3107-1854132/7 y lote 26 3107-1854133/5. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. José Luis Zalazar, DNI 13.964.546, de nacionalidad argentina, CUIT 20-13.964.546-5. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1657775, del Dº 433 de fecha 14/05/2019, y en la Matrícula 1657766, del Dº 434 de fecha 14/05/2019 a cuyo fin, oficiese. 4) Imponer las costas por su orden. En consecuencia diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Fabiana Molina de la Colina para cuando exista base para ello. PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela- Jueza- Se notifica Resolución Aclaratoria: AUTO NÚMERO: CUATROCIENTOS DIECISEIS.- Alta Gracia, 21-12-23 Y

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Número Ciento Setenta y Ocho de fecha cinco de Diciembre 2023, en la descripción según plano transcrita tanto en los Vistos, en el Considerando como en el Resuelvo, el que quedará redactado de la siguiente manera "Parcela ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 43; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas al NO con ángulo interno de 58° 13 en el vértice A, el lado AB de 19,99 mts.; con ángulo interno de 269°13 en el vértice B, el lado BC de 22,36 mts., lindando ambos con calle Alta Gracia. Al NE, con ángulo interno de 63°45 en el vértice C, el lado CD de 87,16 mts, lindando con Parcela 17-Lote 17 de la - Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 18 Lote 18 de Federación de Sindicatos de trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y parcela 19 Lote 19 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Bs. As. Al SE con ángulo interno de 83°00 en el vértice D, el lado DE de 35,62 mts, lindando con parcela 23, Lote 23 de Stella Maris SIMONIAN, Parcela 24 Lote 24 de Alfredo Martín Cruz Villada y Valeria Haide Garavano, con ángulo interno de 162° 14 en el vértice E el lado EF de 41,92 mts. lindando con parcela 25 Lote 27 de Héctor Oviedo, y parcela 26 Lote 28 de Francesco Donato y Estela Gladys Villarroel, al SO con ángulo interno de 83°35 en el vértice F, el lado FA de 85,53 mts. lindando con parcela 38 - Lote 29 de José Luis Zalazar, cierra la figura encerrando una superficie de 4.445,64m2..."2)Rectificar el punto 1) del resuelvo quedará redactado de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. José Luis Zalazar, DNI N° 13.964.546, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, CUIT 20-13964546-5..." PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.-" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 513324 - s/c - 3/4/2024 - BOE

Río Cuarto, 06/02/2024: La señora Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C., Secretaria N° 4, de Río Cuarto, en autos caratulados "10985872 - SARTORI, RICARDO JOSÉ Y OTRO - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los Sres. Fidel Segundo Sarandon; Sucesores de Adolfo Sarandon; Graciela de las Mercedes Mentucci Sarandon, Sucesores de Victorio Rubén Mentucci, Osvaldo Omar Mentucci (Sucesores de Trinidad Sarandon); José

Fidel Sarandon; Juan Carlos Sarandon; Leopolda de los Ángeles Sarandon; (Sucesores de Armando Antonio Sarandon) Ricardo Augusto Sarandon, Laura Mariana Sarandon, María Imelda Sarandon (Sucesores de Trinidad Sarandon) y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes", al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520201039007, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el numero de cuenta 240509410705, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1760603. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados y los que surgen de autos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recartular las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura: Jueza; TORASSO Marina Beatriz, Secretaria.-

10 días - N° 513503 - s/c - 1/4/2024 - BOE

O. Juez 4ª Nom. Civ. y Com. en autos "PAZ, Susana Marta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 5944165", ubicado en Calle Duarte Quiros esq. Arturo M. Bas, planta Baja, Ciudad de Córdoba", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDO-

BA, 30/10/2023... Cítese y emplácese a URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESOPONSABILIDAD LIMITADA U.R.Y.C.O. y/o SOR.URB.U.R.Y.C.O. SRL, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos... FIRMADO: Dra. CAFURE Gisela María, Jueza; Dra. FLORENZA Marcela Alejandra, Prosecretaria Letrada. Datos del inmueble: Que el inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Esmeralda N° 3355 y según surge de la matrícula 1750716, el mismo se describe: Lote de Terreno designado como LOTE 6 de la MANZANA N° 8, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba que mide: 10,00 mts. de fte. Por 30,00 mts. de fdo. lo que hace una SUPERFICIE de 300,00 m2. lindando al Norte, calle Esmeralda; al Este con lotes 7 y 8 de la misma mza. al Sud, con pte. 9; y al Oeste con pte. del Lote 5. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 56434 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 48989 Rep: 0 Depto: 11 Vuelto: N; Planilla: Folio: 26537 Rep: 0. Titular Dominial: URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U.R.Y.C.O. Nomenclatura Catastral: N° 1101010812038006 - Cuenta de Rentas N° 110107891331.-

10 días - N° 513766 - s/c - 15/4/2024 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA NUMERO: 5. BELL VILLE, 20/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "EDIFICAR IDEAS S.R.L. - USUCAPION" (Expte. N° 10582488), tramitados por ante este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º)

Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de EDIFICAR IDEAS SRL; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se indica a continuación: a) Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo L. Grossi, MP 1889/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-118930/82020 del 19/01/2021, se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, municipio Bell Ville, lugar Bell Ville, Provincia de Córdoba, se designa LOTE 102, de la Manzana Catastral 021, se describe: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Suresste, Vértice "1", con ángulo interno 90°00', y rumbo Suroeste, hasta Vértice "2" (línea 1-2), mide 2.85 m, colindando con calle Córdoba; desde el Vértice "2", con ángulo interno 90°00' hasta el Vértice "3" (línea 3-2) mide 65,00 m., colindando con parcela 020, Propiedad de Elena Rivas de Fattore, MFR 161.174; desde el Vértice "34", con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice 24" (línea 3-4) mide 2,85 m, colindando con parcela 013, propiedad de Ivana del Valle Zuffolo, MFR 1.312.236, desde el Vértice "4" con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice inicial (línea 4-1) mide 65 m., colindando con parcela 0189, propiedad de Edificar Ideas S.R.L, MFR 1.603.137, cerrando la figura con superficie de CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS." La presente usucapión no afecta dominio inscripto, posee el N° de cuenta: 36-03—42357276, nomenclatura catastral Dpto. 36-03-42357276. Designación del inmueble 102. b) Según títulos: No posee inscripción registral. El dominio no consta. 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de EDIFICAR IDEAS S.R.L, CUIT 30-71597364-1, forma jurídica: S.R.L., fecha del contrato social: 09/02/2018, Registro Público de Comercio MATRICULA 22.001-B, Cba. 21/09/2018, domicilio fiscal: Pasaje 1° de Mayo 662, Planta Baja, de la ciudad de Marcos Juárez, Cód. Postal 2580, Provincia de Córdoba. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 18 de noviembre de 1968. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.

10 días - N° 513806 - s/c - 5/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en estos autos caratulados "FIGUEROA, PEDRO FERNANDO – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – EXPTE. N° 3410919", cita y emplaza a los sucesores de DOLORES LOPEZ DE DUBOIS, ROSA LOPEZ, MARIA LUISA LOPEZ, JUANA LOPEZ DE MAIZEL, BIONDINA LOPEZ

DE DIAZ, MARIA ESTELLA LOPEZ, LILIA ELSA LOPEZ Y MARIA IGNACIA LOPEZ DE FIGUEROA, herederos declarados por Auto N° 218 de fecha 23/10/1989 de la titular registral demandada en autos, Sra. JOSEFA LOPEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— Que el inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: lote de terreno Edificado designado como Lote 42, ubicado en la ciudad de Villa Dolores(26) Pedanía : Dolores (01), Departamento, San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 15m.00cm, de frente al Sur sobre calle Libertador Urquiza, de Oeste a Este; desde este último punto y hacia el Norte, con ángulo de 90°21'; parte una línea recta de 29m, 81cm, hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de 89°31'; parte una línea recta de 15m.09cm, hasta llegar al punto D, desde el punto D hacia el Sur, con un ángulo de 90°19', parte una línea recta de 29m.78cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 89°49' cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS EXPEDIENTE SAC 3410919 - Pág. 1 / 2 CUADRADOS, CON VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (488.29 M2), y que linda: en el costado Norte con Parcela 18 de Valentina Machuca de Bustos, F° 12.923- A° 1941; en el costado Este la parcela 41 posesión de Pedernera Roque (Expte. N° 0033-60755/2011 mensura de posesión); en el costado Sur con Calle Libertador Urquiza y en el costado Oeste con parcela 20, de Ochoa Luis Ceferino y Ot., D°3477- A°1985.- Parcela: 19; Afectación parcial; D°: 204 F°246 T°1 A° 1927, Titular: Josefa Lopez.— FDO.: Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth – JUEZ; Dra. Gonzalez, María Eugenia — SECRETARIA.— VILLA DOLORES, 29/02/2024.—

9 días - N° 513838 - s/c - 25/3/2024 - BOE

En autos "RODRIGUEZ DAVID ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 10787139", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec. N° 4 – Dra. Castellano Maria Victoria – Secretaria, se ha dictado la siguiente resolución.- Villa Dolores, 06 de febrero de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 28/08/2023: Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandado a Geróni-

mo Rodríguez y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar al demandado en el domicilio que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: María Alicia Zumel y José Roberto Zumel en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiése. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su Expediente SAC 10787139 - Pág. 1 / 3 oportunidad.- Notifíquese.- Que según Plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos S. Etchegoin, M.P: 1368/1, en Expte. N° 0033-122326/2021, Visado con fecha 12/10/2021 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, es una Fracción de terreno Rural con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado "Cañada Negra", o "Cañada La Negra" o "Bañado Viejo", designado como Lote 423415-301234. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 5 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=89°28'18", con un ángulo interno en dicho vértice de 90°07'03" y a una distancia de 1697.69 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°29'37" y a una distancia de 153.33 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°01'30" y a una distancia de 4.34 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°16'17" y a una distancia de 1708.36 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°05'33"

y a una distancia de 146.78 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 25 Ha 5614 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.624.473, Cta.:2905-0433114/6, Exp. Prov.:0033-090836/1986; entre los vértices 2-3 con camino público; entre los vértices 3-4-5 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR °1.365.151, Cta.:2905-0229715/3, Exp. Prov.:0033-090040/2004; y entre los vértices 5-1 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.624.473, Cta.:2905-0928811/7, Exp. Prov.:0033-090836/1986.-.-FDO: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO – JUEZ.CASTELLANO MARIA VICTORIA - SECRETARIA LETRADA . Oficina: 29/02/2024.

9 días - N° 513839 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C. Y FLIA, con asiento en la ciudad de Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos caratulados "DE MARCO, MARIA EUGENIA Y OTRO - USUCAPION - Expte. N° 12162198" se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 28/02/2024. Téngase por iniciada la demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Andrés Perez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Andrés Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna de San Lorenzo o Comuna más cercana al inmueble, durante

el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 514018 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El juez de 1ª Instancia DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juzgado Civ. Y Com. 35ª Nom. de la Ciudad de Córdoba decretó en los autos caratulados "(Expte.: 8642079) - NIETO, ROSA Y OTRO - USUCAPION": se cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se identifica como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Municipio Córdoba, Mz. Of: 54 Lote 25, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A con ángulo interno 90º 00' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice B mide 13,50 m (línea AB) colindando con calle Gutiérrez Najera, desde el vértice B con ángulo interno de 90º 00' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice C mide 30,00 m (línea BC) colindando con Parcela 014 propiedad de Monserrat Mirta Inés MFR 676.222, desde este vértice C con ángulo interno 90º 00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice D mide 13,50 m (línea C-D) colindando con Parcela 012 propiedad de Gianfrini Gabriel Alejandro y Loyola Stella Maris MFR 487.270, desde este vértice D y con rumbo Sud-Oeste y con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice A, mide 30,00m (línea D-A) colindando con calle Rubén Darío, con una superficie resultante del inmueble mensurado es de 405,00 m². Que actualmente afecta la posesión de forma total a la parcela 013 Maz. 54 de la Matrícula 232.560 (11) del R.G.P. de titularidad de la Sra. Ruth Nydia Giordano, con Nro. de cuenta 11-0109233200 de la DGR, para que, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y a deducir oposición bajo apercibimiento. CORDOBA, 22/02/2024. Advirtiendo la omisión en el proveído de fecha 14/02/2022 de la publicación de edictos, requisito indispensable en el juicio de usucapión, procédase a ampliar el proveído mencionado y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. - Fdo. PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA. - CORDOBA, 29/02/2024. Ampliando el proveído que antecede y el de fecha 14/02/2022: Cítese y

emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (demandados indeterminados) a comparecer en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía (arg. arts. 783 y 165 del C.P.C.), a cuyo fin, publíquense edictos en los términos del decreto anterior. — Fdo. - PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA. -

10 días - N° 514081 - s/c - 5/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 con asiento en la Ciudad de Pilar, Dr. Diaz Biallet Juan Pablo, Secretaria a cargo del Dr. Ruiz Jorge Humberto, en los autos caratulados "PARADOR 2000 SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION" EXPTE: 268295, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 516. RIO SEGUNDO, 11/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por PARADOR 2000 SOCIEDAD ANONIMA declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) según plano de mensura: *Ubicación y designación: Las chacras, Pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A; *Superficie: veintiocho hectáreas doscientos cuarenta y tres metros cuadrados; *Medidas y colindancias: al E mide 929,36 m (línea A-B), lindando con parcela 3926 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma, y parcela 3626 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma D°21397 F°31099 Año 1981; al SO mide 371,71 m (línea B-C), lindando con parcela 3626 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma D°21397 F°31099 Año 1981; al O mide 810,31 m (línea C-D), lindando con parcela 3825 de Raúl Airasca, F°5444 Año 1937; al N está formado por una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero NO sucesivamente miden 71,55 m (línea D-E) y 275,44 m (línea E-A), lindando ambos tramos con camino público; *Cuenta N°27-06-0690907/9; b) Según estudio de título elaborado por el Escribano Luis Díaz Cornejo: fracción de campo con sus mejores, ubicada en pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Las Chacras, que se designa como LOTE A y mide y linda: novecientos veintinueve metros treinta y seis centímetros en su costado este (línea A-B), lindando con parcela 3926 y parcela 3626; en su costado sudoeste, mide trescientos setenta y un metros setenta y un centímetros (línea B-C), lindando con parcela 3626,

el costado oeste, mide ochocientos diez metros treinta y un centímetros (línea C-D), lindando con parcela 3825; y su frente al Norte, está formado por una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero Noreste, sucesivamente miden setenta y un metros cincuenta y cinco centímetros (línea D-E) y doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros (línea E-A), lindando ambos tramos con camino público, todo lo que encierra una superficie de VEINTIOCHO HECTAREAS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS. El inmueble se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número 27-06-0.690.907/9; c) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de terreno rural ubicada en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, según plano de mensura confeccionado al efecto se ubica en el lugar conocido como Las Chacras, Pedanía y departamento citados; se designa como Lote A y con una superficie de 28 Has. 0243 m²; empadronado en cuenta N°2706-0690907/9 a nombre de Amaya, Rosario; linda al N en parte con Airasca Raúl José, y en parte con Regis, Roberto José, camino público de por medio; al E y SE con Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma, y al O con Airasca Raúl José. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado.V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11

10 días - N° 514194 - s/c - 3/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3era. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "LOPEZ, CARLOS EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 2512622), que tramitan ante ese Juzgado, Secretaría N° 6, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 75. RIO CUARTO, 20/12/2023. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Declarar que el señor Carlos Eduardo López, casado, argentino, DNI 6.603.094 con domicilio real en calle Baignoria N° 876 de Río Cuarto, ha adquirido por prescripción el automóvil Modelo Renault Trafic, Motor Marca Renault N° 5657236, marca Chasis Renault N° 8A1TA83ZPS000444, Modelo año

1993, y, en consecuencia, ordenar la inscripción del mencionado vehículo a su nombre, a cuyo fin se librará el respectivo oficio; b) Regular los honorarios de los Dres. Enrique Fernando Novo, Antonella Blanco y Ezequiel Blencio Falco, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte (\$242.720) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber." FDO. LÓPEZ, Selene Carolina Ivana (Jueza de 1era. Instancia).

10 días - N° 514229 - s/c - 3/4/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 41° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOLDAR PARODI, María Angelica USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 5117164", cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII s/n, Barrio Ramenvil, ciudad de Río Ceballos, Cuenta n° 130407369131, Nomenclatura Cat. 1304400102015009, Mat. N° 864.593, para que comparezcan en autos, ordenando "CORDOBA, 27/04/2022... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" FDO: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ); TORREALDAY Jimena (SECRETARIA).

10 días - N° 514008 - s/c - 3/4/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaría Dra.Silvana De Las Mercedes AGUIRRE, en los autos caratulados:" SANTUCHO SARAVIA, HORACIO GREGORIO - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1205453 -" ha dictado: "SENTENCIA NUMERO: TRECE.- Villa Cura Brochero, uno de marzo de dos mil veinticuatro. -Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO : ...RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Horacio Gregorio Santucho Saravia, DNI N° 11.186.153, argentino, nacido el 9 de mayo de 1954, CUIL/ CUIT 20-11186153-7, casado en segundas nupcias con Fani Adriana Ferrero, con domicilio en calle Asunción 161, localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 17 de septiembre de 2010, de un inmueble designado como Lote 2032-4765, Nomenclatura Catastral Departamento 28,

Pedanía 01, Hoja 2032, Parcela 4765, ubicado en Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de diez lados, que mide al Norte: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide doscientos sesenta y seis metros, treinta centímetros, ángulo diez-unos-dos mide noventa grados, dieciocho minutos, catorce segundos, tramo dos-tres, mide diez metros, cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos treinta y siete grados, cincuenta y ocho minutos, dos segundos, tramo tres-cuatro mide ciento quince metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide doscientos trece grados, diez minutos, diecinueve segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento cuarenta y seis grados, cincuenta y tres minutos, nueve segundos, tramo cinco-seis mide cincuenta y ocho metros, setenta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintidós grados, cuatro minutos, veinticuatro segundos; al Este, tramo seis-siete mide doscientos ochenta y siete metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide noventa y un grados, dos minutos, veintiocho segundos; al Sur, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo siete-ocho mide noventa y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, treinta y cinco segundos, tramo ocho-nueve, mide diecisiete metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide doscientos sesenta y tres grados, cuarenta y seis minutos, treinta y cinco segundos, tramo nueve-diez, mide doscientos treinta y nueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide noventa y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y nueve segundos; al Oeste, cerrando la figura tramo diez-uno mide ciento setenta y un metros, noventa y un centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide ochenta y nueve grados, veinticuatro minutos, veinticinco segundos. Todo lo cual encierra una superficie total de Seis Hectáreas Cinco Mil Metros Cuadrados (6 Has. 5.000 m².), y linda al costado Norte: con Camino Público, al Sur con posesión de Jesús Natividad Busto, parcela sin designación, al Este con posesión de Jesús Natividad Busto, parcela sin designación y al Oeste con posesión de Ethel Heredia, parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de noviembre de 2010 en Expte. Prov. N° 0587-000042/10 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010597006/7, a nombre de Tomás Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación pre-

venta de la sentencia, atento a que el Informe N° 7560 de Tierras Públicas expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, en Matrícula Folio Real N° 963286 a nombre de Tomas Bustos..." (art. 789 del CPCC).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1018 del 18/10/2017 sobre el inmueble Matrícula N° 963.286. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.-Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María, Juez.-

10 días - N° 514325 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYREDON, dentro de los autos caratulados: "FRACHETTI, MARCELA TEODORA JUDITH - USUCAPION" (2855676), por sentencia N° 10, de fecha, 28/02/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión de la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a favor de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI N°17733.605, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Islas Orcadas N°65, Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto; el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro-, como: Lote de terreno, ubicado en calle Islas Orcadas S/N de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, cuyo terreno se designa como lote 24 con una superficie total de 362 ms. 15 cms²., y consta de 10 ms. 38 cms. de frente, segmento D C1, 10ms. 1 cms. de contrafrente, segmento A2-E, 37 ms 62 cms. de fondo de su costado Nor-este, segmento D-E y 34 89 cms. de fondo en su costado Sud-Oeste, segmento C1-A2; lindando al Nor-Este con parcela 15 (lote 15) de Julio Quevedo, al Nor-Oeste linda con calle Islas Orcadas, al Sud-Este linda con parcela 25 (lote 25) de Manuel Lladser y al Sud-Oeste linda con parcela 20 (lote 20) de Manuel Lladser. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1.138.292 a nombre de Paula Alicia Rivarola, DNI N°10.954.43, y Daniel Alberto Rivarola, DNI N°30.095.357; en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 24-05-2552778-7,

con la superficie antes mencionada, y designado oficialmente como Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C-05, S-02, Manzana 047, Parcela 024. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente N°0572 0061 88/11 en fecha 19 de agosto de 2011, donde se describe de igual modo al inmueble y se observa: "Registro de Superficies: Lote 32- Sup Terreno: 362,15m²-sup. edif: 81.98md - observaciones edificado. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Afecta en forma total la parcela: 24 Mz.: 047 (lote of 24 Manz. Of: B)" 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 26/02/2019. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI 17733.605, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Río Cuarto; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1.138.292. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C). Protocolícese y hágase saber." Río Cuarto, 05/03/2024.-

10 días - N° 514410 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La CAMARA DE APELACIONES Civil, Com. y Flia, en autos "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (EXPTE. N° 7507888), ha dictado la siguiente Sentencia N° 6: En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por los vocales Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaria autorizante, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (Exppte. N° 7507888); con motivo del recurso de apelación interpuesto por el deman-

dante Lisandro Gabriel Gauss... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, Lisandro Gabriel Gauss, en contra de la Sentencia N.º 69 del 16/08/2022 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lisandro Gabriel Gauss (DNI 21.693.924) adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N.º 789.546 a nombre de Ramón Colazo, el que se describe como una fracción de terreno con lo clavado y plantado que contiene, inscripto en el protocolo de planos al N.º 68.556 y planilla N.º 94.559, se ubica en la localidad de Tío Pujio, Depto. Gral. San Martín, Ped. Yucat, Prov. de Cba., al N. de la Vía Férrea del Pueblo de Tío Pujio, parte de la quinta n.º 38, se designa como LOTE 2 y mide: 16,40 mtrs. De frente al N.O., sobre calle 9 de Julio, por 20 mtrs. de fondo, o sea una SUP. Total de 328 mtrs.2, linda al N.O., calle 9 de Julio, al N.E., con lote 1 del mismo plano, al S.O., con Rosario Guevara; al S.E., con Pedro Nolasco Colazo en parte y con Gabino Madero, y demás datos identificatorios existentes en la causa. La nomenclatura catastral del inmueble se designa N.º 1606210101008010, en DGR cuenta N.º 160618279411. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiarse. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervinientes en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen. – FDO: CAMMISA Augusto Gabriel – VOCAL DE CAMARA// DOMENECH Alberto Ramiro – VOCAL DE CAMARA// TORRES Mariela Viviana – SECRETARIA LETRADA DE CAMARA

10 días - N° 514438 - s/c - 1/4/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. Única Nom. en lo Civ.Com. Conc. y Flia, Secretaría Única, con domicilio en Independencia 55 de Laboulaye, en autos "FERRONI, OSCAR ALBERTO - USUCAPION - EXPTE. 8663015" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. LABOULAYE, 01/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por el Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito en el Conside-

rando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220119755603, Nomenclatura Catastral 2201070203103025000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 5042 – F° 6492, Año 1965 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1632283 y que se designa como “Fracción de terreno con todas sus mejoras que es parte de una mayor superficie y forma parte de la Quinta N° 25, Sección “D”, Lote A1, de la ciudad de Laboulaye, pedanía La Amarga, departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. La fracción de que se trata se designa en plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Jorge A. Salinas (planilla N° 107.519), como LOTE N° 1 y mide: 30 mts de Este a Oeste, sobre calle Hilario Cuadros, por 39 mts de Norte a Sur, sobre calle Pedro Inchauspe, lo que hace una superficie total de MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Hilario Cuadros; al Este, con de “La Cristina S.C.A.”; al Sur, con lote dos de la misma subdivisión; y al Oeste, con calle Pedro Inchauspe, todo según plano.” ello según surge de: Formulario del Registro General de la Provincia (fs. 41/43).— 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas al actor.— 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Darío Tello, en la suma de Pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357).— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. SABAINI ZAPATA: JUEZ. OF. 03/03/2024

10 días - N° 514448 - s/c - 1/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos “GARCIA, GRACIELA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (11442623), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 2° Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Adolfo Gabriel Rodríguez y a Dante Senesi y/o su Sucesión en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736-2, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0587- 002150/2014, de fecha 19/03/2015, y el Certificado de Subsistencia del Estado Parcelario de fecha 6/06/2023 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Santiago MASQUIJO, mat. prof. 1471-1, que revalida y/o actualiza plano de mensura requerido por el art. 780, inciso 1ro del C.P.C. y C. La Parcela está ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de la Ciudad de Villa Dolores, sobre calle Tomas Edison N° 248, designado como Lote 50 de la manzana 34.- Sus medidas son: partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°52’ y una distancia de 6,04 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 91°03’, lado B-C de 8,70 m; a partir de C, con un ángulo interno de 86°43’, lado C-D de 3,41 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°03’, lado D-E de 0,96 m; a partir de E, con un ángulo interno de 269°23’, lado E-F de 2,80 m; a partir de F, con un ángulo interno de 91°56’, lado F-A de 7,51 m; encerrando una superficie de 49.72 m2.- Asimismo colinda con: lado A-B con calle Tomas Edison, lado B-C con Parcela 46, con Nro. Cta. 29-01-2165902/4 de Franco Zabala - M.F.R. 1.086.132, lados C-D, D-E, E-F y F-A con Resto Parcela 19 con Nro. Cta. 29-01-0144998/8 de Dante SENESI - M.F.R. 1.020.523.- Cítese como colindantes y terceros interesados a los Sres. Franco Zabala, Sosa de Mercado Blanca y Victorio Manuel Balbo y/o a sus sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad correspondientes al lugar de ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. ... Notifíquese. – Texto Firmado digitalmente por:

DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, Juez de 1ra. Instancia - ALTAMIRANO Mari’a Carolina, Secretaria Letrada.- AFECTA PARCIALMENTE DOMINIO MAT. 1.020.523 Y CUENTA 2901-0144998/8 A NOMBRE DE DANTE SENESI. Oficina 01/03/2024.- Fdo. por la Dra. CARRAM María Raquel, Prosecretaria Letrada, 2024.03.01.-

10 días - N° 514525 - s/c - 16/4/2024 - BOE

RIO CUARTO, 15/02/2024.- La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2da. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en los autos caratulados “GARELLO OSCAR ALFREDO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA “EDIFICIO COSTA SUR” USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 3326522)” ha dictado SENTENCIA NUMERO: 73. RIO CUARTO, 28/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ---I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Oscar Alfredo Garello, en el carácter de fiduciario de Fideicomiso de administración de obra denominado “Edificio Costa Sur”, CUIT 30-71448051-7, y, en consecuencia, declarar adquirido el 12/11/1977, por prescripción, el derecho real de dominio fiduciario sobre el inmueble que se describe como una parcela ubicada en calle Hipólito Irigoyen s/n de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designación: Depto.:24-Ped.:05-Pblo.:52-C:01-S:02-M:022-P:101. Frente: costado sureste sobre calle Hipólito Irigoyen, constituido por una línea recta de un metro con sesenta y tres centímetros (1,63 mts.) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A a un ángulo de 89°48’. Costado Suroeste: constituido por una línea recta de veintidós metros con ochenta y nueve centímetros (22,89 mts.) de longitud identificada en el plano como línea B-C, que forma con la línea A-B un ángulo de 90° 53’. Esta línea esta materializada en toda su longitud por un muro contiguo de 15 cm de espesor, ubicado en la parcela mensura. Linda con la parcela 11-lote 13 de Norma Haydee Moran y Ramón Pascual Moran – Cta.2405-0356357/7 – Matrícula 956.655. Costado Noroeste: constituido por una línea recta de un metro con noventa centímetros (1,90 mts.) de longitud materializada por un muro contiguo de 15 cm. de espesor, que es parte de la superficie cubierta ubicada en la parcela mensurada, identificada como línea C-D en el plano; formando con la línea B-C un ángulo de 88°52’. Linda con la parcela 6 propiedad de Mai, Edgardo Alfredo y otra.Cta.: 2405-

0719321/9- F°8293 A 1983.- Costado Noreste: constituido por una línea recta de veintidós metros con ochenta y siete centímetros (22,87 mts.) de longitud, identificada en el plano como línea D-A, que forma con la línea C-D un ángulo de 60°27'. Esta línea esta materializada en toda su longitud por la línea de propiedad. Linda con la parcela 10- propiedad de Garelo Oscar Alfredo – Cta.:2405-0356358/5 – Matricula 1.130.569. La superficie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de 40,45 mts² y se encuentra edificada. En la Dirección General de Rentas, la parcela se encuentra empadronada a nombre de Oscar Alfredo Garelo, con una superficie de 40,45m², en la cuenta N°2405-4134083/2. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. ----IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Gastón Fabbro, M.P. 2-1110, en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta (\$242.720,60) con más IVA si correspondiera. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.28.- AUTO NUMERO: 437. RIO CUARTO, 18/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado. En su mérito, rectificar la Sentencia N.°70 de fecha 28/11/2023, en lo relativo a la descripción del inmueble a usucapir, en los Y VISTOS, como así también, en el punto 1) del RESUELVO, siendo lo correcto "...que forma con la línea C-D un ángulo de 90°27'..." 2) Tómese razón por Secretaría de la presente en la resolución pertinente. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.18

10 días - N° 514650 - s/c - 9/4/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 6, en autos "CLEMENT, DANIEL LUIS JUAN C/ HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUISA ESTHER DRATMAN - USUCAPIÓN" Expte. N° 12077227, cita y emplaza a la parte demandada, titular registral DAMIAN GERVASIO TRULLS, hoy su heredera Luisa Esther Dratman, DNI 2.201.300, hoy sus sucesores, para que

comparezca/n a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión - Expte. 0033-65804/2012 - se encuentra ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce, nomenclatura catastral 1203420101004009, Manzana 25, Lote 9, ubicado en calle Pública S/N. Si hablamos de los límites de la posesión, debemos destacar que los lados están todos materializados, partiendo de punto 1, con ángulo interno de 110°34'', mide hasta 2, 34.34 metros, por donde colinda con Parcela 1 Lote 1 y 2 de Daniel Luis Juan Clement, inscripto en el Folio N° 17758 Año 1973; en 2, ángulo interno 89°15'', mide a 3, 13.60 metros, colinda con calle pública; en 3, con ángulo interno 180°46'', mide a 4, 17.40 metros, colinda con calle pública; en 4, con ángulo interno 90°00'', mide a 5, 45.80 metros, por donde colinda con la Parcela 3 Lote 5 de Ramón Julio Leutholo y Parcela 8 Lote 12, de Otilia Josefina Emma Webber, inscripta en el Folio N° 19829 Año 1949; en 5, con ángulo interno 69°25'', mide 1, 33,12 metros, por donde colinda por calle pública, encerrando una superficie de 1240,61 metros cuadrados; y según título "Lotes de terreno ubicados en Villa cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita de esta provincia, se designan de acuerdo a la nueva conformación dado el plano de división de dicha Manzana como lotes N° 3, 4 y 13 de la Manzana 25 Sección A, los que unidos miden y lindan: Al Noroeste 34,34 metros lindando con los lotes 1 y 2; al Noreste 28,40 metros, lindando con calle pública; al Suroeste 33,11 metros, lindando con calle pública; al sureste 45,79 metros, lindando con los lotes 5 y 12, todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 1240,88 metros cuadrados, midiendo cada lote parcialmente en el orden de designación: 399,68 metros cuadrados; 420,70 metros cuadrados y 420,50 metros cuadrados", inscripto en el Registro General de la Provincia Matricula 1750709 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120306017794, que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro en Diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble y en

la ciudad de Lomas de Zamora, Buenos Aires, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo, visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, y del inmueble mencionado, a cuyo fin ofíciese al Juez de Paz con competencia en Villa Cañada del Sauce. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el avisador del Tribunal, Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Río Tercero, 21/11/2023. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo (Juez) Beretta, Anahi Teresita (Secretaria).

10 días - N° 514375 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 16° nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Primer piso, Duarte Quirós, en los autos caratulados "TORRES, MARIELA SONIA – USUCAPION exp-te. 6642833" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 116. CORDOBA, 24/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Mariela Sonia Torres DNI 20.129.517, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio real en Charcas 349, B° Buena Vista, Río Ceballos; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 359.040 Depto. Colón (13-04) que se describe como "lote de terreno: ubic. en la Localidad de Río Ceballos – Ped: Río Ceballos – Dpto. Colón, desig. lote dos: está comprendido entre las letras "E, F, G y H", y mide: 24,61ms al E., 24,92ms al O., 72,49ms al N., y 72,49ms al S.; lindando: al E. calle Charcas; al O. resto del lote n° 1; al N. con sucesores de Manuel y Francisco Segundo Oviedo; y al S. lote 12. – Sup: 1.784,82 m² y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se designa como Lote 100 de la Manzana 97 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice

de 98°07' y una distancia de 5,64 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 173° 14', lado 2-3 de 3,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°57', lado 3-4 de 4,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 184°41', lado 4-5 de 4,68 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 192°01', lado 5-6 de 1,91 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 166°07', lado 6-7 de 2,41 ; a partir de 7, con un ángulo interno de 84°05', lado 7-8 de 72,49 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 94°02', lado 8-9 de 22,71 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 86°41', lado 9-10 de 46,46 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°05', lado 10-1 de 25,35 m; encerrando una superficie de 1644.05 m². Y linda con: lados 1-2. 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Calle Charcas, lado 7-8 con Parc. 20 de Oviedo Ricardo Efraín Matr. 1012583, con Parc.40 de Pallistri de Vega Lucía F°32598 A°1969 y con Parc. 41 de Kreiman Moisés y Sociedad Fabricant & Compañía F° 57192 A°1948, lados 8-9, 9-10 y 10-1 con Resto Lote Dos de Avella Horacio Adrián Matr. 359040. 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 31 de diciembre de 2015. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya para cuando el referido letrado lo solicite. 6) Regular los honorarios profesionales del perito oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angarmo en la suma de pesos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$92.494). Protocolícese y hágase saber". FDO: MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 515131 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y 12a Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5512487 - FALCHINI, ELIDA MARIA SUSANA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado las siguientes resoluciones: "CÓRDOBA, 16/05/2019...Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía los Sres. Yolanda Gumercinda o Yolanda Gumersinda o Yolanda Gumersinda del Niño Jesús o Ludueña Almada, Teresita del Niño de Jesús o Teresita del Niño Jesús Ludueña o Ludueña Almada y Ramón Nicomedes Paez. Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Ramona Margarita Del Valle Ludueña o Ludueña Almada y Ramón del Rosario o Ludueña Almada para que en el térmi-

no de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Asimismo deberá notificarse el presente a los últimos domicilios de los demandados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario de amplia circulación local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes y/o sus sucesores para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhibáse edictos en Juzgado de Paz. Notifíquese. FDO. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. RIVEROS, Cristian Rolando. PROSECRETARIO LETRADO." "CÓRDOBA, 25/11/2020. En su mérito, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Teresita Del Niño Jesús Ludueña o Ludueña Almada, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación...." Fdo. BELTRAMONE, Veronica Carla. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. CARRANZA ASTRADA, María Catalina. PROSECRETARIA LETRADA." "CÓRDOBA, 11/12/2023. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y el acta de defunción. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de YOLANDA GUMERSINDA DEL NIÑO DE JESUS LUDUEÑA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si los conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, efectuada consulta en el SAC, surge el inicio del Juicio testamentario de la misma, por ante el Juzgado de 1° Inst. y 4° Nom., bajo expediente Nro. 12507288, a cuyo fin: exhórtese al referido Tribunal a los fines que informe nombre y domicilio de los herederos comparecientes y de los denunciados, si recayó auto de declaratoria de herederos -debiendo acompañar en su caso copia certifica-

da del mismo-, e informar en este último caso nombre y domicilio de los herederos declarados. Notifíquese....Texto Firmado digitalmente por: CARRANZA ASTRADA María Catalina. PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2023.12.11. LINCON Yessica Nadina. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11." Descripción del inmueble conforme antecedentes catastrales: El inmueble mensurado, cuya designación oficial es Lote 221-5402, se encuentra ubicado en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, pedanía Quebracho Departamento Río Primero, de la provincia de Córdoba, con todo lo adherido al suelo y mejoras que contiene, con una superficie poseída de 137 Ha. 7.044,81 m². Se encuentra empadronada en Dirección General de Catastro según el siguiente detalle: la parcela 221-5403 afecta en forma total la Cuenta N° 250601255002 y la parcela 221-5404 afecta en forma parcial las Cuentas N° 250601258133 y N° 250602699524. Este inmueble abarca distintos dominios, afectando la parcela 221-5403, la que corresponde al dominio F° 33609 Año 1.964 y F° 2199 Año 1.974 y la parcela 221-5404 la que corresponde al dominio F° 13326 Año 1.979. El Plano de Mensura de Posesión, fue confeccionado por el Ing. Civil HORACIO A. CARRION, Matrícula Profesional Nro: 2919 en Expte. Nro: 0033-57993-2011, con fecha de aprobación 13/05/2.011.- Descripción del inmueble según el Registro General: En Folio 33609 Año 1.964 y Folio 13326 Año 1.979, CINCUENTA Y NUEVE HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, ubicadas en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que forman el lote designado con el número CINCO, en el plano de división en la sucesión de Margarita Villagra de Ludueña, anteriormente mencionado, lote compuesto de novecientos cuarenta y ocho metros, setecientos diecisiete milímetros en sus costados Norte y Sud, por un ancho de seiscientos treinta y un metros, setenta y tres centímetros; lindando: Norte, Donato Nolé y Octavio Toledo; sud, con de la sucesión de Luis Ludueña; Este, lote seis de Ramón Lorenzo Ludueña Villagra y al Oeste, lote cuatro de Margarita Ludueña de Sabahini, hoy sus herederos.- La titularidad consta en el Folio 33609 Año 1.964, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña Almada (1/7), Ramona Margarita Ludueña Almada (1/7), Teresita del Niño Jesús Ludueña Almada (1/7), Cesar Alberto Ludueña Almada (1/7), Ramón del Rosario Ludueña Almada (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7). En Folio 2199 Año 1.974 y Folio 13326 Año 1.979, un lote de terreno con todo lo edificado,

clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que se designa en el plano adjunto a la sucesión de Margarita Villagra de Ludueña como lote número SEIS y mide: de norte a Sud, trescientos noventa y nueve metros setecientos noventa y dos milímetros, por un ancho de seiscientos treinta y un metros, lo que hace una superficie de VEINTICINCO HECTÁREAS, DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con Mercedes Centurión, al Sud, con Luis Ludueña, hoy su sucesión; al Este, con el Río Primero, y al Oeste, con el lote cinco correspondiente a la sucesión de Ramón Lorenzo Ludueña ó Ramón Ludueña Villagra ó Ramón Lorenzo Ludueña Villagra, antes de Ercilia Ascención Ludueña Villagra. La titularidad consta en el Folio 2199 Año 1.974, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña (1/7), Ramona Margarita del Valle Ludueña (1/7), Teresita Del Niño de Jesús ó Teresita Del Niño Jesús Ludueña (1/7), Cesar Alberto Ludueña (1/7), Ramón del Rosario Ludueña (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7). En Folio 33609 Año 1.964, Folio 2199 Año 1.974 y Folio 13326 Año 1.979, CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SEGÚN TÍTULOS Y CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO, ubicadas en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, de esta Provincia que en un plano especial de división de condominio se le adjudicó al causante la parte Sud-Este, lote de forma trapezoidal, que tiene las siguientes medidas: Del punto o esquinero número nueve, al punto diez, quinientos diecisiete metros treinta centímetros (según títulos) y quinientos dieciséis metros, treinta centímetros (según plano); desde el punto catorce al punto trece, quinientos dos metros, noventa centímetros y del punto trece al punto nueve, novecientos noventa y cinco metros. Teniendo en su costado Sud-oeste, según plano mil dos metros treinta centímetros; lindando el lote relacionado: al Nor-Este, con mas terreno del causante de esta sucesión; al Este, Río Primero; Sud-Oeste, Teobaldo Sanchez y al Nor-Oeste, con el lote de Miguel Angel Ludueña Suarez.- La titularidad consta en el Folio 33609 Año 1.964 y Folio 2199 Año 1.974, respectivamente, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña Almada ó, Yolanda Gumercinda Ludueña (1/7), Ramona Margarita Ludueña Almada ó, Ramona Margarita del Valle Ludueña (1/7), Teresita del Niño Jesús Ludueña Almada ó, Teresita

Del Niño de Jesús Ludueña (1/7), Cesar Alberto Ludueña Almada ó Cesar Alberto Ludueña (1/7), Ramón del Rosario Ludueña Almada ó Ramón del Rosario Ludueña (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7).

10 días - N° 515163 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaría Dra. Silvana Aguirre, en autos "AGUIRRE, FERNANDO DANIEL - USUCAPION" (Expte. N° 1344694), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SEIS. Villa Cura Brochero, veinte de abril de dos mil veintitres.- Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Fernando Daniel Aguirre, argentino, nacido el día 27 de septiembre de 1971, DNI N° 22.312.258 CUIL/ CUIT N° 20- 22.312.258-3, soltero, con domicilio real en el Paraje El Carrizal, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 19 de octubre de 2009, de un inmueble integrado por los Lotes 2043-8507; 2043-3009; 2043-2908 y 2043-2905, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 03, Hoja 2043, Parcelas 8507; 3009; 2908 y 2905; ubicado en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba que constituyen una sola unidad poseída y no podrán transferirse en forma independiente, describiéndose de la siguiente manera: Lote 2043-8507 : Al Norte: es una línea quebrada compuesta por diez tramos, tramo uno-dos, mide doscientos metros, veintinueve centímetros, tramo dos-tres, mide dieciocho metros, trece centímetros, tramo tres-cuatro mide ochenta y nueve metros, veinticinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta y seis metros, veinte centímetros, tramo cinco-seis mide cuarenta metros, sesenta y ocho centímetros, tramo seis-siete mide cincuenta y cuatro metros, sesenta y dos centímetros, tramo siete-ocho mide treinta y cuatro metros, quince centímetros; tramo ocho-nueve mide doscientos sesenta y cuatro metros, ochenta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide ciento veinticuatro metros, veintiocho centímetros, tramo diez-once mide cuatrocientos ochenta y dos metros; al Este es una línea quebrada compuesta por trece tramos; tramo once-doce, mide dieciocho metros, diecisiete centímetros; tramo doce-trece mide sesenta y tres metros, ochenta y cinco centímetros, tramo trece-catorce mide veintidós metros, ochenta y siete centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, setenta y seis centí-

metros, tramo quince-dieciséis mide cincuenta metros, noventa y tres centímetros, tramo dieciséis-diecisiete mide sesenta y nueve metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo diecisiete-dieciocho mide ciento veintinueve metros, noventa centímetros; tramo dieciocho-diecinove mide cincuenta y siete metros, noventa y nueve centímetros, tramo diecinueve-veinte mide treinta y dos metros, veintitres centímetros, tramo veinte-veintiuno mide veintidós metros, noventa y nueve centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide ciento cuarenta metros, dieciséis centímetros, tramo veintidós-veintitres mide treinta y seis metros, setenta y dos centímetros, tramo veintitres-veinticuatro mide cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros; al Sur es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo veinticuatro-veinticinco mide trescientos veintitres metros, ochenta y un centímetros, tramo veinticinco-veintiséis, mide quinientos cuarenta metros, setenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide veintidós metros, noventa y seis centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide setenta y dos metros, veintiséis centímetros; al Oeste es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos: tramo veintinueve-treinta mide sesenta y siete metros, veintitres centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos treinta y tres metros, noventa y nueve centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide cuatro metros, setenta y ocho centímetros, cerrando la figura, tramo treinta y dos-uno mide ciento treinta y ocho metros, sesenta y cinco centímetros. Con una superficie de Cincuenta y cinco hectáreas ciento cincuenta y nueve metros cuadrados (55 has 159 m2). Lindando al Norte con posesión de María Isabel López de Bustos, parcela 204-1604, al Sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, hoy posesión de Pérez Andrés, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, parcela sin designación. Lote 2043-3009: Al Norte: tramo treinta y tres-treinta y cuatro, mide dieciocho metros, noventa y tres centímetros; al Este es una línea quebrada compuesta por seis tramos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco, mide cuarenta y ocho metros, noventa centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide veinticuatro metros, veintinueve centímetros, tramo treinta y seis-treinta y siete mide treinta y siete metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho mide ochenta y nueve metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento sesenta y nueve metros, cua-

renta y cuatro centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide ciento veintiocho metros, catorce centímetros; al Sur es una línea quebrada compuesta por tres tramos: tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cuarenta y seis metros, seis centímetros, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos, mide ciento setenta y tres metros, veinte centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros, al Oeste es una línea quebrada compuesta por doce tramos, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide treinta y siete metros, noventa y dos centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veintitrés metros, noventa y dos centímetros, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide ochenta y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide treinta y seis metros, setenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide veintisiete metros, veinticuatro centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide ciento veintinueve metros, treinta y cuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide treinta y seis metros, once centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta y un metros, ochenta y un centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y ocho metros, cuatro centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta metros, setenta y ocho centímetros, y cerrando la figura, tramo cincuenta y cuatro-treinta y tres mide cincuenta y cuatro metros, ochenta y siete centímetros. Con una superficie de Cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (5 has. 5.446 m2). Lindando al Norte con camino Público, al Sur con posesión de Agustín Casá suc., al Este con Arroyo El Puestito; al Oeste con camino público. Lote 2043-2908: Al Norte: tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis, mide cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros; al Este tramo cincuenta y seis-cincuenta y siete, mide cuarenta y cuatro metros, noventa centímetros, al Sur tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide veintidós metros, cero centímetros, al Oeste cerrando la figura, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y cinco mide cincuenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros. Con una superficie de Quinientos noventa y ocho metros cuadrados (598 m2) Lindando al Norte con camino público, al Sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con camino público. Lote 2043-2905: Al Norte es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo cincuenta y nueve-sesenta, mide veintitrés metros, veintinue-

ve centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno, mide cincuenta y nueve metros, veinticuatro centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos, mide treinta y cinco metros, tres centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres, mide ciento setenta metros, cincuenta y tres centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro, mide diecisiete metros, sesenta y cinco centímetros; al Este tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco, mide veinticuatro metros, ochenta y tres centímetros, al Sur tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide trescientos catorce metros, veintisiete centímetros, al Oeste es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintisiete metros, ochenta y un centímetros, cerrando la figura, tramo sesenta y siete-cincuenta y nueve mide cuarenta y cinco metros, noventa y cuatro centímetros. Con una superficie de, Una hectárea cuatro mil doscientos trece metros cuadrados (1Ha. 4.213 m2) Lindando al Norte con camino público, al sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1 7, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con camino público, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre de 2009 en Expte. Prov. N° 0033 - 36238 - 2008 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.03.1038425/1, a nombre de Aguirre de Clavero María Ana.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente Sentencia atento a que el Informe N° 8521 del año 2015 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el N° 15337, F° 20. 059, Año 1967 a nombre de Aguirre de Clavero María Ana.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.-PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- FDO.: ESTIGARRIBIA José María. JUEZ de 1RA instancia.-

10 días - N° 515241 - s/c - 12/4/2024 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados PAGLIERO, MARIO ALBERTO - USUCAPION Expte N° 3369383, que tramita por ante el Juzg de Primera Inst. 2da. Nom. Civil Com y Flía, Sec N° 3 a cargo de la Dra. Nora Lis Gomez, se han dictado las siguientes resoluciones a saber: SENTENCIA NUMERO: 46. VILLA MARIA, 09/06/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapion deducida en marras y, en su mérito,

declarar que Mario Alberto Pagliero, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil José Marcelo Santiapichi, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 06/11/2011 en Expte. N° 0588-01610/2010, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160601851064, con designación catastral 16-06-21-01-02-081-001-000, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula 1539335, antecedente dominial F°151 Orden 218 del año 1908 a nombre de Gaspar Rodríguez; y que se describe como "fracción de terreno ubicada en el pueblo de Tío Pujio, Departamento General San Martín que se compone de 111 m de E a O; por 167,07 m de N a S; lindando al N con Boulevard Comercio; al S con Boulevard Buenos Aires; al E con calle Urquiza y al O con calle Tucumán" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Mario Alberto Pagliero -DNI N° 5.074.077- de estado civil divorciado, con domicilio en calle Moradillo N° 152 de la localidad de Villa Nueva. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Pablo Aragno y Javier Hernán Ugo. Protocolicése, hágase saber y dese copia. Otra resolución: AUTO NUMERO: 33. VILLA MARIA, 27/02/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Consignar en la Sentencia N° 46 de fecha 09/06/23 el cuit 20-05074077-4, perteneciente a MARIO ALBERTO PAGLIERO . Protocolicése y hágase saber.-

10 días - N° 515392 - s/c - 5/4/2024 - BOE

Expte 12000887 SILIONI BARBARA TERESA - USUCAPION J.1A INST.A-SEC.3 - BELL VILLE, 07/03/2024... cítese y emplácese a los herederos de la titular registral la señora Silioni Eduardo Pedro y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: Inmueble ubicado en calle 9 s/n° entre 10 y 12 de la localidad de Ordóñez, Ped Bell Ville; Depto Unión, Pcia. de Córdoba, que según su plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Risso Patron Luis, aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expt. 0033-137786/2023, se designa: Inmueble ubicado en depto.. Unión, ped Bell Ville, municipio Ordóñez, calle 9 S/N, lote 103 de la Mz. Of 37, compuesto de cuatro lados. Que mide y linda: 20,00 m al N-E (línea 2-3) lindando con parcelas 21 y 22; 50,00 m al N-O (línea 1-2) lindando con parcela 09; 20,00 m al S-O (línea 4-1) lindando con calle 9; 20,00 m al S-E (línea 3-4) lindando

con parcela 07. Lo que hace una superficie de 1.000,00 m². Las medidas angulares son 90° 00' 00" en todos sus ángulos. Titular Registral SILIONI Eduardo Pedro, para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ana L. Nieva, Secretaria Valeria Guiguet. Juez.

10 días - N° 515768 - s/c - 12/4/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1^a Instancia y 6^a Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Ana Carolina MARIANO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, en su calidad de demandados y colindantes a: Sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479; Sres. María Constancia Luna, Virginia de Ramón Luna de López, Lucinda Arias Viuda de Reynolds y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez y Sucesores de Tomaza Clara Luna de Godoy y, en calidad de demandados a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapición, el que según "Plano de Mensura para Usucapición" se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 383090- 338640, ubicado en el ex campo "Las Mesadas," Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor-Este con ángulo de 90° con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20.00 metros (lado A-B); el lado Sur-Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C), el lado Sur-Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D), y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts.2). Los límites de la posesión de hallan materializados por alambres de vieja data. Linda: Al Nor-Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este con parcela sin designación de: José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA (hoy resto de Parcela N° 383275-338571-, Dominio N° 12.657 Folio N° 15775 T° 64 Año 1941 (hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)), Cuenta N°

240201172811". El inmueble así descrito, afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Departamento Río Cuarto; de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA (que es una única y misma persona) -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.to.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación"; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LUNA Rosa Clelia – Usucapición (Expte. 8701512)" bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. AZCURRA, Ivana Verónica, Prosecretaria

10 días - N° 515472 - s/c - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1^o Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1^o Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Vigilanti Graciela María, en autos: "QUINTERO FLORENCIA DAIANA - USUCAPION- EXP. 12522979" I) Cita y emplaza a los demandados Sres. Valerio José Jacobsohn y Kupchik, Reene Silvia Yacubsohn y Kupchik, y Feigin Alí, en su carácter de titulares registrales de los inmuebles objetos de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, sin perjuicio de las notificaciones a los domicilios conocidos. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por

el Art.784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV)Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. El inmueble de que se trata: inmueble (sitio baldío)Expediente SAC 12522979 - ubicado en que se designa como: Fracción de terreno, ubicado en el departamento Santa María, pedanía de Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle Atahualpa Yupanqui S/n, de barrio Kanmar. Nomenclatura Catastral: 3106010302054002, número de cuenta 31060572172-8, lote 7/8 (100) Manzana 6, con una superficie de 937:50 m². Conforme PLANO DE MENSURA 31-02-125443-2021 confeccionado por los Ingenieros Civil Pablo Agustín Valente Mat. 1457 y Santiago Camilo Brillada Mat. 1456 Expediente Provincial N° 0033- 125443/2021, aprobado por La Dirección General de Catastro con fecha 21/01/2022, inscriptos en la Matriculas MFR 1.807.346, MFR 918.262, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010302054002, CUENTA 31-06-0572172-8, Nomenclatura Catastral Municipal 31-06-28-03-02-054101-00000-0. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.05

9 días - N° 515610 - s/c - 27/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 4 , en autos : "ANDRADA SAMUEL OSVALDO .-USUCAPION .- EXPTE NRO 8698685 " ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO: DIECISEÍS. Villa Dolores, cinco de marzo de dos mil veinticuatro...Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Osvaldo Andrada, argentino, DNI N° 22.603.423, nacido el 3 de mayo del año 1972, casado con Marcia Elizabeth Anson, con domicilio en real en Manzana N° 18 , Casa N° 08, Barrio El Nogal, Modulo 7, La Punta, San Luis Capital, Provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, del inmueble que

se describe, como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en el Paraje Las Chacras, perteneciente al municipio de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la Provincia de Córdoba, respondiendo el polígono a la siguiente descripción: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero, con un ángulo interno en el vértice 1, se mide el lado 1-2 de 62.44m.- Desde el vértice 2; con un ángulo interno de 138°25'13", se mide el lado 2-3 de 3.04 m. - Desde el vértice 3; con un ángulo interno de 136°51'43", se mide el lado 3-4 de 41.90 m. - Desde el vértice 4; con un ángulo interno de 264°02'01" se mide el lado 4-5 de 35.24 m. - Desde el vértice 5 con un ángulo interno de 90°16'27" se mide el lado 5-6 de 32.64 m. - Desde el vértice 6; con un ángulo interno de 96°33'05" se mide el lado 6-7 de 68,19m.- Desde el vértice 7; con un ángulo interno de 90°00'53", se mide el lado 7-8 de 20.72m. - Desde el vértice 8; con un ángulo interno de 174°53'38", se mide el lado 8-9 de 20.06 m.- Desde el vértice 9; con un ángulo interno de 189°33'15", se mide el lado 9-10 de 5.91 m. - Desde el vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 262°03'39", se mide el lado 10-11 de 13.01 m.- Desde el vértice 11 con un ángulo interno de 171°03'23", se mide el lado 11-12 de 11,73 m.- Desde el vértice 12; con un ángulo interno de 118°15'14", se mide el lado 12-13 de 6.38 m.- Desde el vértice 13; con un ángulo interno de 167°16'34" se mide el lado 13-1 de 31.45 m, cerrando así el polígono todo lo cual encierra una SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.147,62m2) Y LINDA: En todos sus lados con calles públicas.- AFECTACION DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: No se puede determinar ningún Dominio ni empadronamiento impositivo afectado por esta posesión. -NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29 ; Ped. 5 ; Pblo:08 ; C:01;S:02;M:022 ; P:100. - En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a noventa y seis con setenta y tres metros cuadrados (96,73m2).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2019 según Expte. Provincial N°0033-107180/2018. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnía: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.:022; Lote: 100. Según Informe N° 11500, de fecha 11/09/2020, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 42): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empa-

drona en la cuenta N° 2905-4209836/6 (parcela 1) a nombre de Samuel Osvaldo Andrada. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- PUBLICA : 10 veces. - (art. 790 del C.P.C). El presente es sin cargo , Ley 9150.-Fdo.: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

10 días - N° 515646 - s/c - 7/5/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "CASSETTAI CECILIO ROBERTO (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO. USUCAPIÓN. EPXTE. 310999", 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. Ghisolfi, Dante Vicente y de la Sra. Ghisolfi, Teresa Delia Beatriz o sus sucesores y Carlos Lapania o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos a la Matrícula N° 740.685 (31-08 Dpto. Santa María) y bajo el Folio 3896 Año 1969, identificados respectivamente como LOTE SIETE MITAD NORTE de la MANZANA SETENTA Y UNO y como LOTE SIETE MITAD SUR de la MANZANA SETENTA Y UNO y descriptos según títulos respectivamente como: "Fracción de Terreno ubicada en Potrero de Garay Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al Loteo Barrio Las Residencias- Ampliación 4 Villa Ciudad de América, se compone de la mitad N. del lote 7 de la manzana 71, que mide 10 mts. con 44 cms. de frente por 40 mts. de fondo o sea una sup. total de 417 mts2 con 60 dcm2., lindando su frente al Oeste con Avda. 1, Al Norte con Lote 6, al Este con parte del 3 y al Sur con resto de su Lote" y como "Mitad Sud del Lote 7, Manzana 71, del Barrio de Las Residencias Villa Ciudad de América, sito en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de ésta Provincia, que mide 10 mts. 43 cms. de frente al Oeste, sobre calle Avenida Uno por 40 mts. de fondo con superficie de 417 mts. 20 dcm2., lindando al Oeste con Avda. Uno, al Sud. Calle Ocho, al Este con parte del Lote 3

y al Norte con el resto del mismo Lote". Según plano de Mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, Barrio Las Residencias Ampliación 4, designado como LOTE 18 DE LA MANZANA 71, que mide y linda ; desde el vértice Norte designado como letra B y en dirección Sureste se miden 40.00metros, hasta el vértice C lado B.C, colindando con Hugo Alberto Di Fernando, parcela 12, Matrícula 377.494, Propiedad N° 31.08.0577.296.3; desde el Vértice C en dirección Suroeste, con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice D, lado C.D, lindando con Elena Susana Diaz de Salas, Parcela 2, Propiedad N° 31.08.0681.228.4, F° 24.212, Año 1975; Desde el Vértice D, en dirección Noroeste con ángulo interno de 90° 00', se miden 40,00metros hasta el vértice A, lado D-A, lindando con Cecilio Roberto Cassetai y Celina Beatriz Pavanetto de Cassetai. Parcela 9, Matricula 411.577, Propiedad N° 0.577.580.6; Desde el Vértice A en dirección Noreste con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice B, lado A-B, cerrando la figura con ángulo de 90° 00', lindando con Avenida 1, lo que hace una superficie total de 834,80metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.08.29.03.01.64.18. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta : 31.08.0577.295/5 (Lote 7 mitad sur) y 31.08.0577.584/9 (lote 7 mitad norte.); para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr Japaze Jozami Mario Augusto (Prosecretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).Oficina:08/11/2023.-

10 días - N° 516058 - s/c - 17/4/2024 - BOE

USUCAPION: GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO -EXP: 5837362.- Sentencia 24. - 05/03/2024 Cám. 3ª C. y C. c.de Córdoba, por unanimidad.- SE RESUELVE: I)... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cds."; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.- Texto Firmado digitalmente por: BELMAÑA Ricardo Javier: VOCAL DE CAMA-

RA.- BARBARÁ Jorge Augusto: VOCAL DE CAMARA.- GARZÓN MOLINA Rafael. VOCAL DE CAMARA Fecha: 2024.03.05

10 días - N° 515534 - s/c - 29/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra. Instancia 1° Nominación Sec. 1 de la localidad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "FREGA, MARIA FERNANDA – USUCAPION" (Expte. 1122985), por sentencia N° 20, de fecha 13/03/2024, ha dispuesto: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. María Fernanda Frega, DNI 16.436.682, CUIL 27-16436682-6, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en calle José Indarten n.º 732, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 14/07/2017, por prescripción adquisitiva larga, el cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Alvear s/n, de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 41 de la Manzana 19, con una superficie total de 2.698,65mts2 y que afecta en forma parcial a la parcela 007, Dominio Folio 281 Año 1914- Punilla (hoy convertido a Matrícula n.º 1.711.812) a nombre de Hugo Fulhuer, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 230216556823, designación oficial Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 de la Manzana 19. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg (MP 3278), se encuentra ubicado en calle Alvear s/n, de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 41 de la manzana 19, con una superficie total de 2.698,65 mts2. Nomenclatura catastral: Dto:23, Ped:02, Pblo:51, C:20, S:03, M: 106, P:041. Afectaciones registrales: Parcela 007, parcial, Dominio Folio 281 Año 1914-Punilla, Titular Hugo Fulhuer, n.º de cuenta 23021655682/3, D. Of. Mz. 19 Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195. Antecedentes relacionados: Plano N-163 y Planchetas Catastrales archivadas en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en Anexo. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23021655682/3 empadronada a nombre de Hugo Fulhuer. Expediente provincial: 0579-002183/2012 aprobado el día 07/07/2014 por el Ing. Civil Néstor Pascual, Jefe del Distrito Catastral. Descripción según matrícula n.º

1.711.812: "fracción de terreno compuesto por seis lotes de terreno que figuran con los números 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 en el plano de subdivisión practicada por Alcides Mecerat, de los terrenos denominados "Valle Hermoso", ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, compuesto cada lote de 450m2, los que hacen una superficie total de 2.700m2 y limitan unidos: Norte: lote 2189, Sud: lote 2196, Este: Calle pública, que les separa de los lotes 2228 al 2233 inclusive y por el Oeste con los lotes 2152 al 2157 inclusive" 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis Bertola (MP 1-26636) y al Dr. Sergio Benjamín Galetto (MP 2-1193), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Rio Cuarto, 14/03/2024.-

10 días - N° 516467 - s/c - 15/4/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. N° 2454576), ha resuelto hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Héctor Enrique Cuello, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1944, DNI N° 6.057.680, CUIL/CUIT N° 20-06057680-8, casado con Arminda Clotilde Miola, con domicilio en calle San Martín N° 293, ciudad de Baradero, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 01 de Enero del año 2000, de un inmueble cuya superficie total es de 31 has. 4726,39 m.2, integrado por los Lotes 2521-0314 y 2521-5712, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, P. 2521-0314 y 2521-5712, ubicado en el lugar Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen una sola unidad posesoria y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 2521-0314: con una superficie de 30 has. 4474,87 ms.2 que al Norte es una línea quebrada de doce tramos,

tramo uno-dos, mide cuatrocientos quince metros cuarenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y tres-uno-dos mide ciento cuarenta grados, cuatro minutos, seis segundos; tramo dos-tres, mide seis metros cincuenta y dos centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento veintidós grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos; tramo tres-cuatro, mide trece metros cincuenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y un grados, cuarenta y un minutos, trece segundos; tramo cuatro-cinco, mide veinticuatro metros sesenta centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo cinco-seis, mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y siete grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y ocho segundos; tramo seis-siete, mide quince metros cincuenta y dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos diecisiete grados, seis minutos, ocho segundos; tramo siete-ocho, mide veintitrés metros noventa y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento treinta y dos grados cuarenta y siete minutos treinta y ocho segundos tramo ocho-nueve, mide cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veintiún segundos; tramo nueve-diez, mide setenta y cuatro metros sesenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento sesenta y cuatro grados, diez minutos, veintisiete segundos; tramo diez-once, mide cincuenta y cinco metros veintiún centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento setenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo once-doce, mide ochenta y ocho metros setenta y un centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento setenta y cinco grados, dieciséis minutos, treinta y nueve segundos; tramo doce-trece, mide cincuenta y nueve metros veintitrés centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento noventa y dos grados, treinta y dos minutos, doce segundos; al Este es una línea quebrada compuesta por cinco tramos; tramo trece-catorce, mide ochenta y seis metros ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ochenta y tres grados, veinticuatro minutos, treinta y seis segundos; tramo catorce-quince, mide ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento ochenta y seis grados, cinco minutos, cero segundos; tramo quince-dieciséis, mide quince metros veintidós centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos treinta y nueve grados, cero minutos, cuarenta y un segundos; tramo dieciséis-diecisiete, mide noventa y nueve

metros treinta y cinco centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide ciento catorce grados, cuarenta y tres minutos, veintiún segundos; tramo diecisiete-dieciocho, mide cuarenta y un metros cuarenta y tres centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide ciento setenta y seis grados, treinta y ocho minutos un segundo; al Sur, es una línea quebrada de seis tramos: tramo dieciocho-diecinove mide noventa y tres metros tres centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide ciento veinticuatro grados, cinco minutos, catorce segundos; tramo diecinove-veinte mide setenta y tres metros nueve centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte ciento setenta y ocho grados, tres minutos, treinta y tres segundos; tramo veinte-veintiuno mide noventa y seis metros treinta y un centímetros, ángulo diecinove-veinte-veintiuno ciento ochenta y un grados, cincuenta y seis minutos, diecinove segundos; tramo veintiuno-veintidós mide ciento catorce metros diez centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide ciento ochenta y tres grados, veintisiete minutos, diez segundos; tramo veintidós-veintitrés mide ciento treinta y siete metros diez centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y tres segundos; tramo veintitrés-veinticuatro mide siete metros diecinove centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro ciento noventa y cinco grados, dieciocho minutos, veintitrés segundos; al Oeste, es una línea quebrada conformada por veinte tramos; tramo veinticuatro-veinticinco mide treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide ciento cuarenta grados, catorce minutos, diecisiete segundos; tramo veinticinco-veintiséis mide cincuenta y siete metros setenta y un centímetros, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide ciento cuarenta grados, veintiocho minutos, veintiséis segundos; tramo veintiséis-veintisiete mide quince metros, setenta y un centímetros, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide doscientos veintiséis grados, diecisiete minutos, cincuenta y nueve segundos; tramo veintisiete-veintiocho mide treinta metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide ciento cuarenta y seis grados, treinta y dos minutos, cuatro segundos; tramo veintiocho-veintinueve mide treinta y cinco metros, cinco centímetros, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide doscientos tres grados, veinte minutos, tres segundos; tramo veintinueve-treinta mide veinticinco metros, veintisiete centímetros, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide ciento diecisiete grados, once minutos, un segundo; tramo treinta-treinta y uno mide ocho metros, noventa y

ocho centímetros, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide ciento veintitrés grados, nueve minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y uno-treinta y dos mide veinticuatro metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide doscientos cuarenta y nueve grados, cincuenta y cuatro minutos, veintiocho segundos; tramo treinta y dos-treinta y tres mide diecinove metros, treinta y ocho centímetros, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide ciento cuarenta y seis grados, veinte minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide quince metros, noventa y dos centímetros, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento noventa y cinco grados, quince minutos, veinticinco segundos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide once metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide doscientos siete grados, veinticuatro minutos, cinco segundos; tramo treinta y cinco-treinta y seis mide catorce metros, ochenta y tres centímetros, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide dieciocho grados, dieciséis minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y seis-treinta y siete mide diez metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide ciento cuarenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos; tramo treinta y siete-treinta y ocho mide treinta metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide ciento sesenta y cinco grados, veinticinco minutos, quince segundos; tramo treinta y ocho-treinta y nueve mide veintiocho metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento ochenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, trece segundos; tramo treinta y nueve-cuarenta mide veintitrés metros, cuarenta y dos centímetros, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide ciento veintitrés grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta segundos; tramo cuarenta-cuarenta y uno mide diez metros, setenta y un centímetros, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide ciento sesenta y ocho grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos; tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide siete metros, veintisiete centímetros, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento noventa y tres grados, siete minutos, tres segundos; tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide diez metros, veintidós centímetros, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide ciento ochenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos; tramo treinta-treinta y uno mide ocho metros, noventa y

cuarenta y dos-cuarenta y tres-uno mide ciento setenta y un grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y seis segundos. Lindando al Norte con Avaca Agustín parcela sin designación y Camino Público, al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con posesión de Guillermo Jorge García Payer y Carlos Alberto Heredia parcela 2521-0117 y con posesión de Medina José Tomás parcela sin designación; y al Oeste posesión de Domínguez Nicolás, parcela sin designación y Arroyo Las Rabonas; Lote 2521-5712: con una superficie de 5.502,41 ms.2 que: al Este: es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, mide cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, ángulo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide sesenta y dos grados, dieciséis minutos, treinta y un segundos; tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis, mide veinte metros veintisiete centímetros, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide doscientos once grados, nueve minutos, diez segundos; tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete, mide cuarenta y siete metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide ciento treinta grados, diecinove minutos, treinta y nueve segundos; tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho, mide diecisiete metros sesenta centímetros, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide doscientos dos grados, siete minutos, treinta y un segundos; al Sur; tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve, mide ochenta metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide sesenta grados, treinta y dos minutos, nueve segundos; y al Oeste es una línea quebrada compuesta por tres tramos; tramo cuarenta y nueve-cincuenta, mide treinta y ocho metros veintiún centímetros, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide setenta y ocho grados, veintisiete minutos, treinta y nueve segundos; tramo cincuenta-cincuenta y uno, mide sesenta y siete metros setenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide ciento ochenta y tres grados, nueve minutos, dieciocho segundos; y cerrando la figura tramo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro, mide diecisiete metros cinco centímetros, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cuarenta y cuatro mide ciento cincuenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, tres segundos. Lindando al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con Arroyo Las Rabonas; y al Oeste propiedad de Granato parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de octubre de 2011 en Expte.

Prov. N° 0033-036264/2008 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141902/5 a nombre de Cuello S. T. M. y Otros.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7973 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "... que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afectación de un inmueble sin designación inscripto en el dominio n° 9338 folio n° 10275 año 1948 a nombre de Cuello Silvano, Cuello Tomás Nazario, Cuello Miguel, Cuello José de los Santos, Cuello Facundo José, Cuello Silvana o Elisa Silvana, Cuello Benjamín Atilio, Cuello Rosa Luisa, Cuello Isaías Enrique y Cuello Blanca Ida- derechos y acciones- no pudiéndose completar en su totalidad (100%). Empadronado con 27 has. 742 mts.2" (art. 789 del C. de P.C.) Asimismo, en otra Resolución se resolvió ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 101 de fecha 07/07/2023 debiendo consignarse que la prescripción adquisitiva declarada afecta el Dominio N° 9.338, Folio N° 10.275 del Año 1948 "en forma parcial", ordenándose la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del CPCC). Oficina, 13 de marzo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.13
10 días - N° 516558 - s/c - 30/4/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°1, en los autos caratulados SAIEG, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. NRO. 9000004), mediante decreto de fecha 26/02/2024 cita y emplaza a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición, las Sras. Manuela Cámara de Rodríguez y María Luisa Carnicero de Cámara, y herederos y/o sucesores de las mismas, atento que de las constancias obrantes hacen presumir que se encontrarían fallecidas, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.). Asimismo, cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen

como: INMUEBLE ubicado en el lugar la ciudad de Alta Gracia, municipio de Alta Gracia, Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, se designa como Lote 100 Mza. G-7; siendo una parcela de 8 lados, se describe partiendo del vértice A con un ángulo de 136°02' y con un rumbo al Este hasta el vértice B mide 85,24m, lado A-B linda con Calle Matheu; desde el vértice B con ángulo de 132°31' hasta el vértice C mide 5,20, lado B-C linda con la intersección de las Calles Matheu y Intendente Peralta; desde el vértice C con ángulo de 137°10' hasta el vértice D mide 95,25m, lado C-D linda con Calle Intendente Peralta; desde el vértice D con ángulo de 122°34' hasta el vértice E mide 4,61m, lado D-E linda con la intersección de las Calles Intendente Peralta y Ecuador; desde el vértice E con un ángulo de 146°57' hasta el vértice F mide 85,90m, lado E-F linda con Calle Ecuador; desde el vértice F con un ángulo de 136°38' hasta el vértice G mide 5,32m; lado F-G linda con la intersección de las Calles Ecuador y Roberto Saieg; desde el vértice G con ángulo de 133°05' hasta el vértice H mide 93,14m, lado G-H linda con Calle Roberto Saieg; desde el vértice H con ángulo de 135°03' hasta el vértice inicial mide 5,05m, lado H-A linda con la intersección de las Calles Roberto Saieg y Matheu; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 9.363,14m², para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 516618 - s/c - 2/5/2024 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 4. BELL VILLE, 08/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "CAFFER, GERMAN FACUNDO- USUCAPION" (Expte. N° 8587793), tramitados por ante este Juzgado de 1 Instancia, 1 Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición oportunamente promovida, a favor de Germán Facundo Caffer; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: "Un lote de terreno, ubicado en Cintra, Pedanía Litín, Dpto Unión, Córdoba, se designa LOTE TRECE, Baldío; que mide y linda: su lado Nor-Este (línea A-B) treinta y nueve metros sesenta centímetros, con calle Rivadavia; al Sud-Este (línea B-C) noventa y nueve metros ochenta y seis centímetros en parte con Parcela 02 de Abel Sergio Cabrera – Matrícula 405.393- y Parcela 09 de Estrella Angélica Díaz de Busano, Emilia Margarita Díaz de Stepniak, María Dolores Díaz de Errasti y Pedro David Díaz- Dº

2098, Fº 3007 Tº 13 año 1981-; al Sud-Oeste (línea C-D) treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros con Parcela 10 de Dante Juan Trosce, Juan Luis Trosce –Mat. 1.065.204- y al Nor-Oeste (línea D-A)noventa y nueve metros sesenta y dos centímetros con calle Pueyrredón, con superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS.- Vértices: A:- 90°, 05' 02";; B:- 90° 06' 31"; C:- 89° 33' 16" y D:- 90° 15' 11" b) Según títulos: "Una fracción de terreno designada como Manzana Número ocho del Pueblo de Cintra, Pedanía Litín, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, consta de ciento veinte metros de Norte a Sur por cuarenta metros de Este a Oeste, o sea una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. Linda al Norte calle Rivadavia, al Sud, Bv. Sarmiento, al Este, Francisco Martínez y José Bernardo y al Oeste, calle Pueyrredón. La presente usucapión afecta en forma parcial M.F.R 1.615.501, 2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Germán Facundo Caffer, argentino, nacido el 02/02/1977, DNI. 25.582.365, CUIT. 20-25582365-6, casado en primeras nupcias con Lorena Soledad Echenique, DNI 26.016.265, CUIL 27-26016265-4, ambos con domicilio real en calle Bv. Sarmiento esquina Pueyrredón de la Localidad de Cintra.4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 6 de agosto de 1999. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 516835 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) cita y emplaza por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Elio Humberto Venosta para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg., serie B del 11/12/2001. El inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la

ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N° 97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F° 9205, T° 37, A° 1976 – hoy matricula n° 1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY.

10 días - N° 516903 - s/c - 22/4/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 34ª Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Mar-

tín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se mensuró sobre deslindes existentes, mide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C): 19,00mts, con ángulo interno en "B" de 90° 00', con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en "C" de 90° 00', con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nilda Teresita, M.F.R.: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A): 19.00mts, con ángulo interno en "D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A" con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.: 156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m2.- De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez, que firma "Caridad R de Ramírez", argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condomino que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento sesenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Nore-

ste, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste lote quince y al Sudoeste lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de Jose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud oeste con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete. COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarratea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CONCEJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C", de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICO-NE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarratea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad.

11 días - N° 517293 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 35ª nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del autorizante,

sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, en los autos caratulados "PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION expte. 6190104" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 15 de agosto de 2023. y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Esteban Nicolás Pereyra D.N.I.: 29.711.925, CUIT: 20-29711925-8, soltero, en contra de los sucesores del Sr. Bartolomé Colomba. 2°) Declarar que el actor Sr. Esteban Nicolás Pereyra ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1968, el dominio del inmueble que se designa como Lote 8, Mz. H, descrito en Informe de Catastro como: "Inmueble Ubicado en Dpto. Colon; pedanía Calera Norte, Barrio Villa Brizuela, Municipalidad de Villa Allende, Designado Lote 8, Manzana "H", que según Expte: 0576-006408/2015 de la Dirección de Catastro se describe como sigue: Partiendo del Vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sud-Este, hasta el vértice B mide 45,00 m colindando con Río Bermejo, desde el vértice B, con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 15,00 colindando con calle Río Colorado, desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 45,00 m, colindando con parcela 3, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A, cerrando la figura mide 15,00 m, colindando con parcela 11, encerrando la figura una superficie de 675.00 m²" y descrito en informe de matrícula como: "Una FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como LOTE N° 10 de la MANZANA H, del plano de Barrio Brizuela, trazado en el establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende Pedanía Calera Norte, Dpto. Colón de esta pcia., que mide 15 mts. de fte. al Este por 45 mts. de fondo, o sean 675 mts.2 de Sup., lindando: al N, calle 3, al E, calle 1, al S, lote 11 y al O, parte del lote 9, ambos de la misma manzana." Folio N° 9423, Año 1937. Matrícula: 1069138 (13). Nomenclatura Catastral Provincial: 13.01.50.02.02.018.002. Nomenclatura Catastral: 13.01.50.02.02.018.008.3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 4°) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20- 20 jus). 5°) Fijar los estipendios del perito oficial Ing. Mateo José Brunello, en la suma de pesos ciento diez mil novecientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos (\$110.993,52), con más pesos nueve

mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$9.989,41) en concepto de aportes conforme lo prescripto por el art. 24 inciso b de la Ley N° 8470. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -". FDO: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517341 - s/c - 25/4/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "MOYA, MARIA ALEJANDRA - USUCACION (Expte. 2668118), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 7. LAS VARILLAS, 06/02/2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. María Alejandra Moya, DNI N° 17.393.335 en contra de los sucesores del Sr. José Domingo Chichiné, esto es, Sres. Ema del Carmen Chichiné; Clelia Noemí Chichiné; Guillermo Orlando Chichiné; Hugo Alberto Chichiné; Pedro Ignacio Chichiné; Juan Carlos Chichiné; Teresa Dominga Chichiné y Ana María Chichiné y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2°) Declarar adquirido por la Sra. María Alejandra Moya, DNI N° 17.393.335 y desde el 20 de enero de 2012 el dominio pleno sobre el inmueble sito en calle Liniers N° 717 de la ciudad de Las Varillas y que se describe "Conforme Matrícula: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO: mide 12ms. 50cm. de frente al S.O. sobre calle Lavalle; por 28ms de fondo y frente al N.O. sobre calle Liniers; Superficie 350m².; linda: al Sudoeste con calle Lavalle; al Noroeste con calle Liniers; al Noreste con parte del Lote 1; y al Sudeste con lote 3. El presente inmueble se designa como lote DOS de la manzana CUARENTA Y UNO. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 238.136 SAN JUSTO (30-06) a nombre de José Domingo Chichiné, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1883366/0.- Y conforme a Plano de mensura de posesión, visado con fecha 20/10/2015 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. 0589-009204/2015: Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número CUARENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste, segmento A-B mide 28 m, lindando con calle Liniers; en el costado Nor-Este, segmento B-C se mide 12,50m. lindando con la Parcela N° 7; en el costado Sur-Este, segmento C-D se mide 28m. lindando con parcela N°15; y en el costado Sur-Oeste, segmento A-D se mide

12,50 lindando con calle Lavalle, cerrando la figura con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00''". En el lote consta con una edificación de 68,64 ms. cdos.- Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 034 Parc. 100 - Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 41 Parc. 100, Dirección General de Rentas: cuenta 3006-1883366/0.- Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Sacanta; Municipalidad: Las Varillas; Calle: Liniers y Lavalle; Manzana: 41; Lote: 100.- Afectación Registral: Matrícula 238136 (30-06); Titular registral: José Domingo Chichine. 3°) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. María Alejandra Moya (DNI 17.393.335 - CUIL 27-17393335-0), argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Liniers N° 788 de la ciudad de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 517718 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Nominación Primera en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha 20 de diciembre de 2023, dictó sentencia N° 228 en los autos caratulados "FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN- Expte. N° 4728473, en virtud de la cual RESOLVIÓ: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Nelso Hugo Filippa, DNI 8.620.488 y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/12/2011, del inmueble afectado totalmente y descrito SEGÚN TÍTULO como "MATRÍCULA N° 1621677: FRACCION DE TERRENO: designado como, LOTE 21 MANZANA 16, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, que mide de frente y fondo 11 ms y de los costados 30 ms, y Linda: al Norte, con lote 22 y lote 2; al este, con parte de los lotes 3 y 17; al Sud, con los lotes 18 y 20 al Oeste, con calle pública, Aaron Castellanos con una Superficie Total de 330 m². ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 56434 Año: 1949..." (cfr. fs. 718); y SEGÚN PLANO DE MENSURA como "El inmueble objeto de posesión se halla ubicado sobre calle Aaron Castellanos n°2729, del Barrio Tte. Benjamín Matienzo, ciudad de Córdoba, Departamento capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 27 de la Manz. 16, (según plano de Mensura de

Posesión para acompañar Juicio de Usucapión), que mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A-B: 11,00 mts. al O. con calle Aarón Castellanos; lado B-C: 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00 con el lado anterior al N. con Parc. 22 de Nelso Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Laconi, (F° R° Matr. N° 135.097 – carpeta P.H. N° 6764), y Parc. Expediente SAC 4728473 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 228 02 de Natalia Ferreyra (F°R° Matr. N° 35.352); lado C-D: 11,00 mts. formando un ángulo de 90°00' con lado anterior al E. con parte de Parc. 03 ed Andrés Valentín Nardini y Silvana Lidia Latucca Nardini, (Matr. F°R° N° 277.011), y parte de Parc. 17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (F°R° Matr. N° 47.869); lado D-A: 30,00 mts. formando ángulo de 90°00' con lado anterior al S. con Parc. 16 de Noemí Josefina Piuma, (F° 42375 – A° 1967) y Parc. 20 de Pedro Ángel Teillagorry (F°3765 – A°1965); encerrando una Superficie de 330,00m2.”(cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 11, PED. 01, PBLO. 01.CIRC. 08, SECC. 12, MANZ. 048, PARC. 027 y Número de Cuenta Dirección General de Rentas 110107892621 (cfr. fs. 109).-- 2º) Ordenar el levantamiento de la Litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 920 del 21/09/2017. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. - 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.--- Fdo. Martínez Conti, Miguel Angel- Juez”

1 día - N° 517883 - s/c - 25/3/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 19. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 69-72. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: “BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO – USUCAPION” (Expte. N° 8590600)”. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 19. VILLA MARIA, 20/03/2024. Y VISITOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.277.654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, adquirieron por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Hernán Estaurino, Mat: 4069, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 25/11/2015 en Expte. N° 0588-006857/2015, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3306-

2195444/0, con designación catastral 33-06-11-01-02-018-100, antecedente dominial F°238 D° 283 T°1 Año 1996 a nombre de Tomas Mandelli; y que se describe como “Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE “A” de la MANZANA “28”. Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote “B”; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados).” II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.2773654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, ambos con domicilio en calle Mitre N° 375 de la Ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Tomas Silvestre Camusso, MP 4-782. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20

10 días - N° 517890 - s/c - 22/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11732946 - SCHOR, LEOPOLDO ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Asociación Argentina de Actores y AFFORI SEBASTIAN en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: FALTA DESCRIPCION SEGÚN EL TITULO. COPIAR DE LA DDA. 1º) SEGÚN TITULO: Lote de terreno ubicado en Pueblo Alejandro Giardino, Estancia “Alto de San Pedro”, sección A, Ped San Antonio, DPTO PUNILA, Provincia de Córdoba

y se designa como LOTE 1 Mz. 42B, SUPERFICIE DE 617.92 m2, mide: 25,17 ms de frente por 24,55 de fondo, linda al N. con calle Albahaca; al S. con parte fracción 79; al E. con lote dos y al O., con parte del lote sesenta y tres A (descripción según D.G.C.) NOTA en el día de la fecha se procedió conforme a lo solicitado a fs 2/6 del Exp N° 0032-040361/2013 a la RECONSTRUCCION PARCIOAL y posterior CONVERSION de la planilla 7333 Res Gral 4/2015 Reglamento Registral “Sin Perjuicio de Terceros y en cuanto por Derecho Corresponda” 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Se describe como : Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de VILLA GIARDINO, barrio CENTRO, designado como lote 100 de la manzana oficial 42B, manzana catastral 153, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 24.91 mts (línea A-B) colindando con calle ALBAHACA; desde el vértice B con ángulo interno 89°49' hasta el vértice C mide 24.55 mts (línea B-C) colindando con restos de la parcela 008 propiedad de ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (cuenta N° 23-02-1054540-4; M°F°R° 1579934); desde el vértice C con ángulo interno 90°11' hasta el vértice D mide 24.83 mts (línea C-D) colindando con la parcela 015 propiedad de ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES (cuenta N° 23-02-0256852-7; F°12532 A° 1938 y F° 18693 A° 1961) y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 24.55 mts (línea D-A) colindando con la parcela 027 propiedad de AFFORI SEBASTIAN (cuenta N° 23-02-2214399-9; M°F°R° 1317718).- Superficie total 610.47 m2. El Plano de mensura confeccionado según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. - Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta en forma parcial lote 1 de la manzana 42B empadronada bajo el número 23-02-1054540-4.” Las Medidas lineales están expresadas en metros. Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. El Plano para Mensura de Posesión fue aprobado en fecha 19 de diciembre de 2022 en el Expediente N° 0033-135260/2022, y plano Numero 135260, confeccionado por la Ingeniera Civil Ana María Palazón DNI N° 16.083.419, Matrícula 3100. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 05/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 29/12/2023 del Dr. Perla y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en igual fecha: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.° 1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Firmado Machado Carlos Fernando Juez 1ra Instancia, Aldana Gabriela Elisa Secretaria 1ra Instancia. Fecha 2024.03.05.

10 días - N° 518106 - s/c - 9/4/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ª. Inst., 43ª. Nom., C. y C. de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "TISSERA, ADOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 5529474", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 54, 05/05/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Adolfo Tissera, L.E. 8.567.566, en contra del Sr. Roberto Blacque Belair, M.I. N° 2.722.638 (hoy su sucesión) y, en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos respectivos, en el estado en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1.443.344 (27) y se describe como: Lote de terreno ubicado en Pueblo Costasacate, Pedanía San José, Dpto Río Segundo, designado como Lote 1 de la Mza. 13, mide 15,00 mts. en sus lados Norte y Sud, por 30,00 mts. en sus costados de Este a Oeste, lindando: Norte y Oeste, calles públicas; Sud, lote 30, Este, lote 2, con una superficie de 450,00

m2. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 33025, Año: 1945 Orden: 27876, Depto: 27; según la Dirección General de Catastro como afectación total del inmueble que se designa como Lote 1 de la Manzana 13 inscripto con relación a los dominios: N° 27876, F° 33025 del año 1945 a nombre de Roberto Blacque Belair, empadronado en a Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 270502470032, Nomenclatura catastral N° 27050070101013001, que linda: en su costado Noroeste con calle Posadas, en su costado Sudoeste con calle Urquiza, en su costado Noreste con Parcela 002 de Eva Higinia Martínez, con domicilio tributario en Costa Sacate y en su costado Sudeste con Parcela 030 de Roberto Ariel Oliva, con domicilio tributario en Barklac 5439, Córdoba. Que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía San José, Municipio de Costa Sacate, Calle Posadas esq. Urquiza s/n, Afectación registral total del Lote 1 de la Manzana 13 Dominio F°33025, A° 1945, Titular Roberto Blacque Belair, Cuenta N° 27050247003-2, Designación oficial Lote 01 Manzana 13, Sup. de terreno 450,00 m2. Medidas y linderos: en su costado noroeste, lado A-B, mide quince metros (15,00 m.) y linda con calle Posadas, en su costado noreste, lado B-C mide treinta metros (30,00 m.) y linda con parcela 2 de Eva Higinia Martínez de López, al sudeste lado C-D, mide quince metros (15,00 m.) y linda con parcela 30 de Héctor de las Casas y al Sudoeste lado D-A, mide treinta metros (30,00 m.) y linda con calle Urquiza, midiendo todos los ángulos internos del mencionado polígono 90° 00' 00"II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C.III. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia.... Protocolícese y hágase saber.FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea 1 día - N° 518148 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 14, a cargo de la Sra. Luciana Maria SABER, dentro de los autos caratulados: "OEMIG, GERMAN HUGO Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (2578578), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 14 de marzo de 2024... En su mérito, provéase a la demanda de usucapión entablada con fecha 29/12/2023:... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra del Sr. Domingo Antonio ESCUDERO (fallecido), hoy sus sucesores: Sres. María Sara ESCUDERO

de NOVILLO; Mario Héctor ESCUDERO; Marta Edith ESCUDERO; Pedro Eduardo ESCUDERO; y Carina Roxana VEGA, y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, el cual se sitúa Calle Sarratea 170, de la ciudad de Río Cuarto, inscripto bajo la Matrícula N° 1436677 y empadronada bajo la Dirección General de Rentas al N° 240503968321. Imprimase trámite de juicio ordinario. Recaratúlense y tómesese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, a) Eduardo Pellegrini, b) Juan Hugo CURDI y Stella Maris MIRANDA; c) Adela del Carmen CASTAÑO, d) Carlos Antonio Escudero y Haydee VIVAS –hoy fallecidos- y sus sucesores Marta Edith ESCUDERO, Pedro Eduardo ESCUDERO y Carina Roxana VEGA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante... NOTIFIQUESE.- " Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Veronica Andrea GALIZIA – Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como "un lote de terreno ubicado en el Departamento de Río Cuarto (24), Pedanía Río Cuarto (05) y Municipio (52), sobre calle Sarratea N° 170, designado catastralmente como C.04, S.01, Mz.100, Parcela 42; el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Roberto Cesare, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 2 de septiembre de 2015, en Expte. número 0572-011787/2015, se designa como lote 42, de forma regular, y consta al Sur-Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°00'; hasta el punto B, mide veintitrés metros con ochenta centímetros y linda con calle Sarratea; su lado Sur-Oeste, esta compuesto por tres tramos, desde aquí (punto B), con ángulo interno 90°00'; hasta el punto C, mide treinta y nueve metros con setenta y cinco centímetros y linda

con parcela N° 12 de propiedad de Carlos Antonio Escudero, Parcela N° 30 de propiedad de Adele Del Carmen Castaño, Parcela N° 29 de propiedad de Juan Hugo Curdi, Parcela N° 25 de propiedad de Carlos Daniel Arguello; de aquí punto C, con ángulo de 90°00', hasta el punto D, mide cincuenta y ocho centímetros y linda con parcela N° 24 de propiedad de Carlos Antonio Escudero; de aquí (punto D), con ángulo interno 268°35'50", hasta el punto E, mide doce metros con veinticinco centímetros y linda con parcela N° 24 de propiedad de Carlos Antonio Escudero; su costado Nor-Oeste, punto E, con ángulo interno de 91°01'42", hasta el punto F, mide veintidós metros con noventa y tres centímetros y linda con parcela 9 de propiedad de los Sres. Domingo Antonio Escudero, Juan Daniel Gnesutta y German Hugo Oemig, Mat. 1.436.677, N° cuenta 2405-0396832/1; su costado Nor-Este, Punto F, con ángulo interno de 91°22'28", hasta el punto A, cierre de la figura, mide cincuenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros y linda con parcela 8, propietario desconocido; todo lo cual encierra una superficie total de mil doscientos veintidós metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (1222,35 m2).- Río Cuarto, 22 de Marzo de 2024.-

10 días - N° 518237 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. Conc. y Flia. de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 del Dr. Mariano Juárez, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, en autos caratulados "LEIRIA, MARÍA FELISA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 706055)", cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados, Comunidad Indígena de Cosquín y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Tunas, descripto así: "Lote ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, zona Rural de Cosquín, designado como Parcela 544220-358401 que posee 41 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 77°51'31" y rumbo Oeste hasta el vértice 2 mide 24,26 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 150°34'15" hasta el vértice 3 mide 43,29 m (lado 2-3), desde el

vértice 3 con ángulo de 141°39'21" hasta el vértice 4 mide 34,62 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 209°18'19" hasta el vértice 5 mide 57,93 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 203°38'25" hasta el vértice 6 mide 61,17 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 200°43'56" hasta el vértice 7 mide 11,43 m (lado 6-7), desde el vértice 7 con ángulo de 189°02'36" hasta el vértice 8 mide 21,04 m (lado 7-8), estos 7 lados descriptos colindan con Parcela sin designación en Posesión de Sucesores de Cleto Godoy, camino vecinal de por medio; desde el vértice 8 con ángulo de 42°42'01" hasta el vértice 9 mide 56,53 m (lado 8-9), desde el vértice 9 con ángulo de 207°41'35" hasta el vértice 10 mide 55,94 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 150°21'23" hasta el vértice 11 mide 35,13 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 161°25'36" hasta el vértice 12 mide 31,58 m (lado 11-12), estos cuatro lados descriptos colindan con la Parcela 1633-0704 de Laurindo Ayala Jaime; desde el vértice 12 con ángulo de 76°48'41" hasta el vértice 13 mide 13,93 m (lado 12-13), desde el vértice 13 con ángulo de 209°09'26" hasta el vértice 14 mide 15,62 (13-14), desde el vértice 14 con ángulo de 186°06'57" hasta el vértice 15 mide 14,42 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 188°40'2" hasta el vértice 16 mide 16,55 m (lado 15-16), desde el vértice 16 con ángulo de 238°42'26" hasta el vértice 17 mide 10,82 m (lado 16-17), desde el vértice 17 con ángulo de 212°00'20" hasta el vértice 18 mide 34,01 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 180°12'08" hasta el vértice 19 mide 41,63 m (lado 18-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169°59'16" hasta el vértice 20 mide 37,44 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 172°07'38" hasta el vértice 21 mide 13,45 m (lado 20-21), desde el vértice 21 con ángulo de 169°23'33" hasta el vértice 22 mide 21,40 m (lado 21-22), desde el vértice 22 con ángulo de 97°35'41" hasta el vértice 23 mide 12,73 m (lado 22-23), desde el vértice 23 con ángulo de 266°59'14" hasta el vértice 24 mide 13,45 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 251°58'31" hasta el vértice 25 mide 9,85 m (lado 24-25), desde el vértice 25 con ángulo de 101°10'53" hasta el vértice 26 mide 29,32 m (lado 25-26), desde el vértice 26 con ángulo

de 179°32'24" hasta el vértice 27 mide 21,05 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 179°00'22" hasta el vértice 28 mide 36,18 m (lado 27-28), estos 16 lados descriptos colindan con Parcela 544427-358380 de Leiria María Felisa; desde el vértice 28 con ángulo de 73°59'47" hasta el vértice 29 mide 35,77 m (lado 28-29), desde el vértice 29 con ángulo de 144°58'16" hasta el vértice 30 mide 36,31 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 174°37'57" hasta el vértice 31 mide 23,29 m (lado 30-31), desde el vértice 31 con ángulo de 184°28'49" hasta el vértice 32 mide 32,52 m (lado 31-32); estos cuatro lados descriptos colindan con Parcela Sin Designación de Posesión de Filemón Jaime y Luisa Jaime de Jaime; desde el vértice 32 con ángulo de 86°05'53" hasta el vértice 33 mide 3,72 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 237°13'37" hasta el vértice 34 mide 24,81 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 198°45'21" hasta el vértice 35 mide 47,95 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 211°09'23" hasta el vértice 36 mide 16,43 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 158°58'12" hasta el vértice 37 mide 11,11 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 154°45'15" hasta el vértice 38 mide 11,49 m (lado 37-38); desde el vértice 38 con ángulo de 231°01'46" hasta el vértice 39 mide 56,99 m (lado 38-39); desde el vértice 39 con ángulo de 167°13'32" hasta el vértice 40 mide 58,55 m (lado 39-40); desde el vértice 40 con ángulo de 188°14'24" hasta el vértice 41 mide 50,36 m (lado 40-41); desde el vértice 41 con ángulo de 194°26'45" hasta el vértice inicial mide 35,24 m (lado 41-1) estos 10 lados descriptos colindan con la Parcela 544200-358624 de Posesión de Natividad de las Mercedes Altamira; cerrando la figura con una superficie de 4 Has 6.434 m2. El inmueble no se encuentra Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo ningún Dominio. Registrado en la Dirección General de Rentas al N° 230318952146". A este fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas

5 días - N° 517085 - s/c - 26/3/2024 - BOE